ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 39-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTISEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD. ----------

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN. ----------

REGIDORES SUPLENTES: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESÚS VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR. ----------

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO. ----------

SÍNDICOS SUPLENTES: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA. ----------

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. DAVID SALAZAR, ASESOR LEGAL, Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.----------

ARTÍCULO I. ----------

Orden del día. ----------

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria Nº 38-2022, Extraordinarias 19-2022 y 20-2022----------

Presidente del Concejo Municipal PM 39-2022 ----------

Asuntos Urgentes. ----------

Convocatorias a Sesiones Extraordinarias.----------

Informes de Auditoría ----------

Audiencias ----------

Dictámenes de Comisiones. ----------

Mociones. ----------

Control Político. ----------

Copias de oficio para conocimiento. ----------

Cuestión de orden ----------

El Presidente del Concejo Municipal indica, buenas noches, compañeros y compañeras al ser las 7 de la noche damos inició a la Sesión Ordinaria 39-2022 del lunes 26 de setiembre del 2022, agradezco por favor si pueden tomar asiento en sus curules y guardar silencio, gracias, ya contamos con el quórum estable sido por ley para que podamos continuar con la sesión vamos a hacer la aprobación del acta.

ARTÍCULO II ----------

APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA Nº 38-2022, EXTRAORDINARIAS 19-2022 Y 20-2022 ----------

Cuestión de orden----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos alterar nada más el orden del día primeramente para agregar lo que sería las acta de la sesión extraordinaria 19 y de la sesión extraordinaria 20 que fueron ustedes saben la distrito de la semana pasada y la del presupuesto, entonces las regidurías que estén de acuerdo con alterar el orden para agregar estas dos actas y que hagamos una sola votación con las 3 por emitir su voto habilitar. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para incluir en el artículo de aprobación de actas las de la Sesión Ordinaria 38-2022 y Extraordinaria 20-2022, la cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ahora así, aprobación del Acta Sesión Ordinaria 38, Extraordinaria 19 y Sesión Extraordinaria 20, favor emitir su voto, está habilitada la votación compañeros y compañeras, falta don Carlos de votar las actas, las actas, don Carlos estamos en votación, es que ya estamos en el curso de

la votación, es que ya está en curso la votación don Carlos y ya votaron, de hecho solo falta usted, de acuerdo. ----------

El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 38-2022. ----------

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 38-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba. ----------

ACUERDO N°1----------

POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 38-2022. ----------

VOTO EN CONTRA----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ ----------

El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 19-2022. ----------

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 19-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba. ----------

ACUERDO N°2----------

POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 38-2022. ----------

VOTO EN CONTRA----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ ----------

El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 20-2022. ----------

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 20-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba. ----------

ACUERDO N°3----------

POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20-2022. ----------

VOTO EN CONTRA----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ ----------

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, don Carlos, es para pedirle por favor que en el acta 38 en la página 193 línea 27 de la treinta, en la página 194 línea 1 a las 5 si mis palabras son de Carlos Murillo, no de Carlos Calderón porque yo fui el que hice esa corrección y le pedí que mandáramos esa moción, aquí le pusieron Carlos Calderón como nos llamamos igual posiblemente, pero que está se haga una corrección que son mis palabras, no las suyas y que se corrija así mismo también en la página 28, 193, la línea 28 página 93 no es función es moción lo que yo dije y ahí si se dice función, si página 193 línea 28. ----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, okay entonces es un error mate, okay tiene la palabra, ¿es sobre las actas?, okay tiene la palabra. ----------

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, es un error material, es un error material. ----------

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, yo referente a la sesión del viernes que fue la aprobación del presupuesto ordinario yo no tengo ninguna corrección ni nada por el estilo nada más quería agradecer a los compañeros y compañeras Regidores y Regidoras que acogieron la solicitud que yo hice de que se incluyeran recursos económicos para más becas para personas con discapacidad, esto fue de un proyecto mío del año 2016 que se aprobó en el año 2017 y que hasta el día de hoy no había sido ejecutado yo lo expulse en la Comisión de Hacienda a pesar de que yo no soy miembro, ni asesora de esa Comisión sin embargo como parte de la responsabilidad que tengo como Regidora asistí a varias sesiones de la Comisión de Hacienda expuse esa necesidad porque no se veía reflejado un aumento en el presupuesto que va destinado a becas, expuse la necesidad y pues los compañeros y compañeras acogieron esa solicitud e incluyeron perdón más recursos para que se destinen 20 becas más, esto será en total 60 becas destinadas para personas con discapacidad del cantón tal vez falta mucho verdad porque en Goicoechea hay muchas personas con discapacidad empezando por la Escuela Fernando Centeno Güell, que tiene más de 800 estudiantes sin embargo pues es un aumento considerable y que estoy segura que va a ser de gran ayuda y de gran impulso para que las personas con discapacidad del cantón continúen con sus

estudios entonces yo quería como parte de que hay que reconocer también el esfuerzo que los compañeros y compañeras independientemente del color político yo quería agradecerles como persona con discapacidad ese ese gran impulso que incluyeron en el presupuesto ordinario a doña Lilliam que sé que estuvo ahí pendiente, a la compañera Lorena, Carlos Calderón, incluso a la Fracción de la Unidad que están en la comisión del Reglamento de Becas y que en su momento también pues entendieron esa necesidad que hay entonces quería pues agradecerles. ----------

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, no, no, es para aclarar que solicitó por favor se consigne y se corrija por favor, okay. ----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ahorita vamos a tener igual espacio control político para que si gustan podamos hablar por el fondo sobre lo del tema del presupuesto si les parece que me parece que escuché que varios compañeros tienen comentarios, entonces hagámoslo de esa forma para que sea más ágil, vamos a votar entonces la corrección del acta 38 que expuso el compañero don Carlos Murillo entonces las regidurías que están a favor de la modificación y las sugerencias que hizo el compañero favor emitir su voto para que se corrija en el acta. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación corregir el acta de la Sesión Ordinaria N°38-2022, con las observaciones realizadas, la cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, queda debidamente aprobado las modificaciones, muchas gracias don Carlos, continuamos ahora con Presidente del Concejo. ----------

Interrumpe el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, yo quisiera decir la modificación que es lo que vas a ponerla a votación.----------

El Presidente del Concejo Municipal señala, ¿Cuál? ----------

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, esta modificación, estamos hablando de la modificación presupuestaria 05.----------

El Presidente del Concejo Municipal indica, si, nada más que primero vamos a votar el PM y ahorita vemos la modificación, vamos a continuar con el PM-39-2022. -

ARTÍCULO III----------

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 38-2022. ----------

"Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.----------

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Nancy Vílchez Obando Jefa de Área V Asamblea Legislativa-------- AL-CPOECO----- 0197-2022-------	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.191 "LEY PARA FACILITAR EL INICIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS", el cual se adjunta. ---------- De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	Comisión -------- Especial de Proyectos de Ley para estudio y dictamen ------

2	Cesar Esquivel Rojas----------	Reciban un cordial saludo de mi parte. Ya que soy una persona con una discapacidad y apegándome a la ley 7600 artículos 54/55, ley 9379 para la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad, ley 8661 convención para los derechos de las personas con discapacidad, la constitución política en los artículos, 37 y 48 sobre la integridad y libertad personal y adicional a eso según el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional consideró:---------- Al haber hablando con los administradores de las piscinas municipales, mandado 2 escritos, uno por E-mail y el otro en físico, este último a la fecha, más de 10 días sin responder, acudo a ustedes para ver si me pueden ayudar con el Comité Cantonal de Deportes, todo está descrito en los adjuntos, sin más por el momento quedo a espera de cualquier consulta ---------- PD. Aclaró que en el E-mail puse 35 min y en la carta 45 min pero la verdad quiero entrar cuando llegue y sin sentirme presionado, hacer las cosas a mi tiempo, sin tiempos estipulados porque ni 35 min es suficiente y todo se tiene que hacer apresurado ahora y si por apurarnos me pasa algo nadie va a responder.----------	Comisión -------- Permanente de Gobierno y administración para estudio y dictamen -------
3	Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área de Fiscalización	Asunto: Atención de discrepancia entre el Auditor Interno y el Concejo Municipal sobre el contenido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna----------	Comisión -------- Especial para estudio y creación de Reglamentos ---

	para el Desarrollo Local Lic. Jorge Barrientos Quirós Fiscalizador, ----- Área de Fiscalización ----- para el Desarrollo Local---------- DFOE-LOC-1561	Se procede a dar respuesta a los oficios nos MGAI-059-2022 de 2 de mayo y MGAI-090-2022 de 23 de mayo, ambos de 2022. En primera instancia, sírvase aceptar las disculpas por la dilación en la atención de este caso. En segundo lugar, en el oficio n.° MGAI-059-2022 citado, al tenor de lo establecido en el punto 4.2 de los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos) 1, se plantea una discrepancia entre el Concejo Municipal y el Auditor Interno con relación al contenido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI). En ese sentido se indica: Mediante oficio SM acuerdo 766-2022 se le comunicó a esta Auditoría la aprobación de las reformas al Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, a excepción del por tanto del ítem 3. El artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, queda incólume, en virtud de que no se repite y es necesario.------- Mediante el oficio n.° 7931 (DJ-1058-2012) de 12 de mayo de 2022, se previno a la Auditoría Interna para que remitiera su posición con respecto a la inquietud planteada.---------- En ese sentido, el oficio n.° MGAI-090-2022 citado, complementa lo anterior señalando que Es criterio de esta Auditoría que dicho artículo (haciendo referencia al artículo 64 del ROFAI	para ---------- conocimiento ---

antes mencionado) está de sobra dentro del Reglamento y debería eliminarse, por cuanto un informe no se va a comunicar con errores, cuando se elabora un Informe de Auditoría, se efectúa conforme a las Normas de Auditoría aplicables. El Concejo Municipal debe tomar en cuenta que los informes de estudios preparados por la Unidad de Auditoría son Informes Técnicos.----------

El Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de previo a referirse al caso, estima necesario hacer las siguientes aclaraciones:----------

1. La norma 4.2 de los Lineamientos señala que ante una discrepancia de aspectos funcionales del ROFAI, entre el jerarca y el Auditor Interno, la misma debe plantearse ante la Contraloría General para que disponga lo que proceda. Una vez resuelta la inquietud, el jerarca debe proceder con la aprobación del Reglamento.----------

2. Las normas 4.1 y 4.3 de los Lineamientos establecen el procedimiento para aprobar un nuevo ROFAI y su modificación, respectivamente. Básicamente, en ambos casos, el Auditor Interno presenta la propuesta de Reglamento al jerarca para su aprobación. Posterior a la aprobación interna, el Auditor remite a la Contraloría General la documentación correspondiente del ROFAI para su aprobación.----------

3. La respuesta que se emita con relación a la discrepancia planteada en este caso, no sustituye la aprobación del ROFAI por parte del Órgano

Contralor; es decir, una vez resuelta la divergencia de criterio sobre el ROFAI, el jerarca debe aprobar el Reglamento para que el Auditor Interno, atendiendo los requisitos señalados en los puntos 4.1 o 4.3 de los Lineamientos según corresponda, lo remita para aprobación de la Contraloría General.----------

Dicho lo anterior, se tiene que la discrepancia en la aprobación del ROFAI surge debido a que el Concejo Municipal considera que se debe mantener el artículo 64 del ROFAI; sin embargo, el Auditor Interno estima que debe eliminarse ya que el tema regulado en dicho artículo está contenido en el artículo 63 del ROFAI. Los artículos 63 y 64 del ROFAI vigente 2 establecen:

Artículo 63.-Errores y omisiones. Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el Auditor Interno debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.----------

Artículo 64.-Declaración de incumplimiento con las normas. Cuando el incumplimiento con algunas normas afecta a una tarea específica, la comunicación de los resultados debe exponer:

Las normas con las cuales no se cumplió totalmente.----------

Las razones del incumplimiento, y----------

El impacto del incumplimiento en la tarea.----------

A efectos de analizar dicho caso, es necesario tener presente que la norma 2.10 de las Normas

para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) 3 regula lo relativo a la comunicación de resultados del trabajo de auditoría. En lo que respecta, a la identificación de errores u omisiones en la comunicación indica que (...) se debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.----------

Asimismo, la norma 2.10.1 de las NEAISP establece con relación al incumplimiento de normas lo siguiente:----------

Cuando se den circunstancias que afecten el cumplimiento de alguna de las presentes normas en un trabajo específico, tal condición debe documentarse apropiadamente, por parte del auditor y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante un razonamiento que contemple principalmente la indicación expresa de las normas que no se observan, así como los motivos y el impacto correspondientes. Dicho razonamiento debe incorporarse en la comunicación de resultados correspondiente, de conformidad con su naturaleza y con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.----------

Conforme a lo anterior, es factible que un producto generado y comunicado por la Auditoría Interna contenga algún error u omisión. De la misma forma, es posible corregir dicha situación, tal como lo contempla la norma 2.10 de las NEAISP.

		Asimismo, por ejemplo el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) 4 indica que En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.---------- Por otra parte la norma 2.10.1 de las NEAISP citada, enfatiza en la necesidad de dejar documentado en la comunicación de resultados las circunstancias que impidieron aplicar alguna norma de las NEAISP y el impacto correspondiente.---------- Así las cosas, y retomando el artículo 64 del ROFAI de la Municipalidad de Goicoechea objeto de discrepancia, dicha norma define los parámetros que se deben seguir ante el incumplimiento de una norma en un trabajo de auditoría (de forma similar a lo indicado en el punto 2.10.1 de las NEAISP); lo cual difiere completamente de la detección y posterior subsanación de un error u omisión en la comunicación de los resultados de la auditoría.---- En ese sentido, considerando la documentación aportada 5 y las aclaraciones enumeradas inicialmente, pareciera ser que mantener el artículo 64 del ROFAI (tal como lo estima el Concejo Municipal) no afecta la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, por lo que el jerarca puede continuar con la aprobación de dicho Reglamento.----------	

		No obstante, dicho artículo será analizado nuevamente (a la luz de una lectura integral del ROFAI) cuando se presente a la Contraloría General para aprobación dicho Reglamento, de acuerdo a lo indicado en las normas 4.1 y 4.3 de los Lineamientos según sea que se tramite un nuevo Reglamento o modificaciones al existente, respectivamente. Finalmente, considerando la importancia que reviste la Auditoría Interna como uno de los órganos del sistema de control interno institucional, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones, contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección. Además, proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas; se insta al Concejo Municipal y al Auditor Interno a finiquitar el proceso seguido para la aprobación del ROFAI en los plazos definidos en los Lineamientos para esos efectos (acápite 4).----- De esta forma se da por atendida su solicitud.-----	
4	Comité de Vecinos Quinta Alameda----------	Reciba un gran saludo. Por medio de la presente los abajo firmantes (la gran mayoría propietarios de hace más de 25 años), con el debido respeto y	Comisión Permanente de Asuntos Sociales para

		en conocimiento de nuestro interés público manifestamos y expresamos lo siguiente:---------- Desde los inicios de esta urbanización, los vecinos de la quinta alameda contábamos con un espacio municipal que, prácticamente, era utilizado como un botadero de basura. Debido a esto, se conformó un comité de vecinos, todos propietarios en la quinta alameda; de esa manera, se le dio un giro positivo a dicha área para el disfrute tanto de nosotros, los propietarios en la quinta alameda, como para toda la urbanización. El comité se encargó de transformar ese espacio de un vertedero de escombros y basura a una zona verde, apta para el disfrute público. Igualmente, se dio a la tarea de colocar un muro de concreto del lado que colinda con la Urbanización La Trinidad y una malla de metal al lado sur, la cual limita con una propiedad privada. Todo esto se hizo con la ayuda económica y trabajo de los vecinos de la quinta alameda, quienes, como queda demostrado, siempre hemos velado por el mejor cuido del lugar.---------- Asimismo, hoy en día contamos con cámaras de seguridad que fueron compradas con el esfuerzo de los vecinos. Todo esto nos ha llevado a ser una alameda organizada, siempre buscando ser un buen ejemplo para la urbanización y las comunidades vecinas. Y no es de desconocimiento de la Municipalidad, que este es uno de los parques mejores cuidados del distrito.	estudio y dictamen

		Por tal motivo, hacemos respetuosamente la solicitud de la coordinación de este parque. Como alameda y como Comité deseamos seguir dándole el mantenimiento y, por supuesto, el cuido a este espacio que pertenece a toda la comunidad. Realizamos esta solicitud debido a que somos los más interesados y preocupados de lo que se construya o no en ese lugar. Por lo tanto, pedimos respetuosamente valoren nuestra solicitud, por estos motivos:---------- • Por el derecho que nos asiste por aportes económicos, de trabajo y de esfuerzo.------ • Así como para poder tener la decisión de cambios o no, ya que el parque está ubicado en una zona donde cualquier cosa que se realice ahí nos afecta directamente a nosotros los propietarios.---------- • Está ubicado al final de una alameda sin salida.---------- Deseamos mantener la coordinación o, en su defecto, que sea solamente la Alcaldía la que tenga injerencia de lo que se puede o no construir en ese parque.---------- Con cualquiera de las resoluciones brindadas nos comprometemos, como Comité de Vecinos de la Quinta Alameda, a seguir trabajando y dándole el amor y el esfuerzo a ese lugar, como ya lo hemos hecho por 30 años y siempre al servicio no solo de nuestra alameda sino de toda la comunidad.------	

		Esperamos con respeto acojan nuestra solicitud, y estamos a su disposición para cualquier consulta que nos lleve, a por derecho que nos asiste, a una resolución pronta y justa como la que merecen todos los vecinos de la quinta alameda del residencial Karla María.---------- Sin más por el momento, agradecemos de antemano la atención brindada y esperamos puedan valorar nuestra solicitud.---------- Firman Comité de Vecinos Quinta Alameda y todos los propietarios en la misma.----------	
5	Alcalde Municipal MG-AG-04617-2022----------	En atención al oficio SM-ACUERDO-778-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, artículo VI.IV, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga y el Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, como se detalla a continuación:---------- "1 -Solicitamos a este Honorable Consejo Municipal aprobar que:---------- 2-Se instruya al señor Alcalde para que solicite al Departamento de Ingeniería Operaciones y Urbanismo que realice un estudio de mapeo en las zonas municipales, áreas verdes y ríos que puedan ser reforestados.---------- 3-A la Dirección de Gestión Ambiental se solicita un estudio de árboles autóctonos de cada zona acorde al Mapeo que hará el Departamento que	Comisión ------- Permanente de Asuntos --------- Ambientales --- para estudio y dictamen ---------

		se menciona en el punto dos, de esta moción para que coordine con las Empresas que donan árboles, solicitando la cantidad requerida que se necesitan acorde al mapeo que efectuará el Departamento de Ingeniería y que se menciona en el punto 2 de esta moción.---------- 4-Una vez, que estén los estudios y los árboles en la Municipalidad de inmediato sea enviada toda la información correspondiente al Concejo Municipal, para que se inviten a participar a todos los grupos de Scouts del Cantón en conjunto con la Comisión de Asuntos Ambientales, La Dirección de Gestión Ambiental y el Departamento de Parques y Zonas Verdes, y se lleve a cabo, una reunión para la coordinación, y se pueda programar la calendarización de siembra por distrito.---------- Al respecto me permito anexar los siguientes documentos relacionados con este tema:---------- • MG-AG-DGA-137-2022 suscrito por el Inga Gustavo Herrera Ledezma Director de Gestión Ambiental---------- • MG-AG-DI-2811-2022 rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones---------- Lo anterior para sus conocimientos.----------	
6	Alcalde Municipal MG-AG-04624-2022----------	Reciba un cordial saludo de parte del Instituto de Fomento Municipal (IFAM), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y Naciones Unidas (ONU).----------	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		Como parte del proceso de la Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el que participa la municipalidad, nos complace comunicarle que, posterior al análisis del cumplimiento de los criterios de verificación de la segunda fase, el Comité Técnico Interinstitucional ha determinado que se cumple con lo estipulado para otorgarle el respectivo reconocimiento al gobierno local de Goicoechea en el Foro de Alto Nivel de los ODS. Agradecemos el liderazgo y compromiso de su representada, a través del equipo de personas colaboradoras que han asumido el reto de implementar los ODS y la Agenda 2030 a nivel local, generando acciones concretas para un desarrollo en armonía con el medio ambiente y procurando no dejar a nadie atrás.---------- Como parte de este proceso, le extendemos la invitación para participar en el evento oficial de entrega de galardones, a realizarse el miércoles 28 de septiembre de 2022, en las instalaciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, durante el panel denominado "Localización de los ODS: avances y retos" a partir de las 10:00 a.m., sin embargo, resulta importante destacar que el Foro Nacional se llevará a cabo desde las 9 a.m. hasta las 4:30 p.m. con el objetivo de reflexionar acerca de los caminos transformadores necesarios para alcanzar los ODS para el 2030.	

		Esperamos que le sea posible acompañarnos en el transcurso de toda la actividad. ---------- Le agradezco confirmar su asistencia, a más tardar el viernes 23 de septiembre del año en curso, al correo ----------	
7	Fabio Mora Fernández--------- Director Ejecutivo Regional ---------- Reto Juvenil Internacional------	Reto Juvenil internacional por medio de la presente, hace de su conocimiento que no renovará el convenio de uso y administración de las instalaciones actuales ubicadas 600 metros suroeste de la Iglesia de Guadalupe, contiguo al CENCINAI, el cual fue operado y administrado por nuestra organización por 5 años a través del convenio firmado por ambas partes, lo anterior debido a que la pandemia ha relentarizado nuestras labores y deseamos maximizar el uso de las instalaciones a favor del cantón.---------- Cabe destacar que RETO JUVENIL INTERNACIONAL en el periodo indicado, cumplió con todos los requisitos, acuerdos, clausulas y sobre paso las metas acordadas de impacto a favor de la niñez y juventud de igual manera nunca solicitó ayuda ni fondos públicos municipales para su operación y donó las instalaciones actuales construidas atreves de nuestro programa.---------- La incansable labor en pro del desarrollo sostenible a favor de los sectores más necesitados del cantón de Goicoechea generó los siguientes: 6.838 Beneficiarios a través de nuestras acciones ejecutadas de Enero 2018 a	Comisión -------- Permanente de Asuntos -------- Sociales para estudio y dictamen -------

Enero 2022 Ref/ Auditoria Municipal de Goicoechea Informes.----------

(...)----------

Es debido a lo anterior, a nuestros años de apoyo ininterrumpido al cantón, a la formalidad de nuestras acciones y resultados, a nuestro esfuerzo por construir la oficina, convirtiendo un botadero de basura, en un mejor lugar destinado apoyar la niñez y juventud del cantón, les solicitamos formalmente, quede en actas y nos entreguen un documento escrito que indique:------

Nuestra participación e impacto positivo durante nuestra administración (Ref/Auditoria Municipal) para que en futuras peticiones de espacio, para la ejecución de algún proyecto a favor del cantón previo acuerdo con la Municipalidad de Goicoechea, se nos reconozca lo hecho la donación del edificio y nos brinden apoyo, gestionando el uso del espacio temporal y/o puedan incluir algún tipo de clausula en el siguiente convenio de administración de la actual oficina para que Reto Juvenil Internacional pueda coordinar actividades por periodos específicos, previo acuerdo con los nuevos administradores de así requerirlo.----------

Quedamos a la espera de los pasos a seguir para concluir el proceso de Renovación con los documentos presentados el 25 de Mayo 2022 y saber el periodo de gracias que tendremos antes de formalizar la entrega. Favor generar

		documento por escrito para toda información generada a esta solicitud y copiar al correo electrónico a:---------- fmora@retoiuvenilcr.org---------- mmendieta@retojuvenilcr.or ---------- youthchallengeinternacional@gmail.com----------	
8	Alcalde Municipal MG-AG-04601-2022----------	En atención al oficio SM-ACUERDO 971-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de 2022, artículo, VII, III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Obras Públicas, así como el SM-ACUERDO 1894-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto de 2022, Artículo VIII.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 102-2022 de la Comisión de Obras Públicas. Con respecto al Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Obras Públicas, me permito indicar: Punto #1: Para esta Alcaldía resulta de gran complejidad proceder con lo solicitado de dotar a la comunidad de Kamir del área de zonas verdes y facilidades comunales, para que se inscriban a nombre de este Municipio y adquiera naturaleza registral pública, siendo que a pesar de que en años anteriores el Concejo Municipal en acuerdos indican: "...no corresponde a un proyecto de urbanización que requiera la recepción de áreas públicas..." (sic) (SM-1957„15; SM-139-16)---------	Comisión -------- Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen ---------

De la misma manera, mediante documento AG 001725-2016 la Alcaldía Municipal remitió a este Órgano Colegiado documento DI 0672-2016, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, en el cual se indica: .se reitera la recomendación para recibir las áreas destinadas a ser públicas en este proyecto residencial." (sic), no obstante, ante consulta realizada al Departamento de Secretaría indican que no encuentran Dictamen sobre este documento. Una vez que este servidor asume la Alcaldía Municipal y ante las denuncia presentada por vecinos ante la Defensoría de los Habitantes y otras instancias, ubico un acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 17-18, celebrada el día 9 de agosto de 2018, comunicado en nota SM 1321-18, Artículo 5, sobre el proceso de recepción de terrenos relacionados con la lotificación Kamir, ubicado en el Distrito de Mata de Plátano, el cual no fue comunicado al desarrollador del proyecto, ni a la Alcaldía Municipal, solamente al señor Rolando Porras Mejías, como parte de los vecinos interesados. (destacado es nuestro)----------

Sin embargo, a pesar de que era un acuerdo no comunicado a la Alcaldía Municipal de ese entonces, procedí a enviar nota al señor Ronnie Robles Arca responsable de la lotificación Kamir para ese momento, donde se le consulta si aún existe interés de hacer la formal entrega de dichos

terrenos, debidamente acondicionados a este municipio. El Sr Robles Arce, vía correo electrónico de fecha 03 de agosto manifiesta estar en su entera disposición de entregar dichos terrenos destinados a las calles, zonas verdes y retiros.----------

Por lo antes expuesto. el suscrito mediante oficio MG-AG04536-2020, de fecha 06 de agosto de 2020 solicita a ese Honorable Concejo Municipal "se valore de nuevo autorizar el recibo de dichos terrenos en concordancia con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y en acatamiento al acuerdo antes citado. " (sic) que me fue respondido con el acuerdo SM 971-2022 que da origen a este oficio. Pero quiero hacer notar que ello ocurre sin que se tome un acuerdo concreto sobre la recepción de los terrenos, dirigido en algún momento al Alcalde o Alcaldesa nombrados en periodos anteriores.----------

Sin embargo, hace algunos días me reuní de nuevo junto al Asesor Legal, Lic. Avaro Salazar y el Director de Ingeniería, Ing. Mario Iván Rojas, con el señor Ronnie Robles Arce, Encargado de la lotificación Kamir, quien en su momento manifestó su anuencia a la entrega de las áreas correspondientes, pero en esta oportunidad me indica que, a pesar de encontrarse en la mejor disposición de poder trasladar estos terrenos a la Municipalidad, en la actualidad tiene algunos problemas con estas propiedades; siendo que una

de ellas, se encuentra en un proceso sucesorio ante el fallecimiento de su socio y uno de los terrenos se encontraba a nombre de él y otra propiedad se encuentra con una anotación en el registro respecto a un proceso cobratorio independiente a esta lotificación y que no comprende como se hizo esto por parte del Registro de la Propiedad, pese a la naturaleza de este terreno era de zona parque.----------

Por lo tanto, nos vemos ante grandes limitantes para proceder con lo requerido.----------

Punto #2: Para atender este punto se remite nota MG-AG.04602-2022, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el objetivo de que se realice inspección y remita informe a fin de que realice los estudios de infraestructura vial interno de la comunidad de Kamir, y por medio de la Junta Vial Cantonal realizar una recomendación al Concejo Municipal si las mismas pueden ser recibidas o no por parte de este Municipio.----------

Punto #3: Como bien se manifestó en nota MG-AG-03209-2022, se remitió el expediente administrativo al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, a fin de que realicen análisis para determinar las eventuales responsabilidades en que pudiesen haber incurrido agremiados a ese Colegio, del cual ya hay un profesional asignado al caso y se está a la espera del informe correspondiente, y se comunicará de manera oportuna su resultado----------

9	Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III AL-CPEMUN-0164-2022---------	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.° 22.445 "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.---------- Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.---------- De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	Comisión Especial Proyectos de Ley para estudio y dictamen
10	Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III---- AL-CPEMUN------ 0092-2022---------	ASUNTO: Consulta Exp. 23.228---------- Estimados señores:---------- La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.228 "TRASLADO DE LA	Comisión -------- Especial --------- Proyectos de Ley para estudio y dictamen-------

ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA ESTRATEGICA AL MOPT Y LA RED SECUNDARIA NO ESTRATEGICA (SECUNDARIA CANTONAL), TERCIARIA NACIONAL (TERCIARIA CANTONAL) Y LAS RUTAS DE TRAVESIA A LOS GOBIERNOS LOCALES", el cual se adjunta.----------

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.-------

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.----------

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.----------

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

11	Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III AL-CPEMUN-0111-2022---------	ASUNTO: Consulta Exp. 23.203---------- Estimados señores:---------- La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.203 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.° 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015", el cual se adjunta.---------- De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.---------- Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.----------	Comisión ------- Especial -------- Proyectos de Ley para estudio y dictamen-------

		De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
12	Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III AL-CEMUN-0146-2022	ASUNTO: Consulta Exp. 23.124---------- Estimados (as) señores (as):---------- La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.124 "LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968", el cual se adjunta.---------- De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.----- La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.----------	Comisión -------- Especial --------- Proyectos de Ley para estudio y dictamen-------

		Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.---------- - De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
13	Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III AL-CPEMUN-0152-2022---------	ASUNTO: Consulta Exp. 23.270---------- Estimados (as) señores (as):---------- La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.270 "REFORMA AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 9986 "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS A LOSPROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL", el cual se adjunta.---------- De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.------	Comisión ------- Especial --------- Proyectos de Ley para estudio y dictamen-------

		La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.---------- Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.---------- De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
14	Alberto Thomas	Saludos, mi nombre es Alberto Thomas (1-0924-0371), me gustaría hacer un propuesta para modificar la actual bandera del cantón, razón es que la actual es un poco difícil de replicar para los estudiantes escolares, y tiene mucha carga visual, por lo que expongo este proyecto.---------- Los colores y el simbolismo se mantienen igual cambiaría la forma de la bandera, envió imagen de la propuesta.---------- Quedo atento a cualquier resolución al proyecto.	Comisión ------- Permanente de Asuntos ---------- Culturales para estudio y dictamen -------
15	Despacho--------- Viceministerio de Juventud----------	Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el	Se toma nota el presidente

	DVJ-135-2022 Jorge Ocampo Sánchez ---------- Presidente -------- Ejecutivo --------- Karen Porras Arguedas---------- Directora ---------- Ejecutiva---------- Kristel Vard Hudson ---------- Viceministra de Juventud ----------	Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y gozando de salud.--------- Como es de sus conocimientos nos acercamos al proceso de nombramiento del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de su Gobierno Local, el mismo es constituido como una comisión permanente del Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 49 del Código Municipal e integrado bajo lo que estipula el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261.---------- Es importante indicar que los Comités Cantonales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública - comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad.---------- Con motivo de conversar sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales, los procesos de becas y oportunidades de estudio gue dispone la Embajada de los Estados Unidos de América, les extendemos la invitación para participar en la mesa de trabajo el día miércoles 05 de octubre de 2022 a las 02:30PM en el Auditorio de la Municipalidad de San José, reservamos cuatro espacios para las siguientes personas:----------	asistirá a dicha actividad

		• El Alcalde, la Alcaldesa o Vicealcalde (sa). • El Presidente, Presidenta o persona designada por el Concejo Municipal.-------- • Representante de la Municipalidad ante la Red de Jóvenes Municipalistas. ---------- Un Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven actual.---------- Una vez más aprovecho la oportunidad para manifestarle mis más sinceras muestras de aprecio, respeto, consideración, quedo atenta a su confirmación y convocatoria de los funcionarios requeridos en la mesa de trabajo.---------- Solicitamos confirmar asistencia alos contactos: ktrejos@ifam.go.cr rmorales@mcj.go.cr asistenciacooperacion@ungl.or.cr ----------	
16	María Santos Rangel Montiel Representante Legal---------- Asociación de Religiosas Franciscanas del Buen Samaritano Oficio N° 0048-2022----------	Reciban un saludo de paz y bien de nuestra parte y deseándole éxitos en sus funciones. Por medio de la presente les solicitamos de la manera más respetuosa, nos colaboren para que nuestra Asociación de Religiosas Franciscanas del Buen Samaritano, cédula jurídica:3-002075215, con domicilio en Goicoechea, Guadalupe, Barrio El Pilar, de la escuela Pilar Jiménez 400 metros norte, sea sujeto de donaciones, ya que estamos necesitados de colaboraciones para mejoras en infraestructura, así como materiales para el desarrollo normal de nuestro Programa Hogar San Antonio, que atiende a niños y niñas del cantón, con edades entre los 2 y 6 años en estado de vulnerabilidad.	Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen

		Adjuntamos la certificación literal de nuestra Asociación, 'a cédula de la representante legal. De ser necesario algún otro documento, con gusto se los hacemos llegar.---------- Notificaciones: Tel4703-3745, whatsapp: --- 8666-8798, correo: hogarsanantoni01967@smail.corn Agradeciendo de antemano su colaboración, le saluda atentamente----------	
17	Lic. Juan Carlos Delgado ---------- Cabalceta--------- Administrador ---- Caja ---------- Costarricense de Seguro Social ---- DRCS-SG-1408-2022----------	Solicitamos se nos informe si se nos concederá de asueto el día 12 de diciembre del año en curso, por ser la festividad de la patrona del cantón, Nuestra Señora de Guadalupe.---------- Cualquier información adicional sobre el caso estamos en la mejor disposición.---------- Sin otro particular y agradeciendo su atención.---- ---------- ----------	Trasladar a la Administración Municipal para que informe lo que ---------- corresponda-----
18	Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III AL-CPGOB-0183-2022-------	La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 22.446 "LEY DE REFORMA GENERAL AL MODELO TARIFARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS", el cual se adjunta.---------- De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.------	Comisión Especial Proyectos de Ley para estudio y dictamen

		La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.---------- Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.---------- De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
19	Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín Director ---------- Administrativo Junta ---------- -Administrativa--- de Cementerios de Goicoechea--- JADCG ADM-0189-2022--------	Atentamente se hace remisión documento correspondiente a La Formulación del Presupuesto Ordinario 2023, visto y aprobado por la Junta en Sesión Extraordinaria # 05-2022, Articulo 1° celebrada el 21 de setiembre de 2022. Se adjunta Presupuesto Ordinario 2023. ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	Comisión ------- Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen--------
20	Ericka Ugalde Camacho Jefa de	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud del informe de consulta obligatoria del	Comisión ------ Especial -------- Proyectos de

	Área Comisiones Legislativas III AL-CPEMUN-0192-2022------	Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.099 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES, LIGAS Y CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES", el cual se adjunta.-------- De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán et día 17 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.---------- Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr ---------- De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	Ley para estudio y dictamen------
21	Ericka Ugalde Camacho Jefa de	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en	Comisión ------- Especial ---------

	Área Comisiones Legislativas III AL-CPEMUN-0199-2022---------	sesión 12, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.252 "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", el cual se adjunta.---------- De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.------ La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.---------- Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.---------- De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	Proyectos de Ley para estudio y dictamen-------

22	Alcalde Municipal MG-AG-04646-2022----------	En atención al oficio SM ACUERDO 2071-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, mediante el cual se nos informa que en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, Artículo se acordó por unanimidad y con carácter, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 107-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:---------- ACUERDO N° 16---------- "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ---------- 1. Trasladar a la Administración Municipal para que tome en cuenta y resuelva en el marco del caso Kamir aprobado mediante el acuerdo SM ACUERDO 898-2022, de la Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de 2022, Articulo VII.III. ---------- Al respecto hago de sus conocimientos, que mediante el oficio MG-AG-04601-2022 entregado el día 22 de setiembre del 2022, esta Alcaldía rinde informe sobre este tema de la comunidad de Kamir. ----------	Comisión ------- Permanente de Obras Públicas para ---------- conocimiento
23	Alcalde Municipal MG-AG-04655-2022----------	En atención al oficio SM ACUERDO 2070-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, mediante el cual se nos informa que en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, Artículo VIII.XIII se acordó por unanimidad y con carácter firme de los presentes (el Regidor Propietario William Rodríguez Román, no vota por encontrarse fuera de la curul), se aprobó el Por	Comisión Permanente de Obras Públicas para conocimiento

		tanto del Dictamen N° 106-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 15---------- "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ---------- 1. Trasladar a la Administración Municipal para que tome en cuenta y resuelva en el marco del caso Kamir aprobado mediante el acuerdo SM ACUERDO 971-2022, de la Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de 2022, Articulo VII.III. ---------- Al respecto hago de sus conocimientos, que mediante el oficio MG-AG-04601-2022 entregado el día 22 de setiembre del 2022, esta Alcaldía rinde informe al acuerdo SM ACUERDO 971-2022, mismo que hace referencia al caso Kamir.	
24	Alcalde Municipal MG-AG-04665-2022----------	Anexo oficio DRH 01340-2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, suscrito por el Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos laborales del ex funcionario que seguidamente detallo: ---------- (...)----------	Comisión ------ Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen ------
25	Alcalde Municipal MG-AG-04664-2022----------	Anexo oficio DRH 01338-2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, suscrito por el Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos laborales de la ex funcionaria que seguidamente detallo: ---------- (...)----------	Comisión ------ Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen---------

26	Alcalde Municipal MG-AG-04663-2022----------	Anexo oficio DRH 01339-2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, suscrito por el Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos laborales de la ex funcionaria que seguidamente detallo:---------- (...)----------	Comisión ------- Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen---------
27	Licenciada Lilliana Fallas Valverde----------	QUIEN SUSCRIBE, LICENCIADA LILLIANA FALLAS VALVERDE, CIUDADANA DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, MAYOR, DIVORCIADA, ABOGADA, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0557-0473 Y EN TAL CONDICIÓN LEGITIMADO PARA ESTOS EFECTOS; ME PRESENTO A INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN CONTRA EL ACUERDO 650-2022 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 13-2022, QUE APRUEBA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA ESTUDIO DE LOS RECURSOS PARA VIVIENDA Y SUPERÁVIT; CONTRA EL ACUERDO 1774-2022, APROBADO EN SESION 33-2022 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, ARTICULO VII.XIII, QUE ACUERDA EL TRASLADO PARA ANALISIS EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN PASEO GASTRONÓMICO CON RECURSOS DE VIVIENDA; CONTRA EL ACUERDO 1768-2022 DE LA SESION ORDINARIA 33-2022 CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2022, QUE DECLARA INFRUCTUOSA EL CARTEL, LO CUAL HAGO	Comisión -------- Permanente de Asuntos -------- Jurídicos para estudio y dictamen --------

CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE A CONTINUACIÓN EXPONGO: (...)----------

PETITORIA CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, LO SIGUIENTE:---------

1)LAS PRETENCIONES DE ESTE RECURSO SON DEFENDER EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS MAS VULNERABLES DEL CANTON DE GOICOECHEA SE LE DEVUELVAN LAS POSIBILIDADES DE UNA VIVIENDA DIGNA A LOS VECINOS DE GOICOECHEA CON LOS RECURSOS QUE POR LEY SE HAN RESGUARDADO DE VARIAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, LOS CUALES AHORA SE PRETENDE DESPOJAR Y DESVIAR EN PROYECTOS DE UNA RELEVANCIA MENOR; EXISTIENDO CIUDADANOS QUE NO CUENTAN CON UNA VIVIENDA DIGNA Y OTROS QUE POR PAGAR ALTOS ALQUILERES LIMITAN SU DIARIO VIVIR Y NO PUEDEN LLEVAR EL SUSTENTO A SU HOGAR.- ----------

2)QUE POR HABER SIDO INTERPUESTO EN TIEMPO Y FORMA, Y POR ENCONTRARSE EL SUSCRITO LEGITIMADO PARA ESTOS EFECTOS, SOLICITO QUE SE ADMITA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO EL ACUERDO 650-2022 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 13-2022, QUE APRUEBA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA ESTUDIO DE LOS RECURSOS PARA VIVIENDA Y SUPERÁVIT; CONTRA EL ACUERDO 1774-2022, APROBADO EN SESION 332022 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, ARTICULO VII.XIII, QUE ACUERDA EL TRASLADO PARA ANALISIS EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN PASEO GASTRONÓMICO CON RECURSOS DE VIVIENDA; CONTRA EL ACUERDO 1768-2022 DE LA SESION ORDINARIA 33-2022 CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2022, QUE DECLARA INFRUCTUOSA EL CARTEL, ACUERDOS TODOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. ----------

3)SE DECLARE CON LUGAR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN CONTRA EL ACUERDO EL ACUERDO 650-2022 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 13-2022, QUE APRUEBA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA ESTUDIO DE LOS RECURSOS PARA VIVIENDA Y SUPERÁVIT; CONTRA EL ACUERDO 1774-2022, APROBADO EN SESION 332022 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, ARTICULO VII.XIII, QUE ACUERDA EL TRASLADO PARA ANALISIS EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN PASEO GASTRONÓMICO

CON RECURSOS DE VIVIENDA; CONTRA EL ACUERDO 1768-2022 DE LA SESION ORDINARIA 33-2022 CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2022, QUE DECLARA INFRUCTUOSA EL CARTEL TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, Y SE ANULEN POR SER DISCONFORMES CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN VIRTUD DE QUE CONCULCÓ LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, MOTIVACIÓN JURÍDICA, INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD, VIOLENTAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA Y POR NO REGULAR CORRECTAMENTE EL MOTIVO, CONTENIDO Y MOTIVACIÓN, COMO ELEMENTOS ESENCIALES OBJETIVOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AMPLIAMENTE EXPUESTAS EN ESTE MEMORIAL. ----------

4)SE COMUNIQUE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS EFECTOS SUSPENSIVOS RESPECTO DEL ACUERDO RECURRIDO DEVENIDOS LOS MISMOS POR EL PRESENTE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

5)SOLICITO QUE EN CASO DE NO SER RESUELTO EL PRESENTE RECURSO EN FORMA POSITIVA, SE ELEVE EL MISMO ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO

		ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DE GOICOECHEA COMO SEGUNDA INSTANCIA.	
28	Familia Mora Chinchilla ----------	Por medio reciba un cariñoso saludo de parte de la familia Mora Chinchilla. Mata de Plátano, Lotes Villalta. ---------- Yo como albacea de los bienes de mi difunta madre, quien en vida se llamó Ofelia Chinchilla Morales (Conocida cono Betty Chinchilla Morales). ---------- Queremos solicitarle su ayuda para que la calle al fondo de Lotes Villalta se pase a nombre la municipalidad, ya que para el registro de la propiedad la misma está a nombre de mi mama aun; después de más de 30 años de existir la calle y que así consta en los planos que tenemos y que tienen visados correspondientes. (Le anexamos una copia de los mismos). ---------- Es muy importante lograr este paso; ya que ese fondo de calle, es el único lugar que tiene Lotes Villalta para dar vuelta los carros grandes y que no se destruyan los caños y las aceras, como pasó en el paso cuando mi mama y la municipalidad acordaron hacer este agregado al barrio y que tiene un acuerdo del consejo para hacer la calle con una rotonda, que de paso esa rotonda nunca la terminaron. Y sería muy importante se pudiera terminar. ---------- Cabe recordar que el costo de los plano y la metida de agua y luz fue costeada por la Familia Mora Chinchilla, Mi mama dono ese terreno a la	Comisión Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen --------

		municipalidad pero no sabemos porque la municipalidad nunca realizo el trámite correspondiente; mama ya no está y por ahora lo que nos queda es ir ante ustedes para realizarlo, como debería haber sido hace tantos años atrás. En vista que mama murió. Y que yo puedo arreglar este asunto, le solicito su ayuda, para que la municipalidad haga el trámite y que todo el barrio sea calle publica como debe ser. ---------- Al hacer los tramites por el traspaso de las 2 propiedades de mamá a los nuevos dueños, me encontré con problemas por los metros sobrantes de la finca y que estaban a nombre de mama, por eso fui a hablar con el ingeniero Mario Iván, luego con catastro, Luego hable con el abogado y por ultimo con el señor Andrés Campos, Y esos metros que no sobran en realidad es la calle pública.---------- Además hoy me di cuenta que van hacer la calle nueva de Lotes Villalta y esa parte no se podrá hacer, por no ser publica y eso no es justo para los que vivimos aquí y somos contribuyentes responsables de la municipalidad.---------- ----------	

El Presidente del Concejo Municipal señala, no sé si algún compañero o compañera tiene alguna sugerencia adicional pero a raíz de ahora que estábamos conversando con las Jefaturas De Fracción salió sobre el tema del punto PM número 2, entonces tenemos una sugerencia para que saquemos ese punto digamos del P.M. y lo incluyamos en los asuntos urgentes y ahorita veríamos como manejamos el acuerdo sobre este tema si les parece, entonces primero vamos a votar si están de

acuerdo con que saquemos del P.M. el punto número dos y posterior votamos el P.M. entonces las regidurías que estén a favor de sacarlo, de extraerlo del P.M. y trasladarlo a los asuntos urgentes favor emitir su voto.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación extraer del PM el inciso 2) y remitirlo al artículo de asuntos urgentes, el cual por unanimidad se aprueba. -----

El Presidente del Concejo Municipal señala, nueve votos a favor, ahora vamos a votar el PM 39-2022, favor emitir su voto. ----------

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 39-2022, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

ACUERDO N° 4 ----------

"Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 39-2022, según se detalla." **COMUNÍQUESE. ----------**

El Presidente del Concejo Municipal indica, queda debidamente aprobado, vamos a entrar en el capítulo de asuntos urgentes, tenemos tres temas ahora con el que acabamos de sacar del P.M., vamos a iniciar primero alcalde municipal MG AG 04596-2022, Yoselyn lo va a leer y si gusta le doy la palabra don Carlos, me imagino que tiene un comentario sobre la modi verdad.----------

ARTICULO IV ----------

ASUNTOS URGENTES. ----------

ARTICULO IV. I inciso a) ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04596-2022 (MODIFICACIÓN 05-2022). ----------

"Anexo oficio DAD 3105-2022, recibido el día 16 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde remite la Modificación 05-2022, por la suma de doscientos veintiocho millones, ochocientos ochenta mil, ciento cincuenta y dos colones con 89/100 (¢228.880.152.89). ----------
Lo anterior para su aprobación por parte de ese Órgano Colegiado." ----------

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, algún compañero, compañera tiene algún comentario antes de votar la dispensa de trámite, don Carlos verdad había indicado, no sé si tiene algún comentario previo. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del oficio MG-AG-04596-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. ----------

ACUERDO Nº 5 ----------

"Se aprueba la dispensa de trámite de comisión del oficio MG AG 04596-2022, suscrito por el Alcalde Municipal que contiene la Modificación 05-2022, por la suma de doscientos veintiocho millones, ochocientos ochenta mil, ciento cincuenta y dos colones con 89/100 (¢228.880.152.89), todo según acorde al oficio MG AG 04596-2022 del Alcalde Municipal que contiene el oficio DAD 3105-2022, recibido el día 16 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero." ----------

El Presidente del Concejo Municipal señala, ahora sí entramos a la discusión por el fondo de la modificación 05-2022, algún compañero, compañera tiene alguna sugerencia o comentario, adelante don Carlos.----------

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, yo quiero decirle que La Fracción Del Partido Unidad está totalmente de acuerdo en votarla, inclusive la dispensa de trámites y aprobar eso de inmediato, está modificación que manda la Administración se trata de un asunto muy, muy, muy concreto y muy estructurado qué son para reforzar los programas y aumentar ingresos y anualidades y un porcentaje que le dan ASEMGO, la Asociación y liquidaciones varias, entonces yo creo que eso son es una modificación que son, hay que hacerlo somos son cosas que tiene que hacer la Administración y entre más rápido lo apruebe más rápido se puede, puede la Administración cumplir y concretar porque le tiene que reforzar todo esos reglones y son muy concretas, para ASEMGO un porcentaje y hay que hacer algunas modificaciones en los programas, no modificaciones perdón, aumentos en algunos programas y entonces por eso es que la votamos no creemos que tenemos que se tiene, ni que tiene que ir a Comisión. ----------

ARTICULO IV. I inciso b) APROBACIÓN TOTAL MODIFICACIÓN 05-2022. ---------

El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias Don Carlos, entonces vamos hacer tres votaciones sería primero la aprobación del documento verdad que

envía la administración, como segundo acuerdo sería la aprobación total verdad de la de la modificación 05-2022 y la firmeza eso serían las votaciones, ya votamos la dispensa, entonces vamos a votar ahora el documento para emitir su voto. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-04596-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación de la firmeza del oficio MG-AG-04596-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N° 6 ----------

"Por tanto, este Concejo Municipal acuerda aprobar de forma total, la Modificación 05-2022, por la suma de doscientos veintiocho millones, ochocientos ochenta mil, ciento cincuenta y dos colones con 89/100 (¢228.880.152.89), todo según acorde al oficio MG AG 04596-2022 del Alcalde Municipal que contiene el oficio DAD 3105-2022, recibido el día 16 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

A continuación se detalla la Modificación 05-2022. ----------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

SETIEMBRE 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

INDICE

1- DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO..... 01

2- DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I..... 02

3- DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II..... 03

4- DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III..... 04

5- DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO..... 05

6- DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I..... 06

7- DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II..... 07

8- DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III..... 08

9- RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS..... 09

10- RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I..... 10

11- RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II..... 11

12- RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III..... 12

13- SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA..... 13

14- DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS..... 14

15- JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS 15

16- JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS 17

17- IMPACTO AL POA..... 19

18- ANEXOS

Cuadro 9. Escala Salarial

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP

ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

M. 1

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	***(228.880.152,90)***	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*(76.517.839,22)*	33,43 %
1	SERVICIOS	*(119.662.313,68)*	52,28 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*(2.700.000,00)*	1,18 %
5	BIENES DURADEROS	*(30.000.000,00)*	13,11 %

M. 2

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	***(35.440.701,47)***	**100 %**
0 REMUNERACIONES	*(35.440.701,47)*	100,00 %

M. 3

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	***(191.394.987,65)***	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*(39.032.673,97)*	20,39 %
1	SERVICIOS	*(119.662.313,68)*	62,52 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*(2.700.000,00)*	1,41 %
5	BIENES DURADEROS	*(30.000.000,00)*	15,67 %

M. 4

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	***(2.044.463,79)***	**100 %**
0 REMUNERACIONES	*(2.044.463,79)*	100,00 %

M. 5

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	***228.880.152,90***	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*4.206.802,60*	1,84 %
1	SERVICIOS	*187.933.676,07*	82,11 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*34.039.674,23*	14,87 %
5	BIENES DURADEROS	*2.700.000,00*	1,18 %

M. 6

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	***3.689.151,70***	**100 %**
0 REMUNERACIONES	*3.689.151,70*	100,00 %

M. 7

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	***124.489.718,88***	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*517.650,90*	0,42 %
1	SERVICIOS	*87.232.393,75*	70,07 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*34.039.674,23*	27,34 %
5	BIENES DURADEROS	*2.700.000,00*	2,17 %

M. 8

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	***100.701.282,32***	**100 %**
0	REMUNERACIONES	-	0,00 %
1	SERVICIOS	*100.701.282,32*	100,00 %

M. 9

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	***(0,00)***	
0	REMUNERACIONES	*(72.311.036,62)*	
1	SERVICIOS	*68.271.362,39*	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*31.339.674,23*	
5	BIENES DURADEROS	*(27.300.000,00)*	

M. 10

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES	***(31.751.549,77)***	
0 REMUNERACIONES	*(31.751.549,77)*	

M. 11

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	***(66.905.268,77)***	
0	REMUNERACIONES	*(38.515.023,07)*	
1	SERVICIOS	*(32.429.919,93)*	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*31.339.674,23*	
5	BIENES DURADEROS	*(27.300.000,00)*	

M. 12

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	***98.656.818,53***	
0	REMUNERACIONES	*(2.044.463,79)*	
1	SERVICIOS	*100.701.282,32*	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 5-2022

	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**(31.751.549,77)**		**(66.905.268,77)**		**98.656.818,53**	**(0,00)**
0 REMUNERACIONES	(31.751.549,77)		(38.515.023,07)		(2.044.463,79)	**(72.311.036,62)**
1 SERVICIOS	-		(32.429.919,93)		100.701.282,32	**68.271.362,39**
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		31.339.674,23		-	**31.339.674,23**
5 BIENES DURADEROS	-		(27.300.000,00)		-	**(27.300.000,00)**

M. 14.....

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2022

Goico ¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA: Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
1 1 2 1 0100 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7728	13.650.271,19											
			II	03		Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	0,00						
						Remuneraciones		-11.605.807,40			0,00		
						Servicios			6.605.807,40		6.605.807,40		
						Materiales y Suministos			5.000.000,00		5.000.000,00		-
			III	06	1	Dirección Técnica de Ingenieria y Operaciones	(2.044.463,79)						
						Remuneraciones		-2.044.463,79		-			
			III	06	2	Reparaciones Mayores	2.044.463,79						
						Servicios			2.044.463,79	2.044.463,79			
1 1 3 3 0102 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	203.311.326,42	I	01		Administracion General	- 31.751.549,77						
						Remuneraciones		-35.440.701,47	3.689.151,70	3.689.151,70			
			II	09		Educativos Y culturales y Deportivos	70.965.356,18						
						Remuneraciones			338.769,83	338.769,83			
						Servicios			80.626.586,35	80.626.586,35			
						Materiales y Suministos			20.000.000,00	20.000.000,00			
						bienes duraderos		-30.000.000,00					
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	(135.537.350,26)						
						Remuneraciones		-15.875.036,58					
						Servicios		-119.662.313,68					
			II	25		Protección Medio Ambiente	- 2.333.274,69						
						Remuneraciones		-2.333.274,69	0,00	-			
			III	06	3	Reparaciones Mayores	98.656.818,53						
						Servicios			98.656.818,53		98.656.818,53		
1 3 1 2 0504 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo	4.623.582,20	II	02		Recolección de Basura y Aseo Residencial	-						
						Remuneraciones		-4.623.582,20		-			
						Materiales y Suministos		0,00	4.623.582,20	4.623.582,20			-
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vias y sitios Públicos	4.594.973,10	II	01		Aseo de Vias y Sitios Públicos	0,00						
						Remuneraciones		-4.594.973,10	0,00	-			
						Materiales y Suministros		0,00	4.594.973,10	4.594.973,10			-
1 4 1 3 0000 1 0 000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	2.700.000,00	II	09		Educativos Y culturales y Deportivos	-						
						Materiales y Suministros		-2.700.000,00		-			
						Bienes Duraderos			2.700.000,00	2.700.000,00			
		228.880.162,90					(0,00)	-228.880.162,90	228.880.162,90	118.617.526,97	110.262.635,93		-

Yo Lic. Sahid salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 5-2022

M.. 15

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2022

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales y decimotercer mes, de acuerdo a oficio DRH 1298-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y/o plazas vacantes.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢ **35.440.701,47**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢ **35.440.701,47**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES,, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, PROTECCCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales y decimotercer mes, de acuerdo a oficio DRH 1298-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y/o plazas vacantes.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **39.032.673,97**

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Otros Alquileres, en virtud de que el proyecto de video vigilancia no ha sido recibido para efectos del cobro mensual establecido en la adjudicación respectiva del concurso público emitido, a razón de ocho meses. Lo cual conforme consta en oficio DAD 3074-2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢ **119.662.313,68**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Considerando que los recursos que dispone la Biblioteca Pública de Guadalupe, de acuero a la Ley, se rebajan parcialmente de la asignación realizada, según solicitud de la Licda. Maricel Vargas Chacón de la Biblioteca Pública de Guadalupe, en oficio SINABI-BPG 017-2022, según consta en oficio DAD 01460-2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	2.700.000,00

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales expuestas por el Lic. Rafael Angel Vargas Brenes , Alcalde Municipal, por valoración con miembros del Concejo Municipal, para iniciar el proyecto del Banda de Marcha y que requiere redistribuir recursos asignados en este rubro para ese fin.

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS	¢	30.000.000,00
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	¢	**191.394.987,65**

PROGRAMA III INVERSIONES

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales y decimotercer mes, de acuerdo a oficio DRH 1298-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y/o plazas vacantes.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	¢	**2.044.463,79**
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	¢	**2.044.463,79**
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	¢	**2.044.463,79**
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 5-2022	¢	**228.880.152,89**

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5.33% de la funcionaria que se incorpora a la Asociación Solidarista (ASEMGO), en la Unidad de Dirección Juridica, María Alpizar Chacón, horas extra en la Dirección Administrativa Financiera y en el Departamento de Secretaría, para asuntos de archvo y secretariales, así como las anualidades del funcionario Enmanuel Chavarría Campos, que se desempeña como asesor en la Alcaldía.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	3.689.151,70
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	¢	**3.689.151,70**

PROGRAMA I I SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS,

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5.33% por la incorporación a la Asociación Solidarista (ASEMGO), en la Unidad Recolección de Basura del funcionario Bryan Avila Acosta y de Rita Agudelo Ortega en la Unidad de Educativos y Culturales

TOTAL REMUNERACIONES	¢	**517.650,90**

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención de Otros Servicios de Gestión y Apoyo para contratación de Director de la Banda de Marchas en la Unidad de Educativos y Culturales y Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción en Calles y Caminos Vecinales para reparación de equipos municipales, asimismo en Educativos y Culturales, en Servicios Generales, para la atención de actividades culturales que se proyectan para el cierre del año.

TOTAL SERVICIOS	¢	**87.232.393,75**

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención de textiles y vestuario para la compra de uniformes para miembros de la Banda de Marchas, en la Unidad de Educativos y Culturales, asi como para la compra de repuestos y llantas en los Servicios de Aseo de vías, Recolección de Basura y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, todo conforme a proyección de gasto al cierre del Ejercicio Económico

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢		**34.039.674,23**

BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos en la Unidad de Educativos y Culturales, ante la solicitud de la Licda. Maricel Vargas Chacón de la Biblioteca Pública de Guadalupe, en oficio SINABI-BPG 017-2022, según consta en oficio DAD 01460-2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢		**2.700.000,00**
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	**124.489.718,88**	

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se incrementa la partida de SERVICIOS en la Unidad de Reparaciones Mayores con la finalidad de atender las reparaciones de los equipos municipales que requieran, para aumentar la vida útil de los mismos y con ello minimizar el riesgo para la prestación de servicios con calidad y en tiempo oportuno

TOTAL SERVICIOS	¢	**100.701.282,32**	
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	**100.701.282,32**	
TOTAL DEL PROGRAMA III		**100.701.282,32**	
TOTAL EGRESOS MODIFICACION 5-2022	¢		**228.880.152,89**

M. 19

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2022

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL,

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2022
ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

SETIEMBRE 2022

M. - SIPP 1

c

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2022

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			**-31.751.549,77**
ACTIVIDAD	**01**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	**-31.751.549,77**
		REMUNERACIONES	**-31.751.549,77**
		Remuneraciones Básicas	**-20.104.652,06**
		Sueldos para cargos fijos	-20.104.652,06
		Jornales	0,00
		Servicios especiales	0,00
		Suplencias	0,00
		Remuneraciones eventuales	**-1.611.487,82**
		Tiempo extraordinario	500.000,00
		Recargo de Funciones	0,00
		Disponibilidad laboral	-2.111.487,82
		Incentivos Salariales	**-5.307.456,02**
		Retribución por años servidos	-413.400,78
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-2.815.317,10
		Decimotercer mes	-2.078.738,15
			0,00
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	**-2.432.123,63**
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-2.307.399,34
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-124.724,29
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	**-2.295.830,23**
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	**-1.309.605,03**
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-748.345,73
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-374.172,87
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	136.293,40

M. - SIPP 2

c

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2022

		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	**-66.905.268,77**
SERVICIO	**01**	**ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**	***0,00***
		REMUNERACIONES	***-4.594.973,10***
		Remuneraciones Básicas	***-3.594.503,08***
		Sueldos para cargos fijos	*-3.594.503,08*
		Remuneraciones eventuales	***0,00***
		Disponibilidad laboral	*0,00*
		Compensación de vacaciones	*0,00*
		Incentivos Salariales	***-299.541,92***
		Retribución por años servidos	*0,00*
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*0,00*
		Decimotercer mes	*-299.541,92*
		Salario Escolar	*0,00*
		Otros incentivos salariales	*0,00*
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***-350.464,05***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*-332.491,53*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*-17.972,52*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***-350.464,05***
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	***-188.711,41***
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*-107.835,09*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*-53.917,55*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*0,00*
		MATERIALES Y SUMINISTROS	***4.594.973,10***
		Herramientas, repuestos y accesorios	***4.594.973,10***
		Herramientas e instrumentos	*0,00*
		Repuestos y accesorios	*4.594.973,10*
SERVICIO	**02**	**RECOLECCIÓN DE BASURA**	***0,00***
		REMUNERACIONES	***(4.444.701,13)***
		Remuneraciones Básicas	***(3.616.883,08)***
		Sueldos para cargos fijos	*(3.616.883,08)*
		Incentivos Salariales	***(301.406,92)***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*(301.406,92)*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-

M. - SIPP 3

c

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2022

		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***(352.646,10)***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(334.561,68)*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(18.084,42)*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***(173.765,03)***
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	***(189.886,36)***
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(108.506,49)*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(54.253,25)*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*178.881,07*
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	-
		Mantenimiento y Reparación	-
		Mantenimiento de Edificios y Locales	-
		Mantenimiento de vías de comunicación	-
		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-
SERVICIO	**03**	**MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES**	***0,00***
		REMUNERACIONES	***(11.605.807,40)***
		Remuneraciones Básicas	***(9.078.858,46)***
		Sueldos para cargos fijos	*(9.078.858,46)*
		Incentivos Salariales	***(756.571,54)***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*(756.571,54)*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***(885.188,70)***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(839.794,41)*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(45.394,29)*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***(885.188,70)***
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	***(476.640,07)***
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(272.365,75)*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(136.182,88)*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	***6.605.807,40***
		Mantenimiento y Reparación	***6.605.807,40***
		Mantenimiento de Edificios y Locales	-

M. - SIPP 4

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2022

		Mantenimiento de vías de comunicación	-
		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6.605.807,40
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	-
SERVICIO	**23**	**SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**	***-135.537.350,26***
		REMUNERACIONES	***(15.875.036,58)***
		Remuneraciones Básicas	***(12.418.542,31)***
		Sueldos para cargos fijos	(12.418.542,31)
		Incentivos Salariales	***(1.034.878,53)***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(1.034.878,53)
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***(1.210.807,88)***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(1.148.715,16)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(62.092,71)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	(1.210.807,88)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(651.973,47)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(372.556,27)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(186.278,13)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	
		Otras remuneraciones	
			(119.662.313,68)
		SERVICIOS	***(119.662.313,68)***
		Alquileres	***(119.662.313,68)***
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-
		Alquiler de equipo de cómputo	-
		Otros Alquileres	(119.662.313,68)
SERVICIO	**09**	**EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS**	***70.965.356,18***
		REMUNERACIONES	***338.769,83***
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***338.769,83***
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	***80.626.586,35***

M. - SIPP 5

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2022

		Servicios de Gestión y Apoyo	***80.626.586,35***
		Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	-
		Servicios Generales	*70.626.586,35*
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	*10.000.000,00*
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-
		MATERIALES Y SUMINISTROS	***17.300.000,00***
		Utiles, materiales y suministros Diversos	***17.300.000,00***
		Utiles y materiales de oficina y cómputo	-
		Productos de papel cartón e impresos	-
		Textiles y vestuario	*20.000.000,00*
		Utiles y materiales de Limpieza	-
		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-
		Otros útiles, materiales y suministros	*(2.700.000,00)*
		BIENES DURADEROS	***(27.300.000,00)***
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	***(27.300.000,00)***
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	*(30.000.000,00)*
		Maquinaria y equipo diverso	*2.700.000,00*
SERVICIO	**25**	**PROTECION MEDIO AMBIENTE**	***-2.333.274,69***
		REMUNERACIONES	***(2.333.274,69)***
		Remuneraciones Básicas	***(1.825.247,47)***
		Sueldos para cargos fijos	*(1.825.247,47)*
		Jornales	-
		Incentivos Salariales	***(152.103,96)***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*(152.103,96)*
		Salario Escolar	-
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***(177.961,63)***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(168.835,39)*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(9.126,24)*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***(177.961,63)***
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(177.961,63)*
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(54.757,42)*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(27.378,71)*
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-

M. - SIPP 6

c

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2022

		PROGRAMA III: INVERSIONES	**98.656.818,53**
Proyecto	06	***Otros proyectos***	**98.656.818,52**
		Detalle por actividad o proyecto	
Actividad	O1	**DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO**	**(2.044.463,79)**
		REMUNERACIONES	**(2.044.463,79)**
			-
		Remuneraciones Básicas	**(1.599.319,78)**
		Sueldos para cargos fijos	(1.599.319,78)
		Incentivos Salariales	**(133.276,65)**
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(133.276,65)
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	**(155.933,68)**
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(147.937,08)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(7.996,60)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	**(155.933,68)**
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	**(83.964,29)**
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(47.979,59)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(23.989,80)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
Actividad	**O3**	**REPARACIONES MAYORES**	**100.701.282,31**
		SERVICIOS	**100.701.282,32**
		Mantenimiento y Reparación	**100.701.282,32**
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100.701.282,32
			(0,00)

M. SIPP 7

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 5-2022 (RESUMEN SIPP)

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	-31.751.549,77	-38.515.023,07	-2.044.463,79	(72.311.036,62)
01	Remuneraciones Básicas	-20.104.652,06	-30.534.034,40	-1.599.319,78	(52.238.006,23)
01	Sueldos para cargos fijos	-20.104.652,06	(30.534.034,40)	(1.599.319,78)	(52.238.006,23)
02	Remuneraciones eventuales	-1.611.487,82	0,00	0,00	(1.611.487,82)
01	Tiempo extraordinario	500.000,00	-	-	500.000,00
02	Recargo de Funciones	0,00	-	-	-
03	Disponibilidad laboral	-2.111.487,82	-	-	(2.111.487,82)
03	Incentivos Salariales	-5.307.456,02	-2.544.502,87	-133.276,65	(7.985.235,54)
01	Retribución por años servidos	-413.400,78	-	-	(413.400,78)
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-2.815.317,10	-	-	(2.815.317,10)
03	Decimotercer mes	-2.078.738,15	(2.544.502,87)	(133.276,65)	(4.756.517,66)
04	Salario Escolar	0,00	-	-	-
99	Otros incentivos salariales	0,00	-	-	-
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	-2.432.123,63	-2.977.068,35	-155.933,68	(5.565.125,66)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-2.307.399,34	(2.824.398,18)	(147.937,08)	(5.279.734,60)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popu	-124.724,29	(152.670,17)	(7.996,60)	(285.391,06)
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y c	-2.295.830,23	-2.459.417,45	-155.933,68	(4.911.181,36)
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-1.309.605,03	-1.603.036,81	-83.964,29	(2.996.606,13)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Com	-748.345,73	(916.021,03)	(47.979,59)	(1.712.346,36)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-374.172,87	(458.010,52)	(23.989,80)	(856.173,18)
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes P	136.293,40	517.650,90	-	653.944,30
99	Remuneraciones diversas	0,00	-	-	-
99	Otras remuneraciones	0,00	-	-	-
			-		-
01	SERVICIOS	0,00	-32.429.919,93	100.701.282,32	68.271.362,39
01	Alquileres	0,00	(119.662.313,68)	-	(119.662.313,68)
99	Otros Alquileres	0,00	(119.662.313,68)	-	(119.662.313,68)
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	80.626.586,35	0,00	80.626.586,35
06	Servicios Generales	0,00	70.626.586,35	-	70.626.586,35
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	10.000.000,00	-	10.000.000,00
08	Mantenimiento y Reparación	0,00	6.605.807,40	100.701.282,32	107.307.089,72
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de pr	0,00	6.605.807,40	100.701.282,32	107.307.089,72
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	31.339.674,23	0,00	31.339.674,23
				-	-
04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	14.039.674,23	0,00	14.039.674,23
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-	-	-
02	Repuestos y accesorios	0,00	14.039.674,23	-	14.039.674,23
99	Utiles, materiales y suministros Diversos	0,00	17.300.000,00	0,00	17.300.000,00
04	Textiles y vestuario	0,00	20.000.000,00	-	20.000.000,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	(2.700.000,00)	-	(2.700.000,00)
					-
05	BIENES DURADEROS	0,00	-27.300.000,00	0,00	(27.300.000,00)
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	-	(27.300.000,00)	-	(27.300.000,00)
06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		(30.000.000,00)	-	(30.000.000,00)
99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	2.700.000,00	-	2.700.000,00
		(0,00)	(31.751.549,77)	(66.905.268,77)	98.656.818,53	(0,00)
					(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2022

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

¡CONSTRUÍMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

SETIEMBRE 2022

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***1***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***2***

UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	**REMUNERACIONES**		***(5.000.761,46)***		*(5.000.761,46)*
1.02.00,01	**Remuneraciones Básicas**	***(4.311.441,37)***		*(4.311.441,37)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.311.441,37)		(4.311.441,37)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.02.00,03	**Incentivos Salariales**	***73.507,94***		*73.507,94*	
01	Retribución por años servidos	*1.279.289,41*		1.279.289,41	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*(879.786,59)*		(879.786,59)	
03	Decimotercer mes	*(325.994,88)*		*(325.994,88)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(381.414,01)***		***(381.414,01)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(361.854,32)*		*(361.854,32)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(19.559,69)*		*(19.559,69)*	
1.02.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(381.414,01)***		***(381.414,01)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(205.376,77)*		*(205.376,77)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(117.358,16)*		*(117.358,16)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(58.679,08)*		*(58.679,08)*	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.02.00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.02.01	**SERVICIOS**		-		-
				-	
1.02.01.06	**Seguros, Reaseguros y otras obligaciones**	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		(5.000.761,46)	**(5.000.761,46)**	(5.000.761,46)	(5.000.761,46)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***1***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***3***
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	**REMUNERACIONES**		***(6.342.856,98)***		*(6.342.856,98)*
1.03.00,01	**Remuneraciones Básicas**	***(2.670.543,30)***		*(2.670.543,30)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(2.670.543,30)		(2.670.543,30)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.03.00,02	**Remuneraciones eventuales**	***(355.743,91)***		*(355.743,91)*	
01	Tiempo extraordinario	700.000,00		700.000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	(1.055.743,91)		(1.055.743,91)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.03.00,03	**Incentivos Salariales**	***(2.349.015,32)***		*(2.349.015,32)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*(1.935.530,51)*		(1.935.530,51)	
03	Decimotercer mes	*(413.484,81)*		*(413.484,81)*	
04	Salario Escolar			-	
1.03.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(483.777,23)***		***(483.777,23)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(458.968,14)*		*(458.968,14)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(24.809,09)*		*(24.809,09)*	
1.03.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(483.777,23)***		***(483.777,23)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(260.495,43)*		*(260.495,43)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(148.854,53)*		*(148.854,53)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(74.427,27)*		*(74.427,27)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.03.01	**SERVICIOS**		-		-
		(6.342.856,98)	**(6.342.856,98)**	(6.342.856,98)	(6.342.856,98)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***1***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***4***

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	**REMUNERACIONES**		***(7.590.521,89)***		*(7.590.521,89)*
1.04.00,01	**Remuneraciones Básicas**	***(5.154.210,90)***		*(5.154.210,90)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(5.154.210,90)		(5.154.210,90)	
1.04.00,02	**Remuneraciones eventuales**	***(255.743,91)***		*(255.743,91)*	
01	Tiempo extraordinario	800.000,00		800.000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	(1.055.743,91)		(1.055.743,91)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.04.00,03	**Incentivos Salariales**	***(1.022.690,85)***		*(1.022.690,85)*	
01	Retribución por años servidos	*(527.871,96)*		(527.871,96)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	*(494.818,90)*		*(494.818,90)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.04.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(578.938,11)***		*(578.938,11)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(549.248,98)*		*(549.248,98)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(29.689,13)*		*(29.689,13)*	
1.04.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(578.938,11)***		***(578.938,11)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(311.735,91)*		*(311.735,91)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(178.134,80)*		*(178.134,80)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(89.067,40)*		*(89.067,40)*	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(7.590.521,89)	**(7.590.521,89)**	(7.590.521,89)	(7.590.521,89)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***1***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***6***

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION JURIDICA

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.06.00		**REMUNERACIONES**		***136.293,40***		*136.293,40*
1.06.00,01		**Remuneraciones Básicas**	-		-	
	01	Sueldos para cargos fijos			-	
	02	Jornales			-	
1.06.00,03		**Incentivos Salariales**	-		-	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	-		-	
	04	Salario Escolar			-	
	99	Otros incentivos salariales			-	
1.06.00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	-		-	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.06.00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***136.293,40***		***136.293,40***	
	01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*136.293,40*		*136.293,40*	
1.06.01		**SERVICIOS**		-		-
1.06.01.06		**Seguros, Reaseguros y otras obligaciones**	-		-	
	01	Seguros	-		-	
	02	Reaseguros			-	
			136.293,40	**136.293,40**	**136.293,40**	**136.293,40**

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA *1*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *8*

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.08.00		**REMUNERACIONES**		***(2.972.441,35)***		*(2.972.441,35)*
1.08. 00,01		**Remuneraciones Básicas**	***(1.825.247,47)***		*(1.825.247,47)*	
	01	Sueldos para cargos fijos	(1.825.247,47)		(1.825.247,47)	
	02	Jornales			-	
	03	Servicios especiales			-	
	05	Suplencias			-	
1.08. 00,02		**Remuneraciones eventuales**	***(500.000,00)***		*(500.000,00)*	
	01	Tiempo extraordinario	(500.000,00)		(500.000,00)	
	02	Recargo de Funciones			-	
	03	Disponibilidad laboral			-	
	04	Compensación de vacaciones			-	
	05	Dietas			-	
1.08. 00,03		**Incentivos Salariales**	***(193.770,62)***		*(193.770,62)*	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	*(193.770,62)*		*(193.770,62)*	
	04	Salario Escolar			-	
	99	Otros incentivos salariales			-	
1.08. 00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(226.711,63)***		*(226.711,63)*	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(215.085,39)*		*(215.085,39)*	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(11.626,24)*		*(11.626,24)*	
1.08. 00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(226.711,63)***		*(226.711,63)*	
	01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(122.075,49)*		*(122.075,49)*	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(69.757,42)*		*(69.757,42)*	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(34.878,71)*		*(34.878,71)*	
			(2.972.441,35)	**(2.972.441,35)**	(2.972.441,35)	(2.972.441,35)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA *1*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *10*

UNIDAD EJECUTORA
COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	**REMUNERACIONES**		***(2.725.951,71)***		*(2.725.951,71)*
1.10.00,01	**Remuneraciones Básicas**	***(2.132.426,37)***		*(2.132.426,37)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(2.132.426,37)		(2.132.426,37)	
1.10.00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.10.00,03	**Incentivos Salariales**	***(177.702,20)***		*(177.702,20)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*(177.702,20)*		*(177.702,20)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.10,00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(207.911,57)***		*(207.911,57)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(197.249,44)*		*(197.249,44)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(10.662,13)*		*(10.662,13)*	
1.10.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(207.911,57)***		*(207.911,57)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(111.952,38)*		*(111.952,38)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(63.972,79)*		*(63.972,79)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(31.986,40)*		*(31.986,40)*	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.10.01	**SERVICIOS**		-		-
1.10.01.06	**Seguros, Reaseguros y otras obligaciones**	-		-	
01	Seguros	-		-	
02	Reaseguros			-	
		(2.725.951,71)	**(2.725.951,71)**	(2.725.951,71)	(2.725.951,71)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA *1*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *12*

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	**REMUNERACIONES**		***(4.678.485,07)***		*(4.678.485,07)*
1.12. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	***(3.098.162,64)***		***(3.098.162,64)***	
01	Sueldos para cargos fijos	(3.098.162,64)		(3.098.162,64)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.12. 00,03	**Incentivos Salariales**	***(866.655,22)***		***(866.655,22)***	
01	Retribución por años servidos	*(561.669,23)*		(561.669,23)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	*(304.985,99)*		*(304.985,99)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.12. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(356.833,61)***		***(356.833,61)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(338.534,45)*		*(338.534,45)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(18.299,16)*		*(18.299,16)*	
1.12. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(356.833,61)***		***(356.833,61)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(192.141,17)*		*(192.141,17)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(109.794,96)*		*(109.794,96)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(54.897,48)*		*(54.897,48)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.12. 00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(4.678.485,07)	**(4.678.485,07)**	(4.678.485,07)	(4.678.485,07)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***1***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***18***

UNIDAD EJECUTORA

PLATAFORMA DE SERVICIO

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.18.00		**REMUNERACIONES**		***(2.576.824,71)***		*(2.576.824,71)*
1.18.00,01		**Remuneraciones Básicas**	***(912.620,00)***		*(912.620,00)*	
	01	Sueldos para cargos fijos	(912.620,00)		(912.620,00)	
1.18.00,02		**Remuneraciones eventuales**	***(500.000,00)***		*(500.000,00)*	
	01	Tiempo extraordinario	(500.000,00)		(500.000,00)	
	02	Recargo de Funciones			-	
	03	Disponibilidad laboral			-	
1.18.00,03		**Incentivos Salariales**	***(771.129,75)***		*(771.129,75)*	
	01	Retribución por años servidos	*(603.149,00)*		(603.149,00)	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	*(167.980,75)*		*(167.980,75)*	
	04	Salario Escolar			-	
	99	Otros incentivos salariales			-	
1.18.00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(196.537,48)***		***(196.537,48)***	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(186.458,63)*		*(186.458,63)*	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(10.078,85)*		*(10.078,85)*	
1.18.00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(196.537,48)***		***(196.537,48)***	
	01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(105.827,87)*		*(105.827,87)*	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(60.473,07)*		*(60.473,07)*	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(30.236,54)*		*(30.236,54)*	
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.18.01		**SERVICIOS**		-		-
					-	
1.18.01.06		**Seguros, Reaseguros y otras obligaciones**	-		-	
	01	Seguros	-		-	
	02	Reaseguros			-	
			(2.576.824,71)	**(2.576.824,71)**	(2.576.824,71)	(2.576.824,71)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***II***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***1***

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00		**REMUNERACIONES**		***(4.594.973,10)***		***(4.594.973,10)***
2.01.00,01		**Remuneraciones Básicas**	***(3.594.503,08)***		***(3.594.503,08)***	
	01	Sueldos para cargos fijos	(3.594.503,08)		(3.594.503,08)	
	02	Jornales			-	
2.01.00,02		**Remuneraciones eventuales**	-		-	
	03	Disponibilidad laboral			-	
	04	Compensación de vacaciones			-	
2.01.00,03		**Incentivos Salariales**	***(299.541,92)***		***(299.541,92)***	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	*(299.541,92)*		*(299.541,92)*	
	04	Salario Escolar			-	
	99	Otros incentivos salariales			-	
2.01.00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(350.464,05)***		***(350.464,05)***	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(332.491,53)*		*(332.491,53)*	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(17.972,52)*		*(17.972,52)*	
2.01.00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(350.464,05)***		***(350.464,05)***	
	01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(188.711,41)*		*(188.711,41)*	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(107.835,09)*		*(107.835,09)*	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(53.917,55)*		*(53.917,55)*	
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.01.02		**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**4.594.973,10**		**4.594.973,10**
2.01.02.04		**Herramientas, repuestos y accesorios**	**4.594.973,10**		**4.594.973,10**	
	01	Herramientas e instrumentos			-	
	02	Repuestos y accesorios	4.594.973,10		4.594.973,10	
			-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***II***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***2***

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00		REMUNERACIONES		(4.444.701,13)		(4.444.701,13)
2.02.00,01		Remuneraciones Básicas	(3.616.883,08)		(3.616.883,08)	
	01	Sueldos para cargos fijos	(3.616.883,08)		(3.616.883,08)	
2.02.00,02		Remuneraciones eventuales	-		-	
	03	Disponibilidad laboral			-	
	04	Compensación de vacaciones			-	
2.02.00,03		Incentivos Salariales	(301.406,92)		(301.406,92)	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03	Decimotercer mes	(301.406,92)		(301.406,92)	
2.02.00,04		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(352.646,10)		(352.646,10)	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(334.561,68)		(334.561,68)	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(18.084,42)		(18.084,42)	
2.02.00,05		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(173.765,03)		(173.765,03)	
	01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(189.886,36)		(189.886,36)	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(108.506,49)		(108.506,49)	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(54.253,25)		(54.253,25)	
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	178.881,07		178.881,07	
2.02.02		MATERIALES Y SUMINISTROS		4.444.701,13		4.444.701,13
2.02.02.04		Herramientas, repuestos y accesorios	4.444.701,13		4.444.701,13	
	01	Herramientas e instrumentos			-	
	02	Repuestos y accesorios	4.444.701,13		4.444.701,13	
			-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***II***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***3***

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00		**REMUNERACIONES**		***(11.605.807,40)***		***(11.605.807,40)***
2.03. 00,01		**Remuneraciones Básicas**	***(9.078.858,46)***		***(9.078.858,46)***	
	01	Sueldos para cargos fijos	(9.078.858,46)		(9.078.858,46)	
	02	Jornales			-	
	03	Servicios especiales			-	
	05	Suplencias			-	
2.03. 00,03		**Incentivos Salariales**	***(756.571,54)***		***(756.571,54)***	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	*(756.571,54)*		*(756.571,54)*	
	04	Salario Escolar			-	
	99	Otros incentivos salariales			-	
2.03. 00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(885.188,70)***		***(885.188,70)***	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(839.794,41)*		*(839.794,41)*	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(45.394,29)*		*(45.394,29)*	
2.03. 00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(885.188,70)***		***(885.188,70)***	
	01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(476.640,07)*		*(476.640,07)*	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(272.365,75)*		*(272.365,75)*	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(136.182,88)*		*(136.182,88)*	
2.03. 01		**SERVICIOS**		**6.605.807,40**		**6.605.807,40**
2.03. 01.08		**Mantenimiento y Reparación**	**6.605.807,40**		**6.605.807,40**	
	01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6.605.807,40		6.605.807,40	
2.03. 02		**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**5.000.000,00**		**5.000.000,00**
2.03. 02.04		**Herramientas, repuestos y accesorios**	**5.000.000,00**		**5.000.000,00**	
	02	Repuestos y accesorios	5.000.000,00		5.000.000,00	
			(0,00)	**0,00**	**(0,00)**	**0,00**

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***II***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***9***

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.00		**REMUNERACIONES**		*338.769,83*		*338.769,83*
2.09. 00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*338.769,83*		*338.769,83*	
	01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*338.769,83*		*338.769,83*	
2.09. 00,99		**Remuneraciones diversas**	-		-	
	99	Otras remuneraciones			-	
2.09. 01		**SERVICIOS**		80.626.586,35		80.626.586,35
2.09. 01.04		**Servicios de Gestión y Apoyo**	80.626.586,35		80.626.586,35	
	05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
	06	Servicios Generales	70.626.586,35		70.626.586,35	
	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	10.000.000,00		10.000.000,00	
2.09. 02		**MATERIALES Y SUMINISTROS**		17.300.000,00		17.300.000,00
2.09. 02.99		**Utiles, materiales y suministros Diversos**	17.300.000,00		17.300.000,00	
	01	Utiles y materiales de oficina y cómputo			-	
	03	Productos de papel cartón e impresos			-	
	04	Textiles y vestuario	20.000.000,00		20.000.000,00	
	05	Utiles y materiales de Limpieza			-	
	06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad			-	
	99	Otros útiles, materiales y suministros	(2.700.000,00)		(2.700.000,00)	
2.09. 05		**BIENES DURADEROS**		(27.300.000,00)		(27.300.000,00)
2.09. 05,01		**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	(27.300.000,00)		(27.300.000,00)	
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(30.000.000,00)		(30.000.000,00)	
	99	Maquinaria y equipo diverso	2.700.000,00		2.700.000,00	
			70.965.356,18	70.965.356,18	70.965.356,18	70.965.356,18

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***II***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***25***

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.25.00		REMUNERACIONES		(2.333.274,69)		(2.333.274,69)
2.25. 00,01		**Remuneraciones Básicas**	(1.825.247,47)		(1.825.247,47)	
	01	Sueldos para cargos fijos	(1.825.247,47)		(1.825.247,47)	
2.25. 00,03		**Incentivos Salariales**	(152.103,96)		(152.103,96)	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	(152.103,96)		(152.103,96)	
	04	Salario Escolar			-	
2.25. 00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	(177.961,63)		(177.961,63)	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(168.835,39)		(168.835,39)	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9.126,24)		(9.126,24)	
2.25. 00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	(177.961,63)		(177.961,63)	
	01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(95.825,49)		(95.825,49)	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(54.757,42)		(54.757,42)	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(27.378,71)		(27.378,71)	
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
			(2.333.274,69)	(2.333.274,69)	(2.333.274,69)	(2.333.274,69)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***II***

SUBPROGRAMA ***0***

ACTIVIDAD ***23***

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.23.00		**REMUNERACIONES**		***(15.875.036,58)***		***(15.875.036,58)***
2.23.00,01		**Remuneraciones Básicas**	***(12.418.542,31)***		***(12.418.542,31)***	
	01	Sueldos para cargos fijos	(12.418.542,31)		(12.418.542,31)	
	02	Jornales			-	
	03	Servicios especiales			-	
	05	Suplencias			-	
2.23.00,02		**Remuneraciones eventuales**	-		-	
	01	Tiempo extraordinario			-	
	02	Recargo de Funciones			-	
	03	Disponibilidad laboral			-	
	04	Compensación de vacaciones			-	
2.23.00,03		**Incentivos Salariales**	***(1.034.878,53)***		***(1.034.878,53)***	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	*(1.034.878,53)*		*(1.034.878,53)*	
	99	Salario Escolar			-	
2.23.00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(1.210.807,88)***		***(1.210.807,88)***	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(1.148.715,16)*		*(1.148.715,16)*	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(62.092,71)*		*(62.092,71)*	
2.23.00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(1.210.807,88)***		***(1.210.807,88)***	
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(651.973,47)*		***(651.973,47)***	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(372.556,27)*		*(372.556,27)*	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(186.278,13)*		*(186.278,13)*	
2.23.01		**SERVICIOS**		**(119.662.313,68)**		**(119.662.313,68)**
2.23.01.01		**Alquileres**	**(119.662.313,68)**		**(119.662.313,68)**	
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
	03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99	Otros Alquileres	(119.662.313,68)		(119.662.313,68)	
			(135.537.350,26)	**(135.537.350,26)**	**(135.537.350,26)**	**(135.537.350,26)**

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***III***

SUBPROGRAMA ***1***

ACTIVIDAD ***1***
PROYECTO ***6***
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,01.00	**REMUNERACIONES**		***(2.044.463,79)***		***(2.044.463,79)***
3.06,01.00,01	**Remuneraciones Básicas**	***(1.599.319,78)***		***(1.599.319,78)***	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.599.319,78)		(1.599.319,78)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
3.06,01.00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
3,06,01.00,03	**Incentivos Salariales**	***(133.276,65)***		***(133.276,65)***	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*(133.276,65)*		*(133.276,65)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
3.06,01.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	***(155.933,68)***		***(155.933,68)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(147.937,08)*		*(147.937,08)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(7.996,60)*		*(7.996,60)*	
3.06,01.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	***(155.933,68)***		***(155.933,68)***	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	*(83.964,29)*		*(83.964,29)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(47.979,59)*		*(47.979,59)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(23.989,80)*		*(23.989,80)*	
		(2.044.463,79)	**(2.044.463,79)**	**(2.044.463,79)**	**(2.044.463,79)**

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 5-2022

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA ***III***
SUBPROGRAMA ***1***
ACTIVIDAD ***3***
PROYECTO ***6***
UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,03.01	**SERVICIOS**		100.701.282,32		100.701.282,32
3,06,03,01.08	**Mantenimiento y Reparación**	100.701.282,32		100.701.282,32	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100.701.282,32		100.701.282,32	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			-	
		100.701.282,32	100.701.282,32	100.701.282,32	100.701.282,32

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PLAN OPERATIVO ANUAL
2022

Ajustado Modificación 5-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**
2. Año del POA.	**2022**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	***Potenciar el desarrollo cantonal contemplando el mejor uso alternativo de sus recursos y el marco normativo institucional, en procura de satisfacer necesidades de la ciudadanía y conseguir el desarrollo sostenible.***
3.2 Visión:	***En los próximos 5 años la Municipalidad deberá situarse en los lugares más elevados de la escala del ICG, gracias a sus esfuerzos en desarrollo de la sostenibilidad, la aplicación de mejoras tecnológicas y un proceso de mejora continua de su capital humano y de sus procesos de gestión basada en resultados (GpR), que permita posicionar al cantón de Goicoechea como un espacio inteligente, accesible e inclusivo.***

3.3 Políticas institucionales:

1	Política de Gestión ambiental para la sostenibilidad
2	Política para el mejoramiento de la participación ciudadana y gobernabilidad democrática
3	Política para la formación del talento humano y desarrollo del empresariado
4	Política de seguridad humana y convivencia
5	Política de inclusión y protección social.
6	Política de Accesibilidad.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	

Las atribuciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 7794 son:
a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.
Entre otras funciones que se ejecutan por el Gobierno Local tenemos
1- Promover el progreso de la cultura, ciencias y artes, a través del establecimiento de bibiotecas públicas, apoyando desarrollo de Ferias científicas.
2. Impulsar la educación coordinando con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir labores educativas de todo orden, estableciendo sistemas de becas para estudiantes del Cantón, colaborando en el mantenimiento de la infraestructura escolar.
3. Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, participando en programas de prevención y combate de enfermedades, dando el debido mantenimiento de los centros de recreación para la población, desarrollando programas de prevenciòn y atenciòn contra la violencia intrafamiliar.
4. Velar por un planeamiento urbano acorde con las disposiciones contenidas en el Plan "Regulador del Cantón.
5. Atender las necesidades de las comunidades a través de un desarrollo integral para todas en los campos de infraestructura, social y cultural.
6, Proteger los recursos naturales de todo orden, proteger fuentes hidrográficas, áreas de protección forestal.
7, Colaborar en los programas de seguridad de la ciudadanía del Cantón a través de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.
8, Realizar los rendimientos de cuentas de los recursos municipales a efecto de que la comunidad se concientice y participe oportuna y razonadamente en la actividad del Gobierno Local.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4-Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión
2	Gestión de tecnología	6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad dsiponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno
3	Gestión para resultados (GpR)	8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.
4	Desarrollo de sostenibilidad	10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo.
5	Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos	11- Realizar una Gestión racional del espacio urbano y los recursos naturales, y empleo de fuentes alternativas de energía y reducción de emisiones de CO2
6	Altos estándares en el Índice de capacidades de Gestión (ICG)	12-. Alcanzar y mantener el nivel "avanzado" según ICG de la CGR
7		
8		
9		
10		
11	No aplica	
12	No aplica	
13	No aplica	
14	No aplica	
15	No aplica	
16	No aplica	
17	No aplica	

gestión administrati

e imagen municipal

atencion cuidadana
satisfacción

proyectos e inversio

5. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 29 de junio de 2022

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															EVALUACIÓN	
DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJE
REA ESTRATÉGIC		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre
							0%		0%							0%	
Gestión para esultados (GpR)	*1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, de contratación administrativa, recurso humano, registro contable, presupuestario y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad.*	Operativo	1	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definan políticas y acciones corporativas	sesiones efectivas realizadas por semestre	38	50%	38	50%	Presidente Municipal	Administraci ón General	111.199.826,10	116.823.655,46	95.343.977,95		42%	40
iestión rganizacional: apital Humano y rocesos		Operativo	2	1.1.1- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión	casos dictaminados/casos trasladados *100	50%	50%	50%	50%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Administraci ón General	71.076.911,80	76.999.987,79	63.223.521,76		43%	50

| | | |

| | | |

Gestión para resultados (GpR)		Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por mes.	Registro de concursos públicos tramitados/concursos incorporados en SIAC*100	50	50%	50	50%	András Arguedas Vendas	Administración General	4.650.006,93	4.650.006,93	3.836.361,11		41%	50
Gestión para resultados (GpR)		Operativo	18	1.12 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios ágil, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral eficaz y eficiente del público.	Resoluciones emitidas en tiempo/total de solicitudes de resolución por tipo de trámite*100	50%	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico	Administración General	30.409.621,17	34.107.393,32	29.711.768,08		46%	47,56%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	19		Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico	Administración General	7.516.985,59	8.478.833,54	7.334.683,47		46%	46,77%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	20	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y pago para lograr eficazmente el ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.	Informes de estados diarios entregados en tiempo y forma por semestre	156	50%	156	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	64.777.318,97	67.942.406,36	64.322.448,14		48%	156
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	21		Recaudaciones tramitadas (internas y externas) por semestre*100	132	50%	132	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	11.597.913,86	12.071.298,10	11.281.762,71		48%	149
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	22	1.14 Proporcionar información financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros e informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP.	Informes financieros entregados por mes*100	6	50%	6	50%	Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	36.956.399,70	42.179.918,95	36.598.844,16		48%	6
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Mejora	23		Normas internacionales aplicadas/total de normas internacionales de contabilidad para el sector público	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	4.277.361,08	4.277.361,08	4.022.565,00		47%	50%

| | | |

Gestión de tecnología	2 Ejecutar el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica que mejore la seguridad e integridad delos registros y operaciones, y dar cumplimiento al capítulo V de la Normas Técnicas, para la gestión y control de las tecnologías de información.	Mejora	32	2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2022 con las capacitaciones correspondientes a funcionarios, a razón de un estimado de 8 por semestre. Se estima al semestre 120 mantenimientos	Mantenimientos realizados a plataforma tecnológica/mantenimientos programados *100	120	50%	120	50%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	23.893.194,29	23.893.194,29	24.850.900,28		52%	6
Gestión de tecnología			33	2,2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo	Monto ejecutado /monto presupuestado *100	25	25%	75	75%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	45.000.000,00	269.684.479,01	14.474.973,90		5%	32,70
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	4 Asignar la capacitación a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia	Mejora	34	4.1 Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario. y según corresponda al objeto de gasto	Horas de capacitación efectivas/ horas capacitación proyectadas*100	180	50%	180	50%	Rafael. A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ariene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	7.500.000,00	7.500.000,00	1.859.295,30		12%	211
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	5 Aplicar programa hacia el recurso humano que incentive y evite la rotación de personal y los nombramientos interinos por plazos mayores a seis meses	Mejora	35	5.1 Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales	Total de funcionarios que cesen labores con la municipalidad por semestre/ total de funcionarios de la municipalidad	38	50%	38	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero Ariene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	2.250.000,00	2.750.000,00	2.134.397,42		43%	50
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	36	5,2 Verificar que los funcionarios interinos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	Total de funcionarios interinos por trimestre/ total de plazas *100	38	50%	38	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero Ariene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	4.770.948,22	4.770.948,22	3.044.321,69		32%	0
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	6 Verificar la implementación del programa de autoevaluación y de control interno y valor del desgo para el mejoramiento continuo sobre las acciones que se ejecutan en la gestión municipal	Mejora	37	6,1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	informes presentados / informes solcitados *100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2.862.568,93	2.862.568,93	1.828.593,01		32%	0
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Mejora	38	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	Indicadores evaluados/ indicadores a evaluar por gestión*100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2.862.568,93	2.862.568,93	1.828.593,01		32%	0

| | | |

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Mejora	46	7,7 Recibir diez capacitaciones	Capacitaciones recibidas/ capacitaciones programadas*100	5	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	1.500.000,00	1.500.000,00			0%	3
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	8 Aplicar los sistemas tecnológicos y el recursos humano que disponga la municipalidad para una debida ejecución del cobro de tributos tendiendo a un debido control y seguimiento oportuno de las acciones asumidas	Operativo	47	8,1- Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado.	Ingreso real por semestre/ ingreso proyectado por semestre *100	50	50%	50	50%	, Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	26.215.145,76	28.434.100,54	19.605.566,70		37%	50
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	48	8,2 Rebajar el pendiente de cobro de periodos anteriores al 2022 en forma real en un 30 %	Pendiente recuperado / total de pendiente *100	50	50%	50	50%	, Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	31.518.932,20	35.542.625,67	24.506.945,87		37%	8
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Mejora	49	8,3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se contrate produzca una disminución real del pendiente de cobro.	cobro recuperado por gestor contratado/pendiente de cobro asignado por gestor contratado*100	50	50%	50	50%	, Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	12.607.572,88	14.217.050,27	9.802.776,35		37%	32
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	50	8,4 Controlar que las cuentas en cobro judicial posean ejecutoriedad en 3 meses	total cuentas en cobro judicial con sentencia o arreglo / total cuentas en cobro judicial *100	50	50%	50	50%	Glenda Llanten	Administración General	18.911.359,32	21.325.575,40	14.704.167,52		37%	32
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	9 Controlar y evaluar los movimientos que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes documentos presupuestarios que se elaboran en el periodo.	Operativo	51	9.1 Medir la variación estimada en las partidas presupuestarias vía modificaciones, donde no se supere el 25% del monto presupuestado, ni mayor de 5 documentos por semestre	Monto de egresos modificado/ monto de egresos estimados *100	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	4.770.948,22	4.770.948,22	3.044.321,69		32%	50%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	10 Girar los aportes aprobados por Convención Colectiva en el Presupuesto Ordinario 2022	Operativo	52	10,1 Girar el 100% de los beneficios pactados y aprobados en la Convención Colectiva a la luz de las regulaciones existentes en la materia.	Beneficios girados / beneficios programados *100	75%	75%	25%	25%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	6.655.500,00	8.134.500,00	4.143.437,86		28%	28,02%

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	11 Girar los aportes que por Ley deban realizarse a Instituciones como Órgano de Normalización Técnica (ONT), Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Juntas de Educación, Registro Público, Biodiversidad, Consejo Nacional de Rehabilitación	Operativo	53	11,1 Girar el 100% de los aportes establecidos en el Presupuesto Ordinario 2021, según ingresos reales del rubro que origine el aporte	Aportes girados / Aportes programados *100	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	408.288.428,64	430.542.768,30	186.434.384,49		22%	22,83%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	12 Girar el aporte correspondiente a las Indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal	Operativo	54	12,1- Ejecutar el 100% de las partidas de Indemnizaciones y cobros indebidos	Aportes girados / aportes proyectados *100	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	29.136.367,32	44.000.000,00	180.099,00		0%	0,20%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	13 Asignar becas a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia. Para estudios de nivel Universitario	Operativo	55	13,1 Asignar como mínimo de diez becas por año para estudiantes a nivel universitario.	Becas otorgadas/becas programadas*100	5%	50%	5%	50%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	Registro de deuda, fondos y aportes	2.500.000,00	2.500.000,00	497.287,50		10%	5
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	14 Ejecutar partida para pago de prestaciones legales para los funcionarios que renunciarán en el año 2022 acogiéndose a la Convención Colectiva	Operativo	56	14,1 Ejecutar la partida para pago de prestaciones al 100% conforme las renuncias que se presenten	Aporte girado / Aporte estimado * 100	50%	67%	25%	33%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	39.599.196,92	39.599.196,92	13.392.475,05		17%	16,91%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	15 Girar el aporte , Femetrom y UNGL.	Operativo	57	15,1 Girar el 100% a FEMETROM y a la UNGL.	Aporte girado / Aporte estimado * 100	100	100%		0%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	36.056.853,84	0,00	36.056.853,84		100%	100
Gobierno Local hacia adentro	16- Asignar los recursos sin asignacion presupuestaria conforme a la priorización de necesidades institucionales	Operativo	58		Monto de egresos modificado/ monto de egresos estimados *100	100	100%		0%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Registro de deuda, fondos y aportes	173.865,75				0%	100
	0,00						0%		0%	4.671.389.484,54						0%	
							0%		0%	4.671.389.484,54						0%	
	SUBTOTALES						30,8		27,4			2.123.612.361,11	2.547.777.123,43	1.629.727.887,92	0,00	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							53%		47%								
19% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%								
81% Metas de Objetivos Operativos							54%		46%								
58,0 Metas formuladas para el programa																	

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | |

| | | |

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	16	9,1,1,1 Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	gasto real/ gasto presupuestado* 100	60	60%	40	40%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	17.690.463,76	11.793.642,51	14.223.177,33		
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	18	9,1,2 Brindar lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana, conforme al nivel e instrumento para un total anual de 1600 lecciones y realizar las presentaciones de los diferentes grupos	Lecciones efectivas/ lecciones programadas*10 0	800	50%	800	50%	Manuel Mora Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	50.517.660,53	55.092.210,41	48.739.591,28		
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	17	9.1.3 Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual	becas giradas por mes/ becas programadas *100	50	50%	50	50%	Manuel Mora Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	4.800.000,00	4.800.000,00	0,00		
		Mejora	63	9,1,4 Crear la Banda de Marchas a nivel cantonal				100		Lic. Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		100.000.000,00			
Gestión para resultados (GpR)	10,1- Integrar la gestión social, desde la Dirección de Desarrollo Humano, en los ejes de mujer y familia; niñez y adolescencia y adulto mayor y diversidad, para una mejor atención de los habitantes del Cantón, enfocada a mejorar la calidad de vida de los mismos.	Mejora	18	10,1,1- Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, conforme la normativa que rige la materia.	Proyectos de extensión desarrollados/pr oyectos programados *100	1	50%	1	50%	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementari os.		38.414.953,20	38.256.734,70	29.887.658,73		
Gestión para resultados (GpR)		Operativo	19		Funcionarios capacitados/fun cionarios totales de la Municipalidad * 100	20	50%	20	50%	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementari os.		24.276.635,47	24.276.635,47	19.925.105,82		
Gestión para resultados (GpR)	10,2 Promover acciones tendientes a el desarrollo de las mujeres del Cantón en diversos campos, bajo conceptos de igualdad y empoderamiento.	Operativo	20	10,2,1 Brindar acciones afirmativas que contribuyan a la validación activa de los derechos de las mujeres a través de las áreas de VIF, Microempresa y la intervención de psicopatologías.	Acciones efectivas / acciones programadas*10 0	50	50%	50	50%	Adriana Villalobos Elizondo, Jefe de Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales y complementari os.		38.227.794,35	46.722.859,76	34.861.724,87		
Gestión para resultados (GpR)	10,3 Incidir en la protección de la Niñez y la Adolescencia mediante el desarrollo integral con un adecuado proceso de articulación, a través del programa de atención, prevención y capacitación y gestión de proyectos.	Operativo	21	10.3,1 Brindar atención psicológica y seguimiento de forma individual y grupal, en distintas psicopatologías para los y las niñas y adolescentes en el Cantón de Goicoechea.	atenciones efectivas /atenciones programadas * 100	1260	50%	1260	50%	Ana Muñoz Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.		10.471.333,35	12.798.298,32	9.649.301,72		
Gestión para resultados (GpR)		Operativo	22	10,3,2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por semestre, dirigido a personas y profesionales que trabajen con niños, niñas y adolescentes.	Programas efectivos/ programas proyectados*100	2	50%	2	50%	Ana Muñoz Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.		10.163.352,96	12.421.875,84	9.268.439,90		
Gestión para resultados (GpR)		Operativo	23	10,3,3 Diseñar políticas cantonales para la participación de la niñez y adolescencia del Cantón.	actividades realizadas / actividades programadas * 100	1	33%	2	67%	Ana Muñoz Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.		10.163.352,96	12.421.875,84	9.268.439,90		

Gestión para resultados (GpR)	10,4 Promover la igualdad y equidad de las personas que son víctimas de alguna discriminación.	Operativo	24	10,4,1 Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 75% de las jefaturas y 25% de los funcionarios de forma anual.	funcionarios sensibilizados/ total de funcionarios*100	58	50%	58	50%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementarios.		7.309.677,05	8.242.627,31	6.382.377,32		
Gestión para resultados (GpR)		Operativo	25	10,4,2 Desarrollar actividades para conmemorar siete fechas relacionada con derechos humanos	actividades realizadas / actividades programadas * 100	3	43%	4	57%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementarios.		7.094.686,55	8.000.391,22	6.194.660,34		
Gestión para resultados (GpR)		Operativo	26	10,4,3 Brindar asesoría a personas y empresas en la materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos	casos resueltos/ casos atendidos *100	50	50%	50	50%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementarios.		7.094.686,55	8.000.391,22	6.194.660,34		
							0%		0%				0,00	0,00			
Gestión para resultados (GpR)	10,1,1- Girar aporte de las becas para niños con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7600.	Operativo	27	10,1,1,1- Asignar un mínimo de 10 becas para niños discapacitados en el año 2022, giro se hará mensualmente solicitando documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.	Becas asignadas / becas establecidas *100	50	50%	50	50%	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios.		5.000.000,00	6.000.000,00	3.725.000,00		
Gestión para resultados (GpR)	10,1,2- Girar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal	Operativo	28	10,1,2,1- Asignar en forma anual conforme procedimiento establecido 150 becas para secundaria y 150 becas para primaria	Becas asignadas / becas establecidas *100	50	50%	50	50%	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios.		41.000.000,00	41.000.000,00	28.925.000,00		
Gestión para resultados (GpR)	11,1,1- Prestar regularmente el servicio de estacionamiento con boleta, bajo supervisión diaria de la municipalidad, manteniendo control y orden de los automotores que se ubiquen en las vías públicas.	Mejora	29	11,1,1,1- Brindar servicio de ordenamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2022	gasto real/ gasto presupuestado* 100	50	50%	50	50%	Marco Senavalli González , Jefe de Estacionamientos y Terminales	11 Estacionamientos y terminales		164.500.000,00	185.500.000,00	239.715.770,73		
							0%		0%				0,00	0,00			
Gestión para resultados (GpR)	17,1- Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en los campos de pintura, albañilería, carpintería, tuberías y otros.	Operativo	30	17,1,1- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieran las instalaciones municipales, en forma diaria ,conforme el recurso asignado para tal fin.	Monto asignado / monto programado *100	60%	60%	40%	40%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Mantenimiento de Edificio		42.300.000,00	61.100.000,00	30.989.181,60		
				22,1,1- Ejecutar los recursos provenientes por Le y patra la seguridad Vial Cantonal	Monto asignado / monto programado *100		0%		0%	Rafael A. Vargas Brenes , Alcalde Municipal	2 Seguridad Vial		0,00	40.738.781,31			
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	31	23,1,2 Realizar labores de para la seguridad y vigilancia correspondiente a convenio con la Fuerza Pública	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	50%	Rafael A. Vargas Brenes , Alcalde Municipal	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		12.252.012,39	16.589.648,69	17.024.942,53		
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	32	23,1,2 Realizar labores de coordinación ly ejecución de planes para la seguridad y vigilancia correspondiente al proyecto de la policía municipal	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	60	50%	50	50%	Rafael A. Vargas Brenes , Alcalde Municipal	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	263.999.147,67	355.568.590,45	336.278.037,17		
							0%		0%								
							0%		0%				0,00	0,00			

Desarrollo de sostenibilidad	25,1- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia del reciclaje.	Mejora	33	25,1,1- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundaria sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre. Ejecutar el proyecto de residuos valorizables	Cursos realizados	8	50%	6	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	25 Protección del medio ambiente	Otros	68.778.423,76	80.906.239,77	47.739.808,81		
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	34	25,1,2- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes e instrumentalización de proyecto de reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	informes brindados / informes programados *100	50	50%	50	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	25 Protección del medio ambiente		14.194.605,94	16.008.683,29	11.934.952,20		
							0%		0%				0,00	0,00			
Gestión para resultados (GpR)	28,1- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Operativo	35	28,1,1- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2022	egresos realizados / egresos estimados *100	50	50%	50	50%	Rafael A. Vargas Brenes Alcalde Municipal	28 Atención de emergencias cantonales		47.500.000,00	609.056.113,71	65.388.692,00		
Gestión para resultados (GpR)	30,1- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para ejercicio económico.	Operativo	36	30,1,1- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2022	Monto presupuestario ejecutado / Monto presupuestario asignado *100	50	50%	50	50%	Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería	30 Alcantarillado pluvial		98.701.339,88	0,00 181.446.082,10	0,00 92.257.733,63		
							0%		0%								
							0%		0%				0,00	0,00			
							0%		0%				0,00	0,00			
							0%		0%				0,00	0,00			
							0%		0%				0,00	0,00			
Desarrollo de sostenibilidad	31,1,1 Contribuir a satisfacer las necesidades de los vecinos del Cantón de acuerdo con las prioridades según solicitudes dadas por los Consejos de Distrito.	Mejora	37	31,1- Ejecutar en el primer semestre, Adquisición de un botiquín para emergencias en el Salón Comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	0,00	265.450,00		
Desarrollo de sostenibilidad		Mejora	38	31,2- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de suministros médicos para uso de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, a través del Comité Auxiliar de Goicoechea. Distrito Purral. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.000.000,00	0,00	4.999.916,00		
Desarrollo de sostenibilidad		Mejora	39	31,3- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de víveres para Asociación Vicentina. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.500.000,00	0,00	3.499.819,00		
Desarrollo de sostenibilidad		Mejora	40	31.4- Ejecutar en el primer semestre la Compra de víveres para Instituto Santa Eufrasia de Pelletier. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	6.000.000,00	0,00	5.999.770,00		
Desarrollo de sostenibilidad		Mejora	41	31.5- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos y artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.500.000,00	0,00	3.499.307,00		

| | | |

Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	50	31.14- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas y sillas para el Salón Comunal de Barrio San Gabriel, Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00	0,00			
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	51	31.15- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipos de cocina (refrigeradora, fregadero y mueble de cocina) para el salón comunal de Urbanización El Encanto, a través de la Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	0,00			
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	52	31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas grandes y pequeñas plegables, sillas plegables, coffee maker, sartén eléctrico grande, cajas plásticas grandes con tapa, archivos metálicos para Grupo Guías y Scout # 200. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	942.459,00	0,00	661.835,24		
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	53	31.17- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de un monitor cardíaco y desfibrilador para uso del Comité Auxiliar de la Benemérita Cruz Roja de Goicoechea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00		
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	54	31.18- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de máquina cortadora de zacate y orilladora para la Asociación de Desarrollo Específica para Administración de Áreas Recreativas de Barrio Corazón de Jesús. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	728.215,13	0,00	552.458,25		
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	55	31.19- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ortopédicos para uso en la comunidad a través de programas sociales del Club de Leones de Guadalupe: Sillas de ruedas, cilindros de oxígeno. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.500.000,00	0,00	2.244.000,00		
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	56	31.20- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para la Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.000.000,00	0,00	3.622.061,07		
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	57	31.21- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de electrodomésticos para el Salón Comunal de la Urbanización La Trinidad de Mozotal. Distrito Ipís. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	633.000,00	0,00	455.500,00		
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	58	31.22- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Salón Comunal de Urbanización Las Hortensias 2. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729.	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00	0,00			

Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	58	31.23- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipos y suministros para la Escuela de Manualidades OORCAS, a través de la Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa 3. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.973.235,00	0,00			
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	60	31.24- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para adecuar espacio multisensorial para estimular el desarrollo de las personas menores de edad en el edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes. Distrito Purral. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	9.572.123,20	0,00			
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	61	31.25- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de noventa y siete pupitres para estudiantes de la Escuela Filomena Blanco de Quirós. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.572.500,00	0,00	2.376.500,00		
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	62	31.26- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco: Equipo cómputo, refrigeradora y deshumedecedor. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	0,00	0,00		
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	64	31.27- Ejecutar en el segundo semestre Adquisición de víveres para Club de Leones Guadalupe Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100		0%	1	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros		2.000.000,00			
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	65	31.28- Ejecutar en el segundo semestre Adquisición de 28 llantas 195/R15 para unidades del comité auxiliar cruz roja costarricense Goicoechea Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100		0%	1	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros		756.600,00			
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	66	31.29- Ejecutar en el segundo semestre Adquisición de suministros para cocina para asociación Ministerio el Buen Samaritano: olla arrocera de 50 tazas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100		0%	1	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros		75.000,00			
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	67	31.30- Ejecutar en el segundo semestre Adquisición de diferentes suministros para la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco: Banderas de Costa Rica (3), Banderas del Cantón (2), Astas para banderas en madera (5), Estandartes en tela bordados del Distrito San Francisco (2), podio de madera en cedro barnizado (1), e Imagen de San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100		0%	1	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros		4.395.382,00			
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		Mejora	68	31.31- Ejecutar en el segundo semestre Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano para dormitorio de habitantes en calle. Distrito Guadalupe.	Proyecto ejecutado / proyecto programado * 100		0%	1	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros		7.500.000,00			

| | | |

LAN OPERATIVO ANUAL
IUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
022
IATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
ROGRAMA III: INVERSIONES

ISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

roducción final: Proyectos de inversión

ACIÓN ESTRAT	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																EVALUACIÓN	
ESARROLLO M	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJE
A ESTRATÉGI		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre
	EDIFICIOS						0%		0%								0%	
estión para sultados (GpR)	1 Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	1	1,1- Ejecutar la obra Mantenimiento Escuela Dr. Ferraz: Pintura general, arreglo de fachada, aleros, cambio de malla. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	35.000.000,00		31.500.000,00		90%	1
estión para sultados (GpR)		Mejora	2	1,2- Ejecutar la obra Mejoras del Centro Diurno de Calle Blancos: Techar la rampa, techar entrada y salida de las personas adultas mayor, pasamanos, instalación alambre navaja, canoas. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	9.115.000,00		0,00		0%	
estión para sultados (GpR)		Mejora	3	1,3- Ejecutar la obra Remodelación del salón comunal de Barrio San Gabriel. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.500.000,00		0,00		0%	
estión para sultados (GpR)		Mejora	4	1,4- Ejecutar la obra Remodelación de baños del salón donde se ubicó el EBAIS en Calle Blancos, para cumplir la Ley 7600: Lavamanos e inodoro, cambio de cielo raso e iluminación tipo LED. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		2.000.000,00	0,00		0%	
estión para sultados (GpR)		Mejora	5	1,5- Ejecutar la obra Mejoras en CEN CINAI Calle Blancos: Reparación de casita de juegos, instalación servicio sanitario. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	1.500.000,00		0,00		0%	

| | | |

| | | |

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	22	1,22- Ejecutar la obra Construcción de aceras alrededor del salón comunal de la Urbanización Hortensias 2, con portón de acceso a la calle, traslado de baño a esquina exterior del salón y acondicionar oficina. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	23	1,23- Ejecutar la obra Elaboracion de planos constructivos para proyecto de construcción de espacios para capacitación, salas velación, para pruebas de consumo masivo para el habitante de la calle. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	15.000.000,00				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	24	1,24- Ejecutar la obra Mejoras Escuela Juan E. Pestalozzi: Construir 600 m² de techo para continuar área de cancha hasta empatar con la existente en el aula de cómputo, a la misma altura. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	15.000.000,00		13.500.000,00		90%	1
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	25	1,25- Ejecutar la obra Mantenimiento del techo y estructura de perling del Gimnasio de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	3.309.400,00		2.978.460,00		90%	1
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	26	1,26- Ejecutar la obra Ampliación y mejoras en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Específico para la atención y promoción de derechos para las personas con discapacidad adultas del Cantón de Goicoechea (ADEDISCA-GOICOECHEA). Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		6.500.000,00	0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	27	1,27- Ejecutar la obra Mejoras en los techos de todos los pabellos del Centro Educativo Lic. Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	15.000.000,00		13.500.000,00		90%	1
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	28	1,28- Ejecutar la obra Instalación de cerca eléctrica alrededor del Salón Comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	2.000.000,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	29	1,29- Ejecutar la obra Construcción de ampliación del salón comunal de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	2.000.000,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	30	1,30- Ejecutar la obra Construcción de bodega para almacenar alimentos en el CEN CINAI de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	7.640.000,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	31	1,31- Ejecutar la obra Construcción de paso peatonal techado desde el portón principal hasta la entrada principal del Salón Comunal de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	3.000.000,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	32	1,32- Ejecutar la obra Construcción de ampliación del salón comunal de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.267.047,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	33	1,33- Ejecutar la obra Instalación de cuatro extractores en el Salón Comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	109	1,34- Ejecutar la obra Instituto Adulto Mayor de Goicoechea antiguo edificio de salud (DECRETO 35255-H)	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud		27.825,00			0%	

| | | |

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	122	1,47- Ejecutar la obra Mejoras salón comunal de Mata de Plátano: drenaje pluvial para aguas que caen al pasillo oeste, instalación de cerámica antideslizante a pasillo, ampliar puerta del sótano para ajustar a ley 7600 y reparación de tuberías de mano del sótano e instalar ducha. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		1.400.000,00			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	123	1,48- Ejecutar la obra Construcción de consultorios EBAIS Guadalupe, II etapa, Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud		16.000.000,00			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	124	1,49- Ejecutar la obra Adquisición de 115 metros de piso cerámico para Salón Multiuso de Rancho Redondo, Distrito Rancho Redondo Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		2.000.000,00			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	125	1,50- Ejecutar la obra Construcción de infraestructura comunal Urb. La Riviera Ley 9168	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		44.191,00			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	126	1,51- Ejecutar la obra Construcción de infraestructura comunal El Nazareno Ley 9168	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		171.088,00			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	127	1,52- Ejecutar la obra Construcción de aula para personas con discapacidad en San Francisco Ley 9168	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		381.250,00			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	128	1,53- Ejecutar la obra Instalación eléctrica , cielo raso y techo de la Instalaciones del Hogar protección al anciano de Calle blancos y San Francisco Ley 9168	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		920,88			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	129	1,54- Ejecutar la obra Construcción de techo en láminas de policarbonato para entrada principal del Área de Salud Goicoechea 2. Distrito Guadalupe.	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud		585.600,00			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	130	1,55- Ejecutar la obra Finalización de trabajos en los servicios sanitarios de la Escuela Filomena Blanco	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza		3.762.669,00			0%	
							0%		0%								0%	
							0%		0%								0%	
Gestión para resultados (GpR)	1 Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	34	2,1- Ejecutar según corresponda los recursos de la Ley 8114, Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipal	Obra ejecutada/ obra programada *100 acuerdos ejecutados por la UTGVM/acuerdos de JVC aprobados por el Concejo Muncipal*100	45	45%	55	55%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	de Gestión Vial	64.928.643,60	79.354.786,62	35.184.472,25		24%	24
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	35	2,2- Ejecutar la Contratación de servicios de control de calidad para la red vial cantonalde a ley 8114 y 9329	recursos modificados / recursos programados *100	0,5	50%	0,5	50%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Andrés Campos Castillo, Director UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	2.500.000,00	2.500.000,00			0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	36	2,3- Realizar la obra Demolición y construcción de cordón de caño, así como, repello y otros en muro en Lotes Volio. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		8.500.000,00	7.654.500,00		90%	1

| | | |

| | | |

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	53	5,9-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para área para reciclajo en la Urbanización La Trinidad. Distrito Ipís. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalacio	4.657.500,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	54	5,10-Ejecutar la obra Construcción de muro de contención en Urbanización El Carmen. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalacio	9.172.605,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	55	5,11-Ejecutar la obra Construcción sistema pluvial para evacuación de aguas pluviales de lote ubicado 150 metros norte del EBAIS de Mata de Plátano, propiedad de ADIMAPLA, plano SJ-0280765-1995. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalacio	11.300.000,00		11.300.000,00		100%	1
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	56	5,12-Ejecutar la obra Construcción de muro de contención en urbanización Vistas del Valle # 3. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	5.000.000,00		0,00		0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	57	5,13-Ejecutar la obra Construcción de muro de contención en el osario general del Cementario El Redentor. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	6.000.000,00				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	58	5,14-Ejecutar la obra Construcción instalaciones Centro Atención Integral para Purral en Urbanización María Augusta. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	19.151.318,06				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	59	5,15-Ejecutar la obra Construcción de rampa de acceso a la Urbanización Kurú, alameda # 6, conforme Ley 7600. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	4.600.000,00				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	60	5,16-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para cocina y bodega del Centro de Formación Kurú. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10.000.000,00				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	61	5,17-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de instalaciones del Centro de Apoyo Juvenil en Urbanización El Edén. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	15.000.000,00				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	62	5,18-Ejecutar la obra Construcción de instalación de segundo piso en la Comandancia Policial de Purral. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalacio	0,00				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	63	5,19-Ejecutar la obra Mejoras en la alameda Mozotal y Alameda Olga, colocando zacate block y construyendo muro gaviones en base de juegos infantiles de Urbanización Beraca. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalacio	10.802.058,82				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	64	5,20-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para ubicar un aula para fisioterapia, con espacio para centro de seguridad y monitoreo en el Centro Deportivo de Purral. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalacio	7.886.287,00				0%	
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	65	5,21-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones de salón multiuso, anexo a local red de cuido en Vista de Mar y refuerzos de muros de retención I Etapa. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalacio	35.000.000,00				0%	

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	66	5,22 -Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para dedicado a centro integral de la niñez y el adulto mayor, Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalacion	35.000.000,00					0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	67	5,23-Ejecutar la obra Instalación de señalización de calles y avenidas del Distrito de Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalacion	21.986.474,60					0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	133	5,24-Ejecutar la obra Adquisición de materiales diversos para chorrear losa de concreto de 10 cm de espesor en el espacio donde se realiza el Mercado Libre de Guadalupe, Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		30.000.000,00				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	134	5,25-Ejecutar la obra Instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en zonas verdes del cantón	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		20.067.859,13				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	135	5,26-Ejecutar la obra Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.031.359,92				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	136	5,27-Ejecutar la obra Construcción drenaje Mozotal Ley 9166	Obra ejecutada/ obra			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		82.691,00				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	137	5,28-Ejecutar la obra Techado para el Edificio Ferial de Goicoachea, Guadalupe decreto 38483-H	Obra ejecutada/ obra programada			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas,	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.001.201,47				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	138	5,29-Ejecutar la obra Sustitución de 35 metros de largo por 4 metros de alto de malla ubicada al costado oeste de la Cancha de Baloncesto, Urbanización KURU Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		2.400.000,00				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	139	5,30-Ejecutar la obra Construcción de aceras en las Hortensias 2 y 3, Distrito de Mata de Plátano.	Obra ejecutada/ obra			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.170.401,00				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	140	5,31-Ejecutar la obra Mejoras en las instalaciones del Ebais de Francisco y Calle Blancos, Distrito de San Francisco.	Obra ejecutada/ obra programada			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas,	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		14.000.000,00				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	141	5,32-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para ampliación de consultorios en el Ebais de Francisco Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos.	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		20.000.000,00				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	142	5,33-Ejecutar la obra Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, Distrito de Mata de Plátano.	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		149.553.493,00				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	143	5,34-Ejecutar la obra Instalación de malla perimetral en urbanización El Carmen, portón de entrada al parque público y compra de matoguadaña, Distrito de Mata de Plátano.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.500.000,00				0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	144	5,35-Ejecutar la obra Mejoras en las instalaciones del Cen Cinai Los Cuadros, Distrito de Purral.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		35.000.000,00				0%

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	145	5,36-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Mujer Beraca, Distrito de Purral.	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	30.000.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	146	5,37-Ejecutar la obra Mejoras muro de contención que soporta los terrenos municipales donde se ubica la Iglesia Inmaculada Concepción, Urbanización El Encanto. Distrito Calle Blancos.	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	2.261.775,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	147	5,38-Ejecutar la obra Construcción de paredes en block del Salón Comunal de Urbanización El Pueblo. Distrito Purral.	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	1.950.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	148	5,39-Ejecutar la obra Instalación de malla ciclónica en zona verde municipal en Urbanización Loma Verde	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	3.000.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	149	5,40-Ejecutar la obra Instalación de malla en lote municipal que se ubica a 80 metros oeste del Salón Comunal de Urbanización Kurú	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	2.000.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	150	5,41-Ejecutar la obra Instalación alcantarillado pluvial sector Calle Pejivalle Urbanización Zetillal, Segunda Etapa	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	25.000.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	151	5,42-Ejecutar la obra Construcción de Centro Formación en Urbanización Kurú. III Etapa	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10.000.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	152	5,43-Ejecutar la obra Construcción de rampas, barandas y otros dispositivos para cumplimiento de Ley 7600 en diversas zonas del Cantón	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	6.000.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	153	5,44-Ejecutar la obra Construcción de acera, bordillo caja de registro y desfogue pluvial en Barrio San José La Isla Distrito de Rancho Redondo	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	8.593.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	154	5,45-Ejecutar la obra Instalación de un ascensor en el edificio que utiliza la junta administrativa de Cementerios de Goicoechea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	6.475.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	155	5,46-Ejecutar la obra Construcción de sistema pluvial en sector del Instituto Santa María Eufrasia Pelletier la acera respectiva por la obra. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	6.000.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	156	5,47-Ejecutar la obra Mejoras en Barrio Santo Tomas: confección reductores velocidad, reparación alcantarilla esquina carnicería Manuel Valverde para evitar inundaciones, confección de canastas en alcantarillas de cada esquina para recoger que depositan en caños, construcción acera y cordón de baño en predio municipal. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10.000.000,00			0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	157	5,48-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de las instalaciones del Salón Comunal de Barrio la Cruz: segundo piso, aulas y ascensor. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100			1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	20.000.000,00			0%
		Mejora							100%							0%

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Gestión para resultados (GPR)	Mejorar	94	6.26-Realizar el proyecto de Techado e iluminación de la cancha multiusos de la Urbanización Keila Marte. Distrito Ipís. Ley 7729	Obra ejecutada programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Briones, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	16.000.000,00		0,00			0%
Gestión para resultados (GPR)	Mejorar	95	6.27-Realizar el proyecto de Techado de toda la propiedad donde se ubica la cancha multiusos de Calle Fresas, construcción de graderia en lado norte e iluminación de cancha. Distrito Ipís. Ley 7729	Obra ejecutada programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Briones, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	0,00		0,00			0%
Gestión para resultados (GPR)	Mejorar	96	6.28-Realizar el proyecto de Instalación de malla para proteger las máquinas de ejercicio en Urbanización Brunca. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Briones, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	1.757.000,00	Parques y zonas verdes	0,00			0%
Gestión para resultados (GPR)	Mejorar	97	6.29-Realizar el proyecto de Instalación de malla colindancia con el río así como obra construcción planché ornato, gradas y la instalación de juegos infantiles en zona parque Urbanización Los Cañetes. Distrito Ipís. Ley 7729	Obra ejecutada obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Briones, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	4.000.000,00	Parques y zonas verdes	0,00			0%
Gestión para resultados (GPR)	Mejorar	98	6.30-Realizar el proyecto de Construcción de muro y acceso alrededor de la cancha Mixto de Mirasol. Distrito Ipís. Ley 7729	Obra ejecutada obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Briones, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	10.000.000,00	Parques y zonas verdes	0,00			0%
Gestión para resultados (GPR)	Mejorar	99	6.31-Realizar el proyecto de Mejoras del Polideportivo de San Francisco. II Etapa. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Briones, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	38.881.900,00	Centros deportivos y de recreación	0,00			0%
Gestión para resultados (GPR)	Mejorar	100	6.32-Realizar el proyecto de Rehabilitación del gimnasio de Ulloa: La Lupita: Malías, pocores corredizos, batería baños,iluminación, gradería, instalación eléctrica, instalación tubería agua potable. Distrito Purral Ley 7729	Obra ejecutada obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Briones, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	18.000.000,00	Centros deportivos y de recreación	0,00			0%
Gestión para resultados (GPR)	Mejorar	101	6.33-Realizar el proyecto de Construcción proyecto recreativo familiar en Urbanización Vistas del Valle # 2, en zona de parque y área comunal. Etapa 1 y 2. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Briones, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	22.400.000,00	Centros deportivos y de recreación	0,00			0%

| | | |

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	174	6,46-Realizar el proyecto de Realizar mejoras y aseguramiento en zona verde Urbanización Loma Verde, Distrito Purral	Obra ejecutada/ obra programada		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		12.100.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	175	6,47-Realizar el proyecto de Mejoras en el área recreativa de la Urbanización El Carmen. Distrito Mata de Plátano.	Obra ejecutada/ obra programada		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		4.983.799,42	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	176	6,48-Realizar el proyecto de Mejoras en cancha de Futbol Playa, Parque Centenario, distrito Guadalupe.	Obra ejecutada/ obra programada		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		17.185.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	177	6,49-Realizar el proyecto de Mejoras espacio donde de se ubica Imagen San Miguel Arcángel: cerramiento con malla y colocación de luminaria solar. Distrito Rancho Redondo	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.800.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	178	6,50-Realizar el proyecto de Mejoras en áreas verdes, lote 2F acondicionamiento de terreno y malla perimetral en urb.Bosques del Oriente	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.000.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	179	6,51-Realizar el proyecto de Mejoras en el camerino de la cancha techada de la Urbanización ASOTEX, para que cumpla con Ley 7600. Distrito Mata de Plátano	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.500.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	180	6,52-Realizar el proyecto de instalación de seis portones faltantes en malla frente espacios públicos de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.500.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	181	6,53-Realizar el proyecto de instalación de techo sobre las maquinas de ejercicio existentes en el área de parque Las Rosas, así como remodelación en general de dicha área de parque, Urbanización El Encanto. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		6.231.275,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	182	6,54-Realizar el proyecto de Realizar mantenimiento en el área de parque Los Geranios, Urbanización El Encanto: pintar y reparar malla de play; colocar techo en teja plástica para máquinas de ejercicio colocadas e instalación de basureros plásticos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.000.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	183	6,55-Realizar el proyecto de Mantenimiento general de cancha multiusos y parque infantil de Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		625.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	184	6,56-Realizar el proyecto de Realizar mejoras en planché del área de juegos de Urbanización Jardines de la Paz: instalar tableros para baloncesto, colocar malla en todo la estructura, reparación de portón de acceso, rampa de acceso para cumplir con Lei 7600, demarcar cancha, instalación eléctrica e instalar lámparas, cambio láminas y canoas . Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		600.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	185	6,57-Realizar el proyecto de Mejoras y acondicionamiento de de la zona comunal, Urbanización de Vistas del Valle 3. Distrito Mata de Plátano.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		8.500.000,00	0,00		0%

| | | |

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	200	6,72-Realizar el proyecto de Adquisición de cinco combos de juegos por instalar en zonas verdes de Urbanización Fila Verde; Urbanización Flor de Lux, Urbanización Heliconias y Urbanización Las Violetas. Distrito Purral.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		6.750.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	201	6,73-Realizar el proyecto de Rehabilitación parque Urbanización Balbanero: instalación máquinas para realizar ejercicio, basureros y parque para perros. Distrito Purral	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		8.500.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	202	6,74-Realizar el proyecto de Acondicionamiento parque Urbanización Kurú: instalación de máquinas para realizar ejercicio. Distrito Purral	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.000.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	203	6,75-Realizar el proyecto de Acondicionamiento parque Urbanización El Camino: instalación combo de juegos en material metálico y plástico. Distrito Purral	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.500.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	204	6,76-Realizar el proyecto de Mejoras y equipamiento de parque deportivo recreativo del bloque 2LL de Urbanización El Encanto, Lotificación Guadalupe Serrano. Distrito Calle Blancos.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.500.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	205	6,77-Realizar el proyecto de Mejoras en parque principal de Urbanización Las Hortencias 2 y 3 (cancha multiuso 100 mts de calle principal Mata Plátano): movimiento de tierra, construcción de drenajes, instalación de mallas decorativas sectores este, oeste y norte; construcción entrada ley 7600 a costado este, pequeña área con gradas al centro y jardinera a los lados.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		7.637.800,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	206	6,78-Realizar el proyecto de Proyecto de paisajismo en sector junto al salón comunal de Urbanización Las Hortencias 2 y 3, II entrada. Distrito Mata de Plátano.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		7.712.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	207	6,79-Realizar el proyecto de Realizar la segunda etapa de colocación de máquinas para ejercitarse en el Lote 2F y restaurar los juegos infantiles de los dos parques de la urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		4.000.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	208	6,80-Realizar el proyecto de Adquisición de play ground y motoguadaña para uso del Comité CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.374.500,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	209	6,81-Realizar el proyecto de Adquisición de un play ground techado para el área de parque de Urbanización Santa fe. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		712.352,40	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	210	6,82-Realizar el proyecto de Construcción de pasamanos doble sobre rampa y construcción de losa nueva en concreto en Urbanización KURU, de ASEMBIS, 25 metros oeste frente ACJ. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		3.422.265,71	0,00		0%

Gestión para esultados (GpR)		Mejora	211	6,83-Realizar el proyecto de Construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34554-H)	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		10.070,95	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	212	6,84-Realizar el proyecto de Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		171.584,78	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	213	6,85-Realizar el proyecto de Rehabilitación e iluminación plaza y pista deportes Los Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		199.764,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	214	6,86-Realizar el proyecto de Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		800.000,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	215	6,87-Realizar el proyecto de Construcción de crematorio en el Cementerio El Redentor. Distrito Purral.	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		30.000.000,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	216	6,88-Realizar el proyecto de Construcción de cancha multiuso techada en Urbanización Tepeyac 2, en el parque 1, Distrito de Mata de Plátano.	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.800.539,06	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	217	6,89-Realizar el proyecto de Mejoras en Parque Las Petunias, II Etapa sector sur de la Urbanización El Encanto (de la Carnicería La Familiar, 75 metros al sur): Instalación juegos, reparación de aceras	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		13.328.416,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	218	6,90-Realizar el proyecto de Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		120.000.000,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	219	6,91-Realizar el proyecto de Construcción de portones entrada Red de Cuidado y acceso de cancha de Vista de Mar.	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.147.678,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	220	6,92-Realizar el proyecto de Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS.	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		500.000.000,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	221	6,93-Realizar el proyecto de Rehabilitación del PARQUE CENTENARIO, iluminación, canchas, pistas y estructuras existentes	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.544.495,26	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	222	6,94-Realizar el proyecto de Construcción de instalaciones para auditorio Municipal en el Parque Centenario.	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		200.000.000,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	223	6,95-Realizar el proyecto de Construcción de cancha multiusos en la Urbanización La Carmelina	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.624.000,00	0,00		0%
		Mejora	224			0%		0%						0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	224	6,96-Realizar el proyecto de Mejoras del Polideportivo de San Francisco: reconstrucción de la cancha pequeña I Etapa. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		29.000.000,00	0,00		0%
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	225	6,97-Realizar el proyecto de Construcción de baños, servicios sanitarios, lavatorios, basureros, y cierre perimetral en las instalaciones del Polideportivo Los Cuadros, Distrito Purral, Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		12.301.239,63	0,00		0%

Gestión para esultados (GpR)		Mejora	226	8,98-Realizar el proyecto de Construcción de cancha Fútbol 5 en el área parque "Caritas Felices", en Urbanización El Encanto I Etapa. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.319.254,15	0,00		0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	227	8,99-Realizar el proyecto de Construcción y acondicionamiento de celdas en el edificio que ocupa la Policía Municipal	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		26.744.972,91	0,00		0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	228	6,100-Realizar el proyecto de Construcción y equipamiento del área de parque Los Tulipanes. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		800.000,00	0,00		0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	229	6,101-Realizar el proyecto de Construcción de muro de contención en pista de atletismo sector este del Polideportivo de Mata de Plátano y ampliación de portones. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2.000.000,00	0,00		0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	230	6,102-Realizar el proyecto de Construcciones en área de parque y área comunal: Mini bodega, pilar de concreto, acera de zona. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		820.000,00	0,00		0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	231	6,103-Realizar el proyecto de Colocación de malla ciclónica, en lindero correspondiente al sector del parque Los Rosas, ubicado en Urbanización El Ensueño, Distrito de Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		6.000.000,00	0,00		0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	232	6,104-Realizar el proyecto de Construcción de Monumento a los Soldados caídos de la campaña 56-57, por ubicar en el Parque Centenario. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		18.000.000,00	0,00		0%	
															0,00		0%	
															0,00		0%	
															0,00		0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	232	6,105-Realizar el proyecto de Mejoras en zona verde alameda Tamarindo contrucción de muro e instalación de juegos Urbanización Zetillal. Distrito Ipis . Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00	0,00		0%	
				obros fondos e Inversiones			0%		0%								0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	107	7,1 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en salón comunal de Barrio La Cruz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones	1.000.000,00		990.529,31		99%	1
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	108	7,2 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en la cancha multiuso y zonas verdes en Urbanización Brancas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones	1.243.000,00		1.198.660,00		96%	1
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	234	7,3 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistemas de cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, incluyendo monitor ,para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco .Distrito San Francisco	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones		19.690.700,00	0,00		0%	
Gestión para esultados (GpR)		Mejora	235	7,4 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de cámaras para vigilancia, con sistema monitoreo y grabación en Urbanización Los Árboles, Roblar, El Alto. Distrito Guadalupe.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Muncipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones		16.000.000,00	0,00	0,00	0%	

Gestión para resultados (GpR)		Mejora	236	7,6 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación y mantenimiento de equipo de video vigilancia para mejorar la seguridad ciudadana en la Urbanización Las Magnolias. Distrito Guadalupe.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		23.000.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	237	7,6 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de sistema de vigilancia para Urbanización Santa Rita, Guadalupe. Distrito Guadalupe.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		2.000.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	238	7,7 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación y mantenimiento de equipo de video vigilancia para mejorar la seguridad ciudadana en la Urbanización Miraflores. Distrito Guadalupe.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		3.500.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	239	7,8 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de cámaras para seguridad en Sector EBAIS Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		1.283.600,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	240	7,9 Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad para la Urbanización Zetillal. Distrito Ipís.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		10.000.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	241	7,10- Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad para la Urbanización La Trinidad, Mozotal. Distrito Ipís.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		5.541.860,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	242	7,11- Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad de la comunidad de Barrio Los Ángeles. Distrito Ipís.	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		3.500.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	243	7,12- Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de sistema de circuito cerrado para ubicar en Salón Comunal San Francisco, Salón Multiuso San Francisco, Oficina Consejo Distrito, aula de Asociación Específica para atención y promoción derechos personas con discapacidad	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		6.244.000,00	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	244	7,13- Ejecutar el proyecto Adquisición de cámaras para seguridad en el Distrito de Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		24.822.653,65	0,00		0%
Gestión para resultados (GpR)		Mejora	245	7,14- Ejecutar el proyecto Centro orientación técnica Los Cuadros, Adquisición equipo, Decreto 36182-H)	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		0,90	0,00		0%
							0%		0%								0%
				(0,01)			0%		0%								0%
				4.806.369.285,74			0%		0%								0%
				4.806.369.285,74			0%		0%								0%
	SUBTOTALES						102,1		149,9				1.828.588.625,20	2.979.780.650,54	493.478.078,11	0,00	0%
TOTAL POR PROGRAMA							52%		90%								
100%	Metas de Objetivos de Mejora						52%		48%								
0%	Metas de Objetivos Operativos						0%		0%								
315,9	Metas formuladas para el programa																

0,00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

FICACIÓN ESTRAT	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															EVALUACIÓN	
DESARROLLO M		META				PROGRAMACIÓN DE LA META							ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META			
IEA ESTRATÉGIC	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta
Gobierno Local hacia fuera	Ejecutar los recursos asignados por Ley 7755, a través de los proyectos presentados por los Consejos de Distrito e incorporados en Presupuesto de la República, según corresponda se encuentren depositados en la cuenta corriente asignada para esos efectos en Caja Única del Estado.	Mejora	1	Mejoras en zinc del CEN CINAI de la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	456.001,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	2	Cambio en la totalidad de las láminas de zinc del techo de la Iglesia Inmaculada Concepción, en la comunidad de El Encanto. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	221.600,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	3	Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	464.240,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	4	Mejoras en CEN CINAI de la comunidad de La Mora. Distrito Ipís. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	3.539.612,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	6	Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y atención integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	349.825,80				0%	0%

1	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	6	Mejoras a la iglesia Católica de El Encanto, Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	68.223,00			0%	0%
2	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	7	Mejoras Salón Comunal de la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	417.984,00			0%	0%
3	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	8	Mejoras del Salón Comunal de la Asociación Desarrollo Integral de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	400.000,00			0%	0%
4	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	9	Mejoras Escuela Juan Enrique Franco Gamier. Distrito Rodeado. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	79.887,10			0%	0%
5	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	10	Remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	953.224,00			0%	0%
6	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	11	Mejoras en el Kínder de la Escuela Juan E. Paniagua y adquisición de equipo de cocina Partida 2012	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.253.001,00			0%	0%
7									0%		0%							0%	0%
8	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	12	Ampliación del conector del kínder de la escuela Juan E.Paniagua 2013	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.203.196,00			0%	0%
9	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	13	Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue de ancianos Santo Tomas 2016	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2.014.011,00			0%	0%
10	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	14	Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela D. Ferrer 2016	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	50.011,00			0%	0%
11	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	15	Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2016	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1.893.738,00			0%	0%
12	Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	16	Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1.355.716,00			0%	0%
13																																			
14																																			
15																																			
16																																			
17																																			
18																																			
19																																			
20																																			
21																																			
22																																			
23																																			
24																																			
25																																			
26																																			
27																																			
28																																			
29																																			
30																																			

Gobierno Local	Mejora	17	Mejoras del techo del CEN CINAI de Los Cuadros, Distrito Purral, PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	395.528,70	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	18	Para biblioteca Pública para el Liceo Nuevo de Purral	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	19.205,21	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	19	Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipis pintura Parida 2012	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	100%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	27.100,80	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	20	Mejoras en infraestructura en la escuela D. Ferraz 2014	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	100%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.800.000,00	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	21	Mejoras en infraestructura en instalaciones del centro diurno albergue ancianos Santo tomas Calle Blancos 2014	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	100%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2.190.162,00	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	22	Mejoras de la delegación distrital de policía en urbanización Zetillal 2014	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1.577.415,00	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	23	Compra de materiales para ampliar el comedor estudiantil del Instituto de enseñanza general basica America Central 2016	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.062.105,00	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	24	Para laboratorio de computo Liceo Vilgen Medalla Milagrosa 2007	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	398.475,50	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	25	Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Canillíno PARTIDA 2009	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	6.139.396,00	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	26	Construir salon multiusos de Lorenar Purral (part 2010)	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	7.199.327,00	0%	0%																				
Gobierno Local	Mejora	27	Construcción de sanitarios sanitarios en la Escuela Los Angeles Distrito Ipis 2016	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Bruenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	2.700.000,00	0%	0%																				

| | | |

Gobierno Local hacia fuera	Ejecutar los proyectos cuyo recursos provenientes de la Ley 7755 se encuentren depositados en Caja Única del Estado, asignados por los Consejos de Distrito, en Instalaciones	Mejora					0%		0%									0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	33	Construcción de muro de protección entre la Urbanización Santa María y Coronado. Distrito Ipís. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones					0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	34	Entubado, aceras y cordón de caño tramo de 240 metros de la primer entrada Urb. Vista de Mar. Rancho Redondo. Partida 2012	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	223.253,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	35	Instalación de malla, alambre navaja en el Fuerte Grupo Scout 94. Distrito Ipís. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	162.000,00				0%	0%
							0%		0%								0%	0%
				385.253,00			0%		0%								0%	0%
							0%		0%								0%	0%
																	0%	0%
							0%		0%								0%	0%
																	0%	0%
	OTROS PROYECTOS						0%		0%								0%	0%
Gobierno Local hacia fuera	Ejecutar los proyectos cuyo recursos provenientes de la Ley 7755 se encuentren depositados en Caja Única del Estado, asignados por los Consejos de Distrito, en Otros Proyectos (parques y zonas verdes)	Mejora	36	Restauración de las canchas y juegos infantiles del parque en la comunidad de Residencial Bosques del Oriente. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	450.000,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	37	Mantenimiento a parques infantiles de la comunidad de Las Hortensias. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	479.705,00				0%	0%

1	Gobierno Local	Mejora	38	Mantenimiento paradas de bus en la comunidad de Rancho Redondo. Distrito Rancho Redondo, Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos			7.705,00																			0%
2																																			0%
3	Gobierno Local	Mejora	39	Mejoras en el área de la cancha de deportes de Ipís. Distrito Ipís, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100		100%	1	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.441.514,00																				0%
4	Gobierno Local	Mejora	40	Reparación de malla del parque infantil de Urbanización La Esmeralda. Distrito Purral. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100		100%	1	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		765.000,00																				0%
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10	Gobierno Local	Mejora	41	Mantenimiento y pintura para juegos de metal y madera para parque Residencial La Católica Calle Blancos. Partida 2012	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		419.400,00																				0%
11									0%																										
12	Gobierno Local	Mejora	42	Techar cancha multiuso del Polideportivo de Calle Blancos (PARTIDA 2010)	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.743.876,00																				0%
13	Gobierno Local	Mejora	43	Cambio de malla perimetral el play ground de la Urbanización Tanní Coyatá. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100		100%	1	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		483.443,00																				0%
14	Gobierno Local	Mejora	44	Remodelación de play ground en la comunidad de Ipís. Distrito Ipís, PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		147.260,00																				0%
15									0%																										
16									0%																										
17																																			
18	Gobierno Local	Mejora	45	Mejoras en la cancha multiusos de la comunidad de Zapotal Distrito Ipís, Ley 7765. Partida 2020	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos			265.396,60																				0%
19									0%																										
20									0%																										
21									0%																										
22									0%																										
23									0%																										
24									0%																										
25									0%																										
26				9.203.298,60																															
27																																			
28																																			
29																																			
30																																			

Gobierno Local hacia fuera	Ejecutar los proyectos cuyo recursos provenientes de la Ley 7755 se encuentren depositados en Caja Única del Estado, asignados por los Consejos de Distrito, en la clasificación Otros Fondos e Inversiones (mobiliarios, instrumentos musicales, equipo recreativo)	Mejora	46	Compra de equipo ortopédico para personas adultas mayores del Hogar Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2.646.704,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	47	Compra de mobiliario y equipo para las oficinas del Consejo de Distrito de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	825.253,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	48	Compra de sillas y mesas en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	449.820,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	49	Mejoras en los instrumentos de la Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		630.000,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	50	Proyecto música para todos, desarrollo musical para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Purral. Distrito Purral. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	3.958.309,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	51	Adquisición de motos para funcionarios de la delegación policial de Ipis PARTIDA 2008	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		681.682,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	52	Compra artículos deportivos recreación y culturapara la Asociación Deportiva de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		400.000,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	53	Compra de mobiliario para la Orquesta de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		400.000,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	54	*Compra de camara de seguridad para controlar la zona 1 San francisco 2016*	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		1.055.714,00			0%	0%

| | | |

Gobierno Local hacia fuera		Mejora	66	Compra de cortadora de zacate para la Urbanización El Valle. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	483.443,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	67	Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización Brancas. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	483.443,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	68	Compra de refrigeradora y cortadora de zacate para la Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	483.443,00				0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	69	Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		483.443,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	70	Asociación Desarrollo San Francisco, obras varias parque Infantil San Francisco PARTIDA 2008	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		490.440,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	71	Asociación Vecinos Barrio Carlos María Ulloa reparación y mejoras salón multiuso PARTIDA 2008	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		480.000,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	72	Compra de equipo ortopédico para adultos al Club de Leones de la comunidad de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7755. Partida 2020	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		1.865.966,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	73	Proyecto para amueblar las oficinas del Comité de Deportes de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7755 Partida 2020	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		618.111,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	74	Proyecto para vigilancia con monitoreo Salón Comunal en la comunidad de Barrio San José. Distrito Rancho Redondo. Ley 7755. Partida 2020	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		876.375,00			0%	0%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	75	Mejoras de menaje para el comedor Infantil Senderos de Luz. Distrito Purral. Ley 7755. Partida 2020	Obra ejecutada/ obra programada *101		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		2.976.676,00			0%	0%
							0%		0%								0%	0%
							0%		0%								0%	0%
							0%		0%	94.323.032,25							0%	0%
	SUBTOTALES						39,0		36,0				38.448.495,15	67.874.536,10	0,00	0,00	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA							62%		48%									
100% Metas de Objetivos de Mejora							62%		48%									
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%									

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2022

INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	53%	60%	29%	0%	47,62%	0,00%	25,34%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	50%	50%	23%	0%	45,41%	0,00%	22,82%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	33%	34%	28%	0%	100,00%	0,00%	41,79%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	6.437.918.000,04	9.385.503.544,90	4.850.758.250,28	-	75%	0%	30,66%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	84%	16%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	529.097.218,28	100.000.000,00			0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	42,7%	34,9%
Programa 2	33,1%	43,6%
Programa 3	10,0%	10,3%
Programa 4	0,0%	0,0%

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	51,1%
Programa 2	70,9%
Programa 3	15,3%
Programa 4	0,0%

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2022

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	4.422.960.336,34	-	2.198.783.595,81	-	6.621.743.932,15	44%
Gestión de tecnología	248.429.148,20	-		-	248.429.148,20	2%
Gestión para resultados (GpR)		5.858.435.910,90	2.198.783.595,81	-	8.057.219.506,71	53%
Desarrollo de sostenibilidad		169.378.073,53		-	169.378.073,53	1%
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		48.171.532,33		-	48.171.532,33	0%
Altos estándares en el índice de capacidades de Gestión (ICG)				-	-	0%
0				-	-	0%
0				-	-	0%
0				-	-	0%
No aplica		-		-	-	0%
No aplica		-		-	-	0%
No aplica		-		-	-	0%
TOTAL	4.671.389.484,54	6.075.985.516,75	4.397.567.191,62	-	15.144.942.192,92	
%	31%	40%	29%	0%		

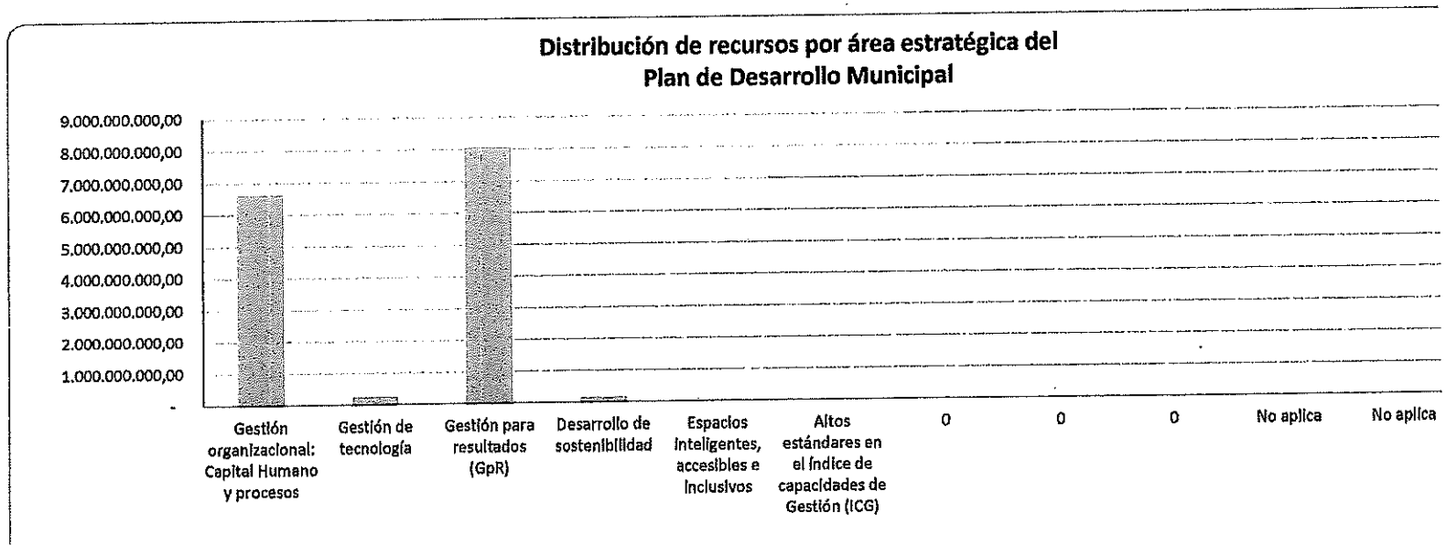

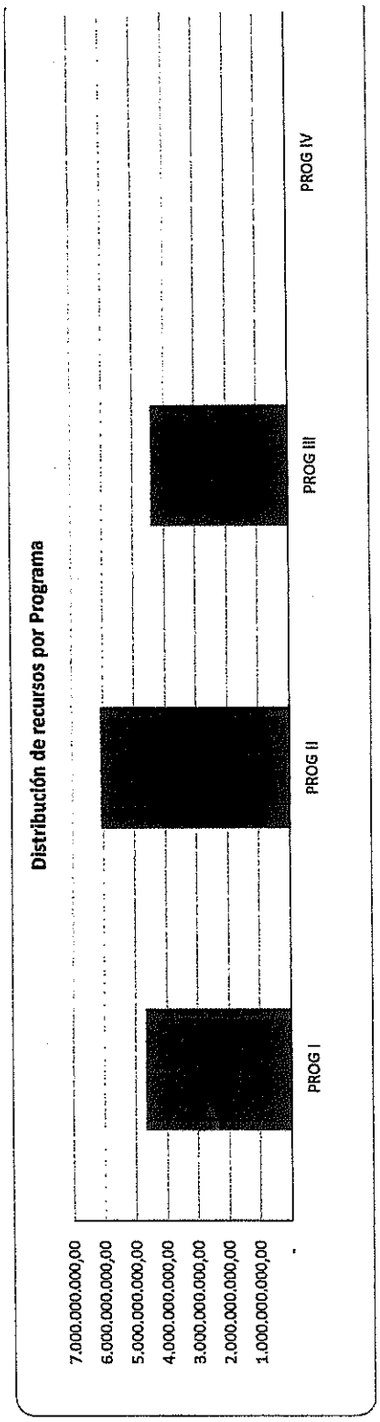
Distribución de recursos por Programa
7.000.000.000,00
6.000.000.000,00
5.000.000.000,00
4.000.000.000,00
3.000.000.000,00
2.000.000.000,00
1.000.000.000,00
PROG I
PROG II
PROG III
PROG IV

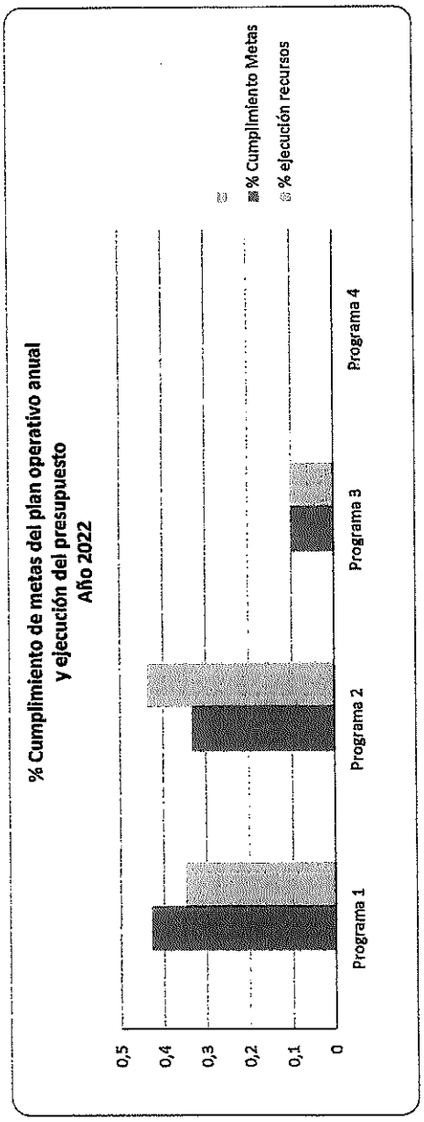
% Cumplimiento de metas del plan operativo anual
y ejecución del presupuesto
Año 2022
0,5
0,4
0,3
0,2
0,1
0
Programa 1
Programa 2
Programa 3
Programa 4
% Cumplimiento Metas
% ejecución recursos

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

AL 30 DE JUNIO DE 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	28%	54%	47%	53%	43%
Programa II	47%	32%	45%	37%	47%	33%
Programa III	52%	9%	0%	0%	62%	10%
Programa IV	52%	0%	0%	0%	52%	0%
General (Todos los programas)	**50%**	**23%**	**33%**	**28%**	**53%**	**21%**

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	28%	100%	47%	100%	43%
Programa II	100%	32%	100%	37%	100%	33%
Programa III	100%	9%	0%	0%	152%	10%
Programa IV	100%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Todos los programas)	**100%**	**17%**	**50%**	**21%**	**113%**	**21%**

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2023

Cuestión de orden----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a solicitar una alteración del orden del día para conocer varios asuntos, el primero sería la juramentación de Daniel Hernández Solano que nos acompaña verdad para hacer la juramentación como Concejal de Distrito de Purral, posterior tenemos lo que sería el oficio GCSV 135-2022 que es relacionado a la situación que se está enfrentando en la ruta nacional 205 entre Jaboncillal y Vista de Mar, posterior tendríamos el dictamen 08-2022 de la Comisión de Menciones Honoríficas, una moción que ya esté conocimiento de la mayoría de regidurías y sindicalistas, el dictamen 02-2022 de la Comisión de Becas, el dictamen 01-2022 de la Comisión de Becas y el dictamen 63-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la alteración sería por eso 6 asuntos, las regidurías que estén a favor del orden para conocer la alteración del orden de lo anteriormente indicado. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. ---

Se alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde en el orden del día posterior a los ya establecidos, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas. ----------

ARTICULO IV.II DENUNCIA CONFIDENCIAL ----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a continuar con el orden del día cómo pueden ver el siguiente punto que tenemos es una denuncia confidencial Por ende voy a decretar un receso hasta por 15 minutos y agradezco alas Regidurías Propietarias si nos pueden acompañar acá afuerita para que podamos conversar gratis. ----------

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minuto el Presidente del Concejo Municipal decreta un receso de 15 minutos.----------

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos el Presidente del Concejo Municipal reanuda la sesión. ----------

---

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, retomamos la sesión compañeros y compañeras, bueno verificando preliminarmente la información la denuncia presentada no tiene relación con ningún compañero o compañera del Concejo Municipal y ahora entonces vamos a tomar un acuerdo para que dicha denuncia se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos con la confidencialidad que corresponde verdad ya todos sabemos cómo funciona el asunto y entonces en ese sentido haríamos el traslado a la Comisión de Jurídicos, sí vamos a votar lo que acabo de indicar. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de la denuncia a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba. ----------

ACUERDO Nº 7 ----------

TRASLADAR DICHA DENUNCIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE ----------

ARTICULO IV.III DENUNCIA ----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, recuerden que habíamos sacado el punto número dos del P.M. verdad para que lo pusiéramos en conocimiento del Concejo Municipal aquí tenemos una propuesta de acuerdo para que si ustedes lo tienen a bien se haga de esta forma sería se remita bueno punto uno se remita al Comité Cantonal de Deportes Y Recreación a fin de que se trámite y se solucione lo peticionado por la persona munícipe, dos se le resuelva en un plazo razonable lo peticionado conforme lo exige la ley, tres se comunique la gestión realizada por el Comité al Concejo Municipal, cuatro notifíquese al interesado, entonces primero vamos a votar en la dispensa de trámite del documento, el acuerdo y la firmeza vamos a votar la dispensa Nico y te doy la palabra, gracias. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la denuncia, la cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, yo recibí esa denuncia de hecho antes de que llegará al Concejo y yo más bien asesore a la persona de que lo elevara acá siendo el Concejo Municipal el ente jerárquico superior del Comité yo quisiera tal vez exponerles algunas cosas, primero la solicitud de esta persona no fue

respondida en el tiempo de ley verdad el Comité no le respondió en tiempo y forma por eso es que él lo eleva acá, luego me parece también que el trato no ha sido justo entendiendo que existe normativa que acoge los derechos de las personas con discapacidad tenemos la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que en su artículo dos habla de ajustes razonables, tenemos la Ley 7600 que todas y todos la conocen que también en su artículo dos habla de equiparación de oportunidades, hay una norma bastante amplia que acoge esto y sin embargo reiteradamente se está recibiendo denuncias de personas con discapacidad o de organizaciones de personas con discapacidad porque el Comité de Deportes no está haciendo lo que tiene que hacer verdad, teniendo esta normativa y que no se pueden decir que tienen desconocimiento porque es una normativa sumamente antigua verdad pero además quería comentarles que ahorita yo le escribí a la persona preguntándole si le habían dado respuesta y me dice que el miércoles fue a la piscina y el día jueves o sea un día después le llego un correo donde le dijeron que la boleta estaba en la ventanilla, o sea para que ustedes vean también el trato que recibe esta persona, le hacen ir hasta el comité para recibir la boleta en lugar de habérsela mandado digitalmente entendiendo verdad que una persona con discapacidad le es más difícil movilizarse a un lugar, entonces yo quería también dejar pues de conocimiento esto a ustedes, a mí me parece que el acuerdo va muy muy bien en ese sentido, pero sí que tengamos conocimiento de estas acciones que ya vienen siendo reiterativas de que el Comité está actuando de una manera no sé cómo llamarle pero me parece que una mala manera hacia las personas con discapacidad si a mí me llega una denuncia y es una denuncia asilada yo podría decir bueno habría que analizar el asunto de fondo pero es que una tras otra, tras otra, de hecho yo le voy a ser sincera yo en un inicio pensé en decirle presentemos un recurso amparo y me saltó la parte de tráelo al Concejo Municipal y perfectamente podríamos ganar el Recurso Amparo pero yo quería traerlo acá para que ustedes tuvieron conocimiento de lo que está pasando cuando hablamos de personas con discapacidad y cuando estamos hablando del Comité de Deportes. ----------

---

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno a mí me parece que Nicole digamos tiene razón en estar preocupada con ese tema porque o sea ha sido en varias ocasiones en que nos ha llegado este digamos en ese sentido denuncias a este Concejo Municipal, yo creo que es un asunto administrativo del Comité Cantonal y el Comité Cantonal tienen que revisar y tiene que responder y tiene que informar a este Concejo Municipal que se ha hecho al respecto, igualmente hoy tomamos la decisión de otros de los otros temas toma la decisión la Comisión de Gobierno igualmente trasladar al comité y el comité haga la investigación y que nos informa este Concejo vamos a ver qué dice el Comité Cantonal verdad porque realmente yo estoy de acuerdo que ellos van a tener que algo está pasando verdad, o sea yo no voy a emitir criterio quien tiene la o sea digamos que no le voy a dar en este momento la razón a nadie porque habría que revisar el tema pero algo está pasando por qué está siendo reiterativo esto, entonces yo creo que al comité le corresponde revisar sus actuaciones y las actuaciones del personal administrativo cuáles son las políticas y las líneas claras que tienen ellos con esos temas de personas con discapacidad y tendrá que informar a este Concejo que está haciendo al respecto verdad y me parece que esa es la forma de resolver, tratar de resolver esta situación y ponerle atención a esas denuncias que nos han planteado. ----------

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, vamos a proceder a votar el acuerdo cómo lo dije anteriormente con los cuatro puntos indicados favor emitir su voto.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de dicha denuncia, le cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del traslado de dicha denuncia, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO Nº 8 ----------

1. Se remita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea a fin de que se dé trámite y solución a lo peticionado por el munícipe.----------
2. Se resuelva en un plazo razonable lo peticionado, conforme lo exige la ley.----

---

3. Se comunique la gestión realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea al Concejo Municipal. ----------
4. Se notifique al interesado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTICULO V ----------

Convocatorias a Sesiones Extraordinarias. ----------

No se presentaron.----------

ARTÍCULO VI ----------

Informes de Auditoría ----------

No se presentaron.----------

ARTICULO VII ----------

Audiencias ----------

No se presentaron.----------

ARTICULO VIII ----------

DICTAMENES DE COMISIONES. ----------

ARTICULO VIII.I ----------

DICTAMEN N° 01-2022 COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO DE DENUNCIA CONFIDENCIAL. ----------

Al ser las veinte horas el Presidente del Concejo Municipal decreta un receso de dos minutos. ----------

Al ser las veinte horas con un minuto el Presidente del Concejo Municipal reanuda la sesión.----------

"En reunión extraordinaria celebrada el 20 de setiembre de 2022 mediante reunión en la oficina de Presidencia del Concejo Municipal, con la participación de Manuel Vindas Durán, Presidente; Andrea Chaves Calderón, Vicepresidenta; William Rodríguez Román, Secretario; Asesoría: Consultores BSA, Lic. David Salazar Morales y Lic. Rolando Segura Ramírez, comprobado el quórum, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se entró a conocer el único punto dentro del orden del día, consistente en: El traslado realizado por el Concejo Municipal, correspondiente a denuncia presentada ante -----
---

el Concejo Municipal en sobre cerrado, y trasladada a esta Comisión en sesión ordinaria del 1° de agosto de 2022: ----------

RESULTANDO:

ÚNICO: En sesión ordinaria del Concejo Municipal del 1° de agosto de 2022, conforme al artículo IV.VIII, conformó la Comisión Especial para conocer de denuncia confidencial, Comisión que se conformó por con el regidor propietario William Rodríguez Román, así como por las regidurías suplentes de Andrea Chaves Calderón, y Manuel Vindas Durán, a quienes se dio acceso a un sobre cerrado con el contenido de denuncia fechada 15 de julio de 2022, con el fin de dictaminar lo conducente. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la denuncia recibida consta de 4 páginas, y se observa que el documento fue remitido tanto a los señores regidores del Concejo Municipal, como a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea. ----------

SEGUNDO: Que el Reglamento para la atención de denuncias ante la auditoría interna de la Municipalidad de Goicoechea, establece como principio en su artículo 16 que, cuando un asunto haya sido puesto en conocimiento de otras instancias de la Administración con potestades para investigar, se coordinará con esas Unidades a efectos de que no se dupliquen el uso de recursos públicos. Lo anterior, guarda congruencia con el principio de eficiencia resguardado en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública. ----------

TERCERO: Que esta Comisión Especial observa que, de la denuncia planteada, se formulan una serie de hechos sobre los cuales, se requiere una mayor investigación a fin de que se pueda tener claridad sobre los hechos, en cuanto a los elementos de modo, tiempo y lugar; adicional a lo anterior, se ha detectado que la denuncia formulada requiere que se recabe acervo probatorio sobre los hechos denunciados, de previo a establecer si existe mérito para iniciar un procedimiento por responsabilidad disciplinaria o de orden patrimonial por afectación al erario municipal que se denuncia habría sido afectado. ----------

CUARTO: Al respecto, entiende esta Comisión Especial que la investigación preliminar: *"... se puede definir como aquella labor facultativa de comprobación*

desplegada por la propia administración pública de las circunstancias del caso concreto para determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta o recabar elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada" (Ernesto Jinesta. *La investigación preliminar en el procedimiento administrativo*).----------

Precisamente, en conjunción con las resoluciones de la Sala Constitucional 9125-2003, 7190-1994 y 416-1995, se ha establecido que una investigación preliminar encuentra instrumentalidad en el tanto sea necesaria para recabar acervo probatorio, determinar la pertinencia o mérito para la apertura de un procedimiento administrativo, definir con mayor rigurosidad el marco fáctico objeto de estudio, o bien individualizar a las personas que en apariencia pudieren llegar a ser responsables – sea en una dimensión disciplinaria o patrimonial –. ----------

QUINTO: Sobre esta temática, la Contraloría General de la República ha señalado que las investigaciones realizadas por la Auditoría Interna institucional pueden ser tomadas como investigación preliminar, como una investigación de presuntos hechos irregulares, según se ha interpretado como derivación del artículo 35 de la Ley General de Control Interno, con base en oficios DFOE-PG-0339 del 10 de julio de 2020, y DFOE-CIU-00003 del 5 de mayo de 2021.----------

En esta misma línea, conforme a la emisión que realizó el órgano contralor sobre los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, resolución R-DC-102-2019, se apuntó lo siguiente acerca de las investigaciones preliminares: --

> *"Esta labor de investigación no corresponde a ninguno de los tipos o procedimientos de auditoría definidos, a saber: auditorías financieras, auditorías operativas y auditorías de carácter especial. Las investigaciones a cargo de las auditorías internas pueden realizarse de oficio, producto de una auditoría, en atención a la denuncia de un tercero, o como respuesta a una solicitud del jerarca o de titulares subordinados, entre otros".* ----------

SEXTO: En atención de las apreciaciones realizadas sobre la denuncia remitida al Concejo Municipal, y que en la misma se comunican una serie de que en apariencia

habrían incidido con una afectación sobre los recursos de orden municipal, aunado a la necesidad de contar con una investigación preliminar que defina con mayor rigurosidad los aspectos fácticos y pruebas asociadas a lo denunciado, así como en búsqueda de que no se incurra en un uso de recursos institucionales duplicados, se recomienda al Concejo Municipal, proceder a trasladar la denuncia presentada ante la Auditoría Interna, frente a quien – conforme al documento presentado al Concejo Municipal – también se habría interpuesto la presente denuncia, a fin de que en el marco de sus competencias, proceda a realizar la investigación correspondiente de lo denunciado, y una vez realizado esto, proceda a informar al Concejo Municipal conforme a la generación del producto que considere oportuno. ----------

POR TANTO:

En virtud de lo anterior, la Comisión de Especial para Estudio de Denuncia Confidencial con la integración indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: ----------

PRIMERO: Se traslade la denuncia remitida al Concejo Municipal en el sobre cerrado respectivo, a la Auditoría Interna Municipal, a fin de que proceda a realizar la investigación correspondiente, y se informe al Concejo Municipal. ----------

SEGUNDO: Se solicita la firmeza."----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 01-2022 de la Comisión Especial para Estudio de Denuncia Confidencial, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen 01-2022 de la Comisión Especial para Estudio de Denuncia Confidencial, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen 01-2022 de la Comisión Especial para Estudio de Denuncia Confidencial, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 01-2022 de la Comisión Especial para Estudio de Denuncia

Confidencial, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°9 ----------

"POR TANTO: ----------

En virtud de lo anterior, la Comisión de Especial para Estudio de Denuncia Confidencial con la integración indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: ----------

PRIMERO: Se traslade la denuncia remitida al Concejo Municipal en el sobre cerrado respectivo, a la Auditoría Interna Municipal, a fin de que proceda a realizar la investigación correspondiente, y se informe al Concejo Municipal. ----------

SEGUNDO: Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTÍCULO VIII.II ----------

DICTAMEN N° 22-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS ----------

"En reunión extraordinaria celebrada a las quince horas con treinta y dos minutos del día 12 de setiembre de 2022, con la asistencia del Regidor Propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las Regidoras Suplentes Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, Andrea Chaves Zúñiga, Secretaria, la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo como asesora miembro del Concejo Municipal, la Asesora Legal la Licda. Karol Monge Molina, y el asesor de la Presidencia del Concejo Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció: ----------

SM 1655-2022 traslada acuerdo N° 29 tomado en la Sesión Ordinaria N° 31-2022, celebrada el día 01 de agosto del 2022, Artículo VIII.XXIII----------

CONSIDERANDO: ----------

1. En Sesión Ordinaria 31-2022, celebrada el día 01 de agosto de 2022, Artículo VIII.XXIII, se tomó el acuerdo N° 29, en donde se aprobó el Por Tanto N° 1del dictamen 70 de la comisión de asuntos jurídicos, el cual a la letra dice:----------

   "1. Trasladar a la Comisión Especial de Reglamentos el Proyecto de Reglamento a la Ley de Comercio Libre en el cantón de Goicoechea, para su análisis y resolución." ----------

POR TANTO: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO A LA LEY DE COMERCIO LIBRE EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA, para que se lea de la siguiente manera: ---------

REGLAMENTO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE ----------

EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA ----------

CAPÍTULO I----------

DISPOSICIONES GENERALES ----------

Artículo 1.- Del objeto del presente reglamento. El presente reglamento tiene por objeto la regular las autorizaciones a personas patentadas o licenciatarias para el desarrollo temporal y a título precario de actividades comerciales en espacios públicos del Cantón de Goicoechea, de conformidad con la Ley de Comercio al Aire Libre, N.º 10.126, del 25 de enero de 2022.----------

Artículo 2.- Definiciones. Para efectos de la interpretación y aplicación del presente reglamento, se tendrán las siguientes definiciones. ----------

a) Autorización de comercio al aire libre: patente comercial y licencia para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas y vías cantonales. ----------

b) Comercio al aire libre: corresponde únicamente a las actividades de comercialización de alimentos y bebidas mediante el uso de espacios públicos.

c) Condición en precario: es la situación jurídica que se relaciona con el uso de propiedad ajena sin contar con el respectivo título inmobiliario o contrato de alquiler. ----------

d) Espacio Público: es el espacio que está abierto a toda la sociedad civil, de propiedad estatal y dominio y uso de la población en general. Está integrado por las calles, caminos, vías de circulación, plazas, paseos, avenidas, parques, jardines y demás espacios verdes, puentes, fuentes y demás espacios destinados al uso público o general de la ciudadanía, ya sean de titularidad pública municipal o de otras administraciones públicas. ----------

---

e) Licencia Municipal: corresponde al acto administrativo emitido por la Municipalidad de Goicoechea, mediante el cual se autoriza el desarrollo de la actividad lucrativa solicitada. ----------

f) Mobiliario: corresponde únicamente a mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad, tales como bancas, mostradores, estantes, entre otros.

g) Municipalidad: Entiéndase por Municipalidad al gobierno local del Cantón del Goicoechea.----------

h) Patentado: se denomina patentado a toda persona física o jurídica; de hecho, o de derecho; pública o privada, con licencia municipal autorizada para llevar a cabo una actividad lucrativa en el cantón de Goicoechea. ----------

i) Uso de espacios públicos: es la autorización de uso que se otorga sobre el espacio común cuando se cumpla con todas las obligaciones correspondientes establecidas en este reglamento o leyes especiales vigentes; este permiso es otorgado por el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales previo estudio técnico jurídico en conjunto con la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación. este Reglamento será aplicable únicamente en el cantón de Goicoechea, a todos los espacios de uso público, siempre y cuando se cumplan con los requisitos determinados en este cuerpo normativo. ----------

Artículo 4.– De la naturaleza precaria de la autorización para el comercio al aire libre. Los permisos para el comercio al aire libre se otorgan a título precario, por lo cual no generan derechos al patentado sobre el espacio público ya que no son más que actos de mera tolerancia por parte de la Municipalidad.----------

Artículo 5.- Formará parte integral del presente Reglamento: la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N.º 8661, del 19 de agosto de 2008, el Código Municipal, la Ley de Patentes de la Municipalidad de Goicoechea, Ley N.º 7682, su respectivo Reglamento, la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078 del 4 de octubre de 2012, la Ley General de Salud y demás ---------

---

leyes especiales concordantes que se encuentren vigentes y la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley N.º 10.126. ----------

Ninguna disposición en este reglamento podrá ser entendida, interpretada o aplicada contraria al derecho de libre tránsito, la accesibilidad y la movilidad de las personas peatonas. ----------

CAPÍTULO II ----------

DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ----------

COMERCIO AL AIRE LIBRE ----------

Artículo 6.- De los requisitos para la solicitud de autorización de comercio al aire libre. La persona interesada en obtener una autorización para el comercio al aire libre deberá remitir a la dirección electrónica que disponga la Municipalidad de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad o bien de forma presencial, los siguientes requisitos:----------

a) Patente comercial o licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico. Dicha patente o licencia deberá encontrarse vigente y al día con sus obligaciones.----------

b) Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones municipales; requisito que aplicará tanto para la persona propietaria del inmueble como a la persona patentada o licenciataria. Dicho requisito será comprobado por la Plataforma de Servicios de la Municipalidad en el acto de solicitud de autorización.----------

c) Formulario provisto por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la Municipalidad de Goicoechea, debidamente completo y firmado, sea en físico o por medio del uso de firma digital de la persona patentada.----------

d) Copia de la póliza de responsabilidad civil vigente.----------

e) Correo electrónico para recibir notificaciones. ----------

Artículo 7.- De la tramitación de las solicitudes. Las solicitudes de comercio al aire libre llevarán el siguiente trámite:----------

a) La Plataforma de Servicios recibirá únicamente solicitudes con los requisitos completos indicados en el artículo anterior.----------

---

b) Recibida la solicitud, esta será trasladada a la Dirección de Ingeniería y Operaciones. Esta instancia deberá emitir criterio técnico debidamente fundamentado en un plazo de diez días hábiles. En caso que la solicitud contemple el uso de aceras, el criterio deberá garantizar que esta sea lo suficientemente ancha para permitir la circulación peatonal ininterrumpida, respetando lo indicado en la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, sea esto 1,20 metros como mínimo.----------

c) Una vez emitido el criterio técnico por parte de la Dirección de Ingeniería, este será trasladado al Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales mediante el sistema electrónico establecido para tales efectos. Dicha instancia tendrá un plazo de 10 días hábiles para la emisión de la resolución debidamente fundamentada donde se otorgue o rechace la solicitud, misma que incluirá los motivos por los cuales se determina la decisión sobre el trámite, acorde con lo establecido en la normativa vigente. ----------

Artículo 8.- De la vía recursiva. Contra la denegatoria del permiso para el desarrollo del comercio al aire libre se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Código Municipal.----------

CAPÍTULO III ----------

DE LAS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PARA EL COMERCIO AL AIRE LIBRE ----------

Artículo 9.- Del cobro por concepto del derecho de uso del espacio público. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Comercio al Aire Libre, el monto a cancelar por concepto del derecho de uso de los espacios públicos se calculará en proporción al tamaño del espacio público destinado a esa actividad.----------

El costo por metro cuadrado será el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto resultante de la división entre el monto pagado por concepto del impuesto de patente comercial del establecimiento en el último trimestre reportado y la cantidad de metros cuadrados con los que cuenta el establecimiento comercial.

El resultado no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto devengado por el establecimiento comercial por concepto de la patente otorgada por la Municipalidad. ----------

Artículo 10.- De las Obligaciones de la persona autorizada para el comercio al aire libre. Serán obligaciones de las personas autorizadas cumplir con los siguientes deberes una vez que se le otorgue el permiso para el desarrollo de comercio al aire libre. ----------

a) Mantener la limpieza y las condiciones de accesibilidad de los espacios públicos sobre los cuales se está otorgando el permiso. ----------

b) El mobiliario utilizado tanto para la prestación del servicio como para decoración debe ser removido diariamente una vez finalizada la actividad comercial. ----------

c) El mobiliario a utilizar para este tipo de actividad debe encontrarse en óptimas condiciones con el fin de evitar riesgos a la integridad física. Las mesas deben de ser de un material no poroso para que facilite su limpieza, tanto las patas de las mesas y las sillas deben ser antideslizantes. ----------

d) Cumplir con las disposiciones del Código Eléctrico vigente para los casos que se pretenda realizar mejoras en la iluminación del lugar.----------

e) Llevar a cabo las obras de mejoramiento requeridas para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con la autorización brindada por la Municipalidad. ---------

f) Mantenerse al día en el pago de todas sus obligaciones tributarias para con esta Municipalidad. ----------

g) Cumplir con el horario autorizado para el desarrollo de la actividad de comercio al aire libre, el cual será el mismo que el establecido para el local comercial. Aquellos comercios que cuenten con licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, se atendrán al horario establecido por el artículo 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y el artículo 20 del Reglamento para el Otorgamiento de ----------
Licencias Habilitantes para le venta de Bebidas con contenido Alcohólico de la Municipalidad de Goicoechea. ----------

---

h) En caso de que la actividad de comercio al aire libre se encuentre ligada a una Licencia Habilitante para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, el licenciatario deberá cumplir a cabalidad con las regulaciones establecidas por la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N.° 9047. ----------

i) No entorpecer la circulación ininterrumpida de los peatones.----------

j) Las demás que impongan las leyes aplicables.----------

Artículo 11.- De las atribuciones de la persona autorizada para el comercio al aire libre. Serán atribuciones de las personas autorizadas para el desarrollo del comercio al aire libre las siguientes: ----------

a) Utilizar los espacios públicos para el desarrollo de la actividad comercial para la cual se otorgó la autorización, en los términos y condiciones establecidos. ---------

b) Utilizar el mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad comercial.------

c) Reservarse el derecho de admisión a los espacios públicos de los cuales tenga autorización para el desarrollo del comercio al aire libre.----------

Artículo 12.- De las prohibiciones. Las personas patentadas tendrán prohibido lo siguiente:----------

a) Transferir, vender, arrendar o enajenar de forma alguna el permiso para el desarrollo del comercio al aire libre. ----------

b) Llevar a cabo el desarrollo de obras físicas y de infraestructura permanentes en el área pública destinada para el comercio al aire libre. ----------

c) El cierre total de espacios públicos. ----------

d) Modificar sin autorización el espacio público. ----------

e) Realizar actividades diferentes de las autorizadas en el permiso sanitario de funcionamiento y la patente o licencia respectiva.----------

f) Generar cualquier daño al espacio público.----------

g) Llevar a cabo actividades no autorizadas en el área pública destinada para el comercio al aire libre. ----------

h) Desarrollar actividades en el área pública destinada para el comercio al aire libre en un horario distinto al autorizado. ----------

i) Llevar a cabo la instalación de máquinas de juego (azar, destreza y cualquier otro) en el área pública destinada para el comercio al aire libre. ----------

j) Efectuar actividades de preparación de alimentos en los espacios autorizados para el desarrollo del comercio al aire libre. ----------

Artículo 13.- De las inspecciones. La Municipalidad podrá inspeccionar en cualquier momento los establecimientos en los cuales se desarrolle el comercio al aire libre. La persona funcionaria municipal que dirija la inspección, emitirá constancia de lo observado y lo notificará a la persona patentada.----------

Artículo 14. De las causales de revocatoria del permiso para el comercio al aire libre. Serán causales para la revocatoria del permiso para el comercio al aire libre las siguientes: ----------

a) Incumplimiento del horario autorizado en la resolución de aprobación del permiso o la normativa vigente.----------

b) Provocación de daños al espacio público o a las personas peatonas. ----------

c) Comprobación de actos que perturben la tranquilidad y el orden público, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sanitaria aplicable. ----------

d) Violación a las regulaciones establecidas en la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico y el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Habilitantes para le Venta de Bebidas con contenido Alcohólico de la Municipalidad de Goicoechea. ----------

e) Omisión del pago trimestral del impuesto de patente comercial o la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico. ----------

f) Incumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento.----------

Artículo 15.- De la resolución de revocatoria. Los permisos de comercio al aire libre podrán ser revocados en cualquier momento por medio de la resolución producto de las inspecciones que las personas funcionarias de la Municipalidad realicen. La resolución que revoque un permiso de comercio al aire libre deberá ser debidamente fundamentada y razonada y será notificada al medio electrónico de la persona patentada, indicado en la solicitud de autorización de comercio al aire libre. ----------

CAPÍTULO IV.----------

DISPOSICIONES FINALES ----------

Transitorio I.- En un plazo no mayor a un mes a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, la Municipalidad de Goicoechea comunicará a las personas patentadas los medios electrónicos a través de los cuales podrán solicitar la autorización para el desarrollo del comercio al aire libre.----------

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. ----------

2. Se envíe a publicar el anterior reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, en consulta pública por diez días.----------
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación. ----------
4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. ----------
5. Declárese la firmeza."----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 22-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen 22-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen 22-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 22-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°10 ----------

"POR TANTO: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO A LA LEY DE COMERCIO LIBRE EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA, para que se lea de la siguiente manera: ---------

REGLAMENTO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE ----------

EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA ----------

CAPÍTULO I----------

DISPOSICIONES GENERALES ----------

Artículo 1.- Del objeto del presente reglamento. El presente reglamento tiene por objeto la regular las autorizaciones a personas patentadas o licenciatarias para el desarrollo temporal y a título precario de actividades comerciales en espacios públicos del Cantón de Goicoechea, de conformidad con la Ley de Comercio al Aire Libre, N.º 10.126, del 25 de enero de 2022.----------

Artículo 2.- Definiciones. Para efectos de la interpretación y aplicación del presente reglamento, se tendrán las siguientes definiciones. ----------

a) Autorización de comercio al aire libre: patente comercial y licencia para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas y vías cantonales. ----------

b) Comercio al aire libre: corresponde únicamente a las actividades de comercialización de alimentos y bebidas mediante el uso de espacios públicos.

c) Condición en precario: es la situación jurídica que se relaciona con el uso de propiedad ajena sin contar con el respectivo título inmobiliario o contrato de alquiler. ----------

d) Espacio Público: es el espacio que está abierto a toda la sociedad civil, de propiedad estatal y dominio y uso de la población en general. Está integrado por las calles, caminos, vías de circulación, plazas, paseos, avenidas, parques, jardines y demás espacios verdes, puentes, fuentes y demás espacios destinados al uso público o general de la ciudadanía, ya sean de titularidad pública municipal o de otras administraciones públicas. ----------

---

---

e) Licencia Municipal: corresponde al acto administrativo emitido por la Municipalidad de Goicoechea, mediante el cual se autoriza el desarrollo de la actividad lucrativa solicitada. ----------

f) Mobiliario: corresponde únicamente a mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad, tales como bancas, mostradores, estantes, entre otros.

g) Municipalidad: Entiéndase por Municipalidad al gobierno local del Cantón del Goicoechea.----------

h) Patentado: se denomina patentado a toda persona física o jurídica; de hecho, o de derecho; pública o privada, con licencia municipal autorizada para llevar a cabo una actividad lucrativa en el cantón de Goicoechea. ----------

i) Uso de espacios públicos: es la autorización de uso que se otorga sobre el espacio común cuando se cumpla con todas las obligaciones correspondientes establecidas en este reglamento o leyes especiales vigentes; este permiso es otorgado por el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales previo estudio técnico jurídico en conjunto con la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación. este Reglamento será aplicable únicamente en el cantón de Goicoechea, a todos los espacios de uso público, siempre y cuando se cumplan con los requisitos determinados en este cuerpo normativo. ----------

Artículo 4.– De la naturaleza precaria de la autorización para el comercio al aire libre. Los permisos para el comercio al aire libre se otorgan a título precario, por lo cual no generan derechos al patentado sobre el espacio público ya que no son más que actos de mera tolerancia por parte de la Municipalidad.----------

Artículo 5.- Formará parte integral del presente Reglamento: la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N.° 8661, del 19 de agosto de 2008, el Código Municipal, la Ley de Patentes de la Municipalidad de Goicoechea, Ley N.° 7682, su respectivo Reglamento, la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078 del 4 de octubre de 2012, la Ley General de Salud y demás ---------

---

leyes especiales concordantes que se encuentren vigentes y la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley N.º 10.126. ----------

Ninguna disposición en este reglamento podrá ser entendida, interpretada o aplicada contraria al derecho de libre tránsito, la accesibilidad y la movilidad de las personas peatonas. ----------

CAPÍTULO II ----------

DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ----------

COMERCIO AL AIRE LIBRE ----------

Artículo 6.- De los requisitos para la solicitud de autorización de comercio al aire libre. La persona interesada en obtener una autorización para el comercio al aire libre deberá remitir a la dirección electrónica que disponga la Municipalidad de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad o bien de forma presencial, los siguientes requisitos:----------

a) Patente comercial o licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico. Dicha patente o licencia deberá encontrarse vigente y al día con sus obligaciones. ----------

b) Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones municipales; requisito que aplicará tanto para la persona propietaria del inmueble como a la persona patentada o licenciataria. Dicho requisito será comprobado por la Plataforma de Servicios de la Municipalidad en el acto de solicitud de autorización.----------

c) Formulario provisto por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la Municipalidad de Goicoechea, debidamente completo y firmado, sea en físico o por medio del uso de firma digital de la persona patentada.----------

d) Copia de la póliza de responsabilidad civil vigente.----------

e) Correo electrónico para recibir notificaciones. ----------

Artículo 7.- De la tramitación de las solicitudes. Las solicitudes de comercio al aire libre llevarán el siguiente trámite:----------

a) La Plataforma de Servicios recibirá únicamente solicitudes con los requisitos completos indicados en el artículo anterior.----------

---

b) Recibida la solicitud, esta será trasladada a la Dirección de Ingeniería y Operaciones. Esta instancia deberá emitir criterio técnico debidamente fundamentado en un plazo de diez días hábiles. En caso que la solicitud contemple el uso de aceras, el criterio deberá garantizar que esta sea lo suficientemente ancha para permitir la circulación peatonal ininterrumpida, respetando lo indicado en la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, sea esto 1,20 metros como mínimo.----------

c) Una vez emitido el criterio técnico por parte de la Dirección de Ingeniería, este será trasladado al Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales mediante el sistema electrónico establecido para tales efectos. Dicha instancia tendrá un plazo de 10 días hábiles para la emisión de la resolución debidamente fundamentada donde se otorgue o rechace la solicitud, misma que incluirá los motivos por los cuales se determina la decisión sobre el trámite, acorde con lo establecido en la normativa vigente. ----------

Artículo 8.- De la vía recursiva. Contra la denegatoria del permiso para el desarrollo del comercio al aire libre se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Código Municipal.----------

CAPÍTULO III ----------

DE LAS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PARA EL COMERCIO AL AIRE LIBRE ----------

Artículo 9.- Del cobro por concepto del derecho de uso del espacio público. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Comercio al Aire Libre, el monto a cancelar por concepto del derecho de uso de los espacios públicos se calculará en proporción al tamaño del espacio público destinado a esa actividad.----------

El costo por metro cuadrado será el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto resultante de la división entre el monto pagado por concepto del impuesto de patente comercial del establecimiento en el último trimestre reportado y la cantidad de metros cuadrados con los que cuenta el establecimiento comercial---

---

--- .

El resultado no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto devengado por el establecimiento comercial por concepto de la patente otorgada por la Municipalidad. ----------

Artículo 10.- De las Obligaciones de la persona autorizada para el comercio al aire libre. Serán obligaciones de las personas autorizadas cumplir con los siguientes deberes una vez que se le otorgue el permiso para el desarrollo de comercio al aire libre. ----------

a) Mantener la limpieza y las condiciones de accesibilidad de los espacios públicos sobre los cuales se está otorgando el permiso. ----------

b) El mobiliario utilizado tanto para la prestación del servicio como para decoración debe ser removido diariamente una vez finalizada la actividad comercial. ----------

c) El mobiliario a utilizar para este tipo de actividad debe encontrarse en óptimas condiciones con el fin de evitar riesgos a la integridad física. Las mesas deben de ser de un material no poroso para que facilite su limpieza, tanto las patas de las mesas y las sillas deben ser antideslizantes. ----------

d) Cumplir con las disposiciones del Código Eléctrico vigente para los casos que se pretenda realizar mejoras en la iluminación del lugar.----------

e) Llevar a cabo las obras de mejoramiento requeridas para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con la autorización brindada por la Municipalidad. ---------

f) Mantenerse al día en el pago de todas sus obligaciones tributarias para con esta Municipalidad. ----------

g) Cumplir con el horario autorizado para el desarrollo de la actividad de comercio al aire libre, el cual será el mismo que el establecido para el local comercial. Aquellos comercios que cuenten con licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, se atendrán al horario establecido por el artículo 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y el artículo 20 del Reglamento para el Otorgamiento de ----------
Licencias Habilitantes para le venta de Bebidas con contenido Alcohólico de la Municipalidad de Goicoechea ----------

---

h) En caso de que la actividad de comercio al aire libre se encuentre ligada a una Licencia Habilitante para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, el licenciatario deberá cumplir a cabalidad con las regulaciones establecidas por la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N.º 9047. ----------

i) No entorpecer la circulación ininterrumpida de los peatones.----------

j) Las demás que impongan las leyes aplicables.----------

Artículo 11.- De las atribuciones de la persona autorizada para el comercio al aire libre. Serán atribuciones de las personas autorizadas para el desarrollo del comercio al aire libre las siguientes: ----------

a) Utilizar los espacios públicos para el desarrollo de la actividad comercial para la cual se otorgó la autorización, en los términos y condiciones establecidos. ---------

b) Utilizar el mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad comercial.------

c) Reservarse el derecho de admisión a los espacios públicos de los cuales tenga autorización para el desarrollo del comercio al aire libre.----------

Artículo 12.- De las prohibiciones. Las personas patentadas tendrán prohibido lo siguiente:----------

a) Transferir, vender, arrendar o enajenar de forma alguna el permiso para el desarrollo del comercio al aire libre. ----------

b) Llevar a cabo el desarrollo de obras físicas y de infraestructura permanentes en el área pública destinada para el comercio al aire libre. ----------

c) El cierre total de espacios públicos.----------

d) Modificar sin autorización el espacio público. ----------

e) Realizar actividades diferentes de las autorizadas en el permiso sanitario de funcionamiento y la patente o licencia respectiva.----------

f) Generar cualquier daño al espacio público.----------

g) Llevar a cabo actividades no autorizadas en el área pública destinada para el comercio al aire libre. ----------

h) Desarrollar actividades en el área pública destinada para el comercio al aire libre en un horario distinto al autorizado. ----------

i) Llevar a cabo la instalación de máquinas de juego (azar, destreza y cualquier otro) en el área pública destinada para el comercio al aire libre. ----------

j) Efectuar actividades de preparación de alimentos en los espacios autorizados para el desarrollo del comercio al aire libre.----------

Artículo 13.- De las inspecciones. La Municipalidad podrá inspeccionar en cualquier momento los establecimientos en los cuales se desarrolle el comercio al aire libre. La persona funcionaria municipal que dirija la inspección, emitirá constancia de lo observado y lo notificará a la persona patentada.----------

Artículo 14. De las causales de revocatoria del permiso para el comercio al aire libre. Serán causales para la revocatoria del permiso para el comercio al aire libre las siguientes: ----------

a) Incumplimiento del horario autorizado en la resolución de aprobación del permiso o la normativa vigente.----------

b) Provocación de daños al espacio público o a las personas peatonas. ----------

c) Comprobación de actos que perturben la tranquilidad y el orden público, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sanitaria aplicable.----------

d) Violación a las regulaciones establecidas en la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico y el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Habilitantes para le Venta de Bebidas con contenido Alcohólico de la Municipalidad de Goicoechea. ----------

e) Omisión del pago trimestral del impuesto de patente comercial o la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico.----------

f) Incumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento.----------

Artículo 15.- De la resolución de revocatoria. Los permisos de comercio al aire libre podrán ser revocados en cualquier momento por medio de la resolución producto de las inspecciones que las personas funcionarias de la Municipalidad realicen. La resolución que revoque un permiso de comercio al aire libre deberá ser debidamente fundamentada y razonada y será notificada al medio electrónico de la persona patentada, indicado en la solicitud de autorización de comercio al aire libre. ----------

CAPÍTULO IV.----------

DISPOSICIONES FINALES ----------

Transitorio I.- En un plazo no mayor a un mes a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, la Municipalidad de Goicoechea comunicará a las personas patentadas los medios electrónicos a través de los cuales podrán solicitar la autorización para el desarrollo del comercio al aire libre.----------

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. ----------

2. Se envíe a publicar el anterior reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, en consulta pública por diez días.----------
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación. ----------
4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. ----------
5. Declárese la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, bueno como proponente la moción de declarar este hijo predilecto a Don Frank Herrera, hablando con la compañera Andrea y también le agradezco a la Comisión de Menciones Honoríficas por correr para sacar este dictamen tomando en cuenta que ya casi es la sesión extraordinaria en Ipis, aquí le comentaba a la compañera Priscila que no puede ser hijos de predilecto del Cantón porque Don Frank nació en Golfito y entonces este por eso es que va a ser un ciudadano distinguido el cantón qué me parece de igual manera qué es un excelente merito a una persona que dejó un edificio emblemático cómo es la casa de la cultura a nivel cantón de hecho es la única casa de la cultura que existe en este cantón después de 29 años de que el falleció este es de suma importancia para su familia, sus hijos, nietos y nietas incluso para los mismos vecinos de la ciudadela Rodrigo Facio que tuvieron el honor de conocerlo es de suma importancia y merecido hacerle este reconocimiento, le agradezco a todos los compañeros que en su momento me apoyaron la moción y que hoy este queda unánimemente con 9 votos gracias.----------

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, yo quería hacer un comentario muy importante en el tema de la cultura, quería destacar la figura de don Frank Herrera persona que se distinguió por la cultura sobre todo por fortalecer y apoyar la cultura en el Distrito de Ipis concretamente en la Facio, hizo una gran labor Don Frank, es una familia muy distinguida es cierto Don Frank es oriundo de Golfito, pero él hizo un trabajo como si hubiera sido un hijo de Goicoechea, un hijo de Ipís, él amaba la cultura y su hermana también es una gran artista doña Ana familia que ha venido, don Frank Ipís le debe muchísimo agradezco a doña Lorena que siempre es tan aplicada por distinguir y reconocer sin ningún tapujo el esfuerzo y la labor de todos estos héroes, porque para mí son héroes, son gente que nos ha dejado y un día Jacinto Herrera también en algún momento fue un hombre muy destacado en la Facio en todos los legados importantes que han dejado en el en el tema del deporte, así que yo debo agradecerle en primera instancia a doña Lorena por esa visión, a la comisión por haber trabajado y haber designado espero que sea un acto muy distinguido en honor verdaderamente a la cultura, a estos héroes que le dieron tanto a este cantón y concretamente en el caso de Don Frank el distrito de la Facio, muchísimas gracias.

ARTICULO VIII.III ALTERACIÓN DICTAMEN N° 01-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS----------

"En reunión ordinaria celebrada el viernes 15 de julio de 2022, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta; Gustavo Brade Salazar Vicepresidente; Nicole Mesen Sojo, Secretaría, Andrea Chaves Calderón y David Tenorio Rojas; Asesoría Legal de Consultores BSA (Josué Bogantes), se conoce los siguiente:----------

SM-ACUERDO-614-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 12-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2022, ARTÍCULO V.VII, SE APROBÓ DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS, MEDIANTE EL CUAL TRASLADAN A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS LOS OFICIOS SM-467-2021 Y SM-854-2021. ------

CONSIDERANDO:

---

1. Que en Sesión Ordinaria N°13-2021, celebrada el día 29 de marzo del 2021, Artículo V.II, se conoció moción suscrita por el Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual es trasladada a la Comisión Especial de Análisis de Reglamento de Becas, y es dictaminado por dicha Comisión y conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 22-2021, celebrada el día 31 de mayo de 2021, Artículo IV.XI, y mediante acuerdo de ese Órgano Colegiado es enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a que las modificaciones a reglamentos le corresponden a dicha Comisión, según el artículo 63 del Reglamento de Interior de Orden y Debates del Concejo Municipal. ----------

2. Que en Sesión Ordinaria N°12-2021, celebrada el día 22 de marzo del 2021, Artículo IV, inciso 20), se conoció oficio MG-AG-01459-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomendaciones por parte de la Auditoría Municipal del Reglamento de Becas de Estudio, Capacitación y Adiestramiento de personas funcionarias de La Municipalidad de Goicoechea.----------

3. Que en Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo de 2022, Artículo V.VII, se aprobó por unanimidad y con carácter firme el dictamen 02-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, mediante el cual se trasladan oficios SM-467-2021 y SM-854-2021 a la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, para que proceda según corresponda en virtud de que dicha comisión tiene como competencia la revisión del reglamento de becas. ----------

4. Que es de suma importancia aclarar que la Comisión Especial para Revisión del Reglamento Becas, es una comisión destinada para el fin específico del Reglamento de Becas Municipales destinadas a "BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN TÉCNICA, BANDA MUNICIPAL, MUJERES Y HOMBRES ADULTOS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS SERVIDORORAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA" ----------

5. Que el Reglamento "**INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA**", Capítulo XIV, Artículo 61, inciso 3, señala: ----------

" ----------

3. Comisión de Asuntos Sociales ----------

3.1 Los programas de vivienda.----------

3.2 Los programas de becas de estudio para los habitantes del cantón.

3.3 La problemática social de la niñez, la adolescencia, y las personas adultas mayores.----------

3.4 La problemática de prostitución, la drogadicción y otros fenómenos sociales similares. ----------

3.5 La asistencia y la ayuda social en casos de calamidad, infortunio, fuerza mayor y daños ocasionados por desastres naturales.----------

3.6 Los programas de empleo y la promoción de formas de autogestión de empleo.----------

3.7 Los sistemas de seguridad y protección social. ----------

3.8 Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento."----------

POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: ----------

1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-614-2022 a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que realice estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.----------

2. Lo anterior en razón a lo señalado en el Reglamento **INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA,** Artículo 63. "El asunto que es competencia de una comisión permanente, no puede ser trasladado para ser conocido por una comisión especial. En caso de ser necesario, un asunto podrá ser enviado a más de una comisión al mismo tiempo, lo que se entenderá como una comisión ampliada especialmente para ese asunto y debe ajustarse a la normativa de la comisión permanente." ----------

3. Se comunique a los interesados. ----------

4. Se solicita la firmeza."----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 01-2022 de la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen 01-2022 de la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen 01-2022 de la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 01-2022 de la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N° 12----------

"POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: ----------

1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-614-2022 a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que realice estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.----------

2. Lo anterior en razón a lo señalado en el Reglamento **INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA,** Artículo 63. "El asunto que es competencia de una comisión permanente, no puede ser trasladado para ser conocido por una comisión especial. En caso de ser necesario, un asunto podrá ser enviado a más de una comisión al mismo tiempo, lo que se entenderá como una comisión ampliada especialmente para ese asunto y debe ajustarse a la normativa de la comisión permanente." ----------

3. Se comunique a los interesados. ----------

4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTICULO VIII.III ALTERACIÓN DICTAMEN N° 02-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS----------

"En reunión ordinaria celebrada el viernes 15 de julio de 2022, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta; Gustavo Brade Salazar Vicepresidente; Nicole Mesen Sojo, Secretaría, Andrea Chaves Calderón y David Tenorio Rojas; Asesoría Legal de Consultores BSA (Josué Bogantes), se conoce los siguiente:----------

SM-ACUERDO-768-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 15-2022, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022, ARTÍCULO V.IV, SE APROBÓ DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS, MEDIANTE EL CUAL TRASLADAN A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS EL OFICIO SM-2216-2020.----------

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, Artículo V.IV se acordó trasladar el oficio SM-2216-2020 a esta Comisión, relacionado a recomendaciones emitidas por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, mediante el oficio DH-0272-2020. ----------

POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: ----------

1. Acoger las recomendaciones emitidas por la Dirección de Desarrollo Humano, mediante oficio DH-0272-2020, mismas que serán tomadas en cuenta durante el estudio y modificación del "*Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Primaria, Secundaria, Educación Técnica, Banda Municipal, Mujeres y Hombres Adultos, Personas en Condición de Discapacidad y Personas Servidoras Municipales de la Municipalidad de Goicoechea.*" ----------
2. Se comunique a los interesados. ----------
3. Se solicita la firmeza."----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 02-2022 de la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba.----------

---

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen 02-2022 de la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen 02-2022 de la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 02-2022 de la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°13 ----------

POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: ----------

1. Acoger las recomendaciones emitidas por la Dirección de Desarrollo Humano, mediante oficio DH-0272-2020, mismas que serán tomadas en cuenta durante el estudio y modificación del "*Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Primaria, Secundaria, Educación Técnica, Banda Municipal, Mujeres y Hombres Adultos, Personas en Condición de Discapacidad y Personas Servidoras Municipales de la Municipalidad de Goicoechea.*" ----------
2. Se comunique a los interesados. ----------
3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTICULO VIII.III ALTERACIÓN DICTAMEN N° 63-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN----------

"En reunión extraordinaria celebrada el lunes 26 de setiembre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de las Regidurías: Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; Rodolfo Muñoz Valverde, Asesorías: Gustavo Brade Salazar, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Herbeth Blanco Solís, José Daniel Córdoba y la participación de la Asesoría Legal del Concejo Municipal: Lic. Rolando Segura Ramírez y Lic. David Salazar Morales, Invitados:

Regidor Propietario William Rodríguez Román, Regidor Suplente Manuel Vindas Durán donde se conoce lo siguiente: ----------

SM-ACUERDO-1799-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 33-2022, CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 21), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-03960-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. ----------

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de agosto del 2022, Artículo III, Inciso 21), se conoció oficio MG-AG-03960-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala: ----------

"Adjunto encontrarán oficio MG-AG-DAD-CLP-862-2022 con fecha del 09 de agosto del 2022, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, la cual en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para el otorgamiento de licencias de temporada navideña de la Municipalidad de Goicoechea en los artículos 3, 10 y 4, solicita establecer el periodo de Temporada Navideña 2022-2023, con inicio a partir del 01 de octubre 2022 y finalizando el 01 de enero de 2023. ----------

Asimismo, señala la Licda. Llantén Soto, que recomienda mantener los precios del año pasado, tomando en consideración que aún estamos siendo afectados por la crisis generada a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19. ----------

1. Puestos en propiedad privada: ----------

1.1. Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de ancho (1.50 m^2), se realice el cobro por la suma de ¢33.000.00 por la temporada. ----------

1.2. Para los puestos que exceden el área 1.50 m^2, se cobrarán de la siguiente manera: Tarifa base más área excedente; la tarifa será la misma de puesto de 1.50 m^2 y el área excedente se cobrara a ¢2.750.00 por m^2. ----------

1.3. Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad privada deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, así como con la cancelación del permiso de construcción respectivo. ----------

2. Venta de Árboles: ----------

2.1. De 1 a 500 árboles pagará ¢25.000.00 por todo el lote. ----------

2.2. De 500 árboles en adelante ¢100.00 por unidad. ----------

3. Venta de pólvora: ----------

Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. ----------

Lo anterior para su estudio y aprobación." ----------

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:----------

1. Establecer el período de Temporada Navideña 2022-2023 con inicio el 1° de octubre de 2022 y finalizando el 1° de enero de 2023, según lo establecido en los Artículo 3, 10 y 4 del Reglamento para el otorgamiento de licencias de temporada navideña de la Municipalidad de Goicoechea.----------

2. Se aprueben las tarifas indicadas en el oficio MG-AG-DAD-CLP-862-2022 para el periodo de temporada Navideña 2022-2023, quedando de la siguiente manera:

1. Puestos en propiedad privada: ----------

1.1 Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de ancho (1.50 m^2), se realice el cobro por la suma de ¢33.000,00, por la temporada. ----------

1.2 Para los puestos que exceden el área 1.50 m^2, se cobrarán de la siguiente manera: Tarifa base más área excedente: la tarifa será la misma de puesto de 1.50 m^2 y el área excedente se cobrará a ¢2.750,00 por m^2.----------

1.3 Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad privada deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería y Operaciones; así como con la cancelación del permiso de construcción respectivo. ----------

2. Venta de árboles:----------

2.1 De 1 a 500 árboles pagará ¢25.000,00 por todo el lote. ----------

2.2 De 500 árboles en adelante ¢100,00 colones por unidad adicional.---

3. Venta de pólvora: ----------

Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. ----------

3. Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y regulaciones que dicte al efecto el Ministerio de Salud. ----------

4. Se comunique a los interesados. ----------

5. Respetuosamente solicitamos la firmeza. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 63-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen 63-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen 63-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 63-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N° 14----------

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:----------

1. Establecer el período de Temporada Navideña 2022-2023 con inicio el 1° de octubre de 2022 y finalizando el 1° de enero de 2023, según lo establecido en los Artículo 3, 10 y 4 del Reglamento para el otorgamiento de licencias de temporada navideña de la Municipalidad de Goicoechea.----------

2. Se aprueben las tarifas indicadas en el oficio MG-AG-DAD-CLP-862-2022 para el periodo de temporada Navideña 2022-2023, quedando de la siguiente manera:

1. Puestos en propiedad privada: ----------

1.1 Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de ancho (1.50 m^2), se realice el cobro por la suma de ¢33.000,00, por la temporada. ----------

1.2 Para los puestos que exceden el área 1.50 m^2, se cobrarán de la siguiente manera: Tarifa base más área excedente: la tarifa será la misma de puesto de 1.50 m^2 y el área excedente se cobrará a ¢2.750,00 por m^2.----------

1.3 Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad privada deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería y Operaciones; así como con la cancelación del permiso de construcción respectivo. ----------

2. Venta de árboles:----------

2.1 De 1 a 500 árboles pagará ¢25.000,00 por todo el lote. ----------

2.2 De 500 árboles en adelante ¢100,00 colones por unidad adicional.---

3. Venta de pólvora: ----------

Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. ----------

3. Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y regulaciones que dicte al efecto el Ministerio de Salud.----------

4. Se comunique a los interesados. ----------

5. Respetuosamente solicitamos la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTICULO IX----------

MOCIONES.----------

ARTICULO IX.I Carlos Calderón Zúñiga-Regidor Propietario----------

"El suscrito Carlos Calderón Zúñiga, en calidad de Regidor Propietario con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento para su consideración la presente moción a la vez solicito sea dispensada de trámite de comisión.----------

Considerando: ----------

1. En Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30 de noviembre de 2021, artículo IV.II y en razón de inopia, se acordó nombrar a una persona como interina con recargo de funciones en el cargo de Secretaria del Concejo Municipal. ---------
2. En dicho acuerdo se le otorgó el recargo de funciones a la funcionaria Yoselyn Mora Calderón como Secretaria del Concejo Municipal, misma que hasta el momento fungía como Asistente del Departamento de Secretaría de este Concejo ----------
3. El nombramiento de la funcionaria Mora Calderón ha sido prorrogado en varias ocasiones anteriores por este Concejo Municipal y finaliza el día 1º de octubre de 2022, de conformidad con la más reciente prórroga de dos meses aprobada por acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 30-2022, artículo IX.II, celebrada el 26 de julio de 2022. ----------
4. En Sesión Ordinaria N.º 06-2022, artículo VII.XXII, se aprobó el Dictamen N.° 01-2022 de la Comisión Especial Del Nombramiento de la Secretaria Del Concejo Municipal, el cual reza de la siguiente manera: "*1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que en un plazo no mayor a 30 días presente ante este Concejo Municipal un Reglamento de Nombramiento del Secretario(a) del Concejo Municipal, estableciendo parámetros que garanticen la idoneidad para el puesto, tanto en cuanto a la preparación académica como a la experiencia y con los niveles salariales acordes a la escala existente en esta Municipalidad, garantizando los derechos de participación. 2. Que una vez aprobado el Reglamento de Nombramiento del Secretario (a) del Concejo se comunique a la Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaria para que proceda con el respectivo concurso de la plaza de Jefe de Secretaría del Concejo Municipal.*"----------
5. En Sesión Ordinaria 28-2022, artículo VII.V, celebrada el 11 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la Jefatura del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el cual contempla el procedimiento para el nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal. ----------

6. La Comisión de Perfil emitió dictamen 01-2022 que fue conocido en sesión Ordinaria 32-2022, celebrada el 8 de agosto de 2022, artículo IX.XIX, acuerdo número 7, mismo que fue aprobado por unanimidad de las regidurías presentes. ----------
7. El 10 de agosto de 2022 se recibió en la Secretaría del Concejo Municipal el oficio MG-AG-03943, de fecha 9 de agosto de 2022, suscrito por el señor Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual solicita se tome "*en cuenta lo manifestado por el Lic. Salazar Castro y se realicen las modificaciones respectivas al perfil ocupacional del cargo de la Jefatura del Departamento de la Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea*", a la vez que adjunta oficio DAD-02610-2022 del 4 de agosto de 2022, suscrito por Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en el cual manifiesta que "*cualquier observación al perfil del citado cargo debe ser en relación directa con la estructura de cargos vigente en la Municipalidad y bajo la categorización salarial que posee, recuérdese que dicho cargo se ubica en la clase PROFESIONAL MUNICIPAL 3 y con escala salarial propia de dicha clase, de ahí que de modificarse debe valorarse el impacto sobre la estructura vigente desde punto de vista de clasificación de cargo y su respectiva valoración*".-----
8. El 12 de agosto de 2022 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el oficio MGAI-192-2022, suscrito por Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, en el cual advierte sobre inconsistencias en la modificación del perfil ocupacional de dicho cargo, en particular respecto de "*lo relativo a la "FORMACIÓN" y disponiendo que se admitirá para tales efectos el grado académico de "Bachillerato o Licenciatura"*", siendo que a criterio del señor auditor es "*técnica y legalmente no es posible que exista para un mismo perfil dos grados académicos diferentes*", entre otras recomendaciones. ----------

1. El Concejo Municipal, en aras de atender las recomendaciones emitidas por la Administración Municipal y la Auditoría Municipal y con el fin de contar con un perfil ocupacional actualizado que cumpla con los criterios técnicos externados y el bloque de legalidad, para luego proceder con las subsiguientes etapas del

proceso establecido en el Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la Jefatura del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, tomó el acuerdo de devolver el dictamen a la Comisión correspondiente para la atención de los criterios técnicos y observaciones recibidas a partir del perfil ocupacional aprobado y se proceda a emitir el dictamen respectivo.----------

1. A partir de dicho acuerdo la Comisión de Perfil ha llevado a cabo sesiones de trabajo para atender las recomendaciones técnicas de la Administración Municipal y la Auditoría Municipal y con el fin de contar con el mayor estudio para emitir una recomendación final sobre el perfil ocupacional, en sesión Ordinaria N.° 35 -2022, celebrada el 19 de agosto de 2022, artículo VIII.XVII, acuerdo N.° 18, se acordó ampliar por un mes calendario el plazo otorgado a la Comisión de Perfil para la revisión de los criterios técnicos remitidos por la Administración Municipal y la Auditoría Municipal. ----------

9. El cumplimiento de los deberes y funciones de este Concejo Municipal y sus Comisiones dependen en gran medida de la labor que realiza el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal bajo la coordinación de quien funja en el cargo de la Secretaría del Concejo, por lo que es de interés público asegurar la buena marcha y funcionamiento de esta instancia administrativa. ----------

Por tanto se solicita a este honorable Concejo Municipal: ----------

1. Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos meses a partir del 1° de octubre al puesto de Asistente de Secretaría, titular Licenciada Yoselyn Mora Calderón, para que en razón de inopia asuma como Secretaria Interina del Concejo Municipal, en el tanto se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaría de este Concejo. ----------
2. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo." ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Propietario, el cual por mayoría de votos se aprueba. ----------

VOTOS EN CONTRA:----------

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.----------

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Propietario, el cual por mayoría de votos se aprueba.----------

VOTOS EN CONTRA:----------

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.----------

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Propietario, el cual por mayoría de votos se aprueba.----------

VOTOS EN CONTRA:----------

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.----------

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Propietario, el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N° 15----------

"Por tanto se solicita a este honorable Concejo Municipal:----------

1. Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos meses a partir del 1° de octubre al puesto de Asistente de Secretaría, titular Licenciada Yoselyn Mora Calderón, para que en razón de inopia asuma como Secretaria Interina del Concejo Municipal, en el tanto se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaría de este Concejo. ----------
2. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

VOTOS EN CONTRA:----------

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.----------

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. ----------

ARTICULO IX.II CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO Y NICOLE MESÉN SOJO REGIDORA SUPLENTE----------

"Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:----------

Considerando:----------

1. De conformidad con el Artículo 49 del Código Municipal, en cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, y en su reglamento. ----------
2. Los Comités Cantonales de Juventud, están integrados por personas jóvenes de 12 a 35 años, residentes del cantón, que representan distintas agrupaciones, cuyo objetivo es elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la Política Pública Nacional de las Personas Jóvenes.----------
3. Por medio del artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, cada municipalidad cuenta con un Comité Cantonal de la Persona Joven, mismo que es nombrado por un período de dos años y sesiona al menos dos veces al mes, y se conforma de la siguiente manera:----------
    a) 1 persona nombrada por el Concejo Municipal. ----------
    b) 2 personas representantes de los colegios del cantón.----------
    c) 2 personas representantes de organizaciones juveniles. ----------
    d) 1 persona representante de organizaciones deportivas. ----------
    e) 1 persona representante de organizaciones religiosas. ----------
4. La conformación del CCPJ debe respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia, así adicionado el párrafo anterior por el artículo ---
    ----

1° de la Ley contra el adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019. ----------

5. Para su funcionamiento, el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven establece que la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, destinará el 22,5% de su presupuesto para apoyar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven que se encuentren debidamente conformados, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, aprobados por el respectivo Concejo Municipal. ----------
6. Adicionalmente cada Comité Cantonal puede tener representación en la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, ente nacional que reúne a las personas representantes de todos los Comités Cantonales.---
7. La conformación del Comité corresponde durante los meses de Octubre y Noviembre de los años pares, siendo que el último día para tomar acuerdo en firme y quedar debidamente notificado es el miércoles 30 de noviembre y en caso de no realizarse se correría peligro de perder la conformación correspondiente, la representación nacional y la dotación presupuestaria.------
8. El artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven establece que "cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven", por lo que el día 8 de agosto de 2022, la Comisión Especial de Reglamentos emitió dictamen con el proyecto de Reglamento para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.----------
9. El día 22 de agosto de 2022, el Concejo Municipal aprobó el referido reglamento para su publicación y consulta pública, no obstante a la fecha el mismo se encuentra aún en trámite de publicación en el Diario Oficial La Gaceta. ---------
10. El plazo de publicación para consulta pública y publicación definitiva imposibilita la realización en tiempo y forma de las Asambleas de Sectores necesarias para la eficaz integración del órgano por lo que, en reconocimiento al sector de las personas jóvenes como actor social, cultural, político y económico, resulta de

trascendental importancia tomar un acuerdo provisional para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea ----------

Por tanto: ----------

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: ----------

I. Acordar iniciar el proceso de conformación del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, que se regirá por lo siguiente: ----------

1. Cronograma para el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven: ----------
    a. Recepción de postulaciones para representar al Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven: a partir del miércoles 5 de octubre y hasta el viernes 4 de noviembre de 2022, a las 12:00 medio día.-------
    b. Recepción de requisitos para la inscripción de representaciones para integrar las asambleas de los sectores (colegios, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas): a partir del miércoles 5 y hasta el lunes 17 de octubre de 2022. ----------
    c. Plazo de subsanación de requisitos la inscripción de representaciones para integrar las asambleas de los sectores (colegios, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas): 3 días hábiles a partir de su notificación. ----------
    d. Publicación de los padrones definitivos de personas integrantes de las asambleas de los sectores: Viernes 21 de octubre de 2022. ----------
    e. Las asambleas de los sectores (colegios, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas) se realizarán en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea en las siguientes fechas: ----------
        i. Colegios del cantón: martes 25 de octubre, 15:00 horas en primera convocatoria y 15:30 horas en segunda convocatoria. ---
        ii. Organizaciones Juveniles: miércoles 26 de octubre, 15:00 horas en primera convocatoria y 15:30 horas en segunda convocatoria ---------- .

iii. Organizaciones Religiosas: jueves 27 de octubre, 15:00 horas en primera convocatoria y 15:30 horas en segunda convocatoria.

f. En caso de no finalizar la elección del sector, la asamblea respectiva queda automáticamente convocada ocho días después, a la misma hora y en el mismo lugar. ----------

g. Designación de la Persona Representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: Se instruye a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a remitir copia del acuerdo que se tome a más tardar el 31 de octubre de 2022, indicando la persona representante designada, misma que deberá estar inscrita en las organizaciones deportivas del cantón.----------

h. Designación de la Persona Representante del Concejo Municipal: se llevará a cabo en la Sesión Ordinaria a celebrarse el lunes 7 de noviembre de 2022. ----------

i. Juramentación de las personas integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea: 14 de noviembre de 2022.----------

2. Requisitos para la postulación de candidaturas para representar al Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven:----------

a. Hoja de vida. ----------

b. Carta de presentación en la que consigne su motivación para participar en el proceso. ----------

c. Número de cédula y correo electrónico para efectos de notificaciones.

3. Requisitos para la inscripción de representaciones para integrar la Asamblea de Colegios del cantón: ----------

a. Solamente se admitirán postulaciones de colegios públicos o privados debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación Pública. -------

b. Carta de postulación firmada por al menos un representante del gobierno estudiantil, con el nombre de dos personas postuladas (una mujer y un hombre). Deberá indicar el nombre de la institución, la dirección exacta y un correo electrónico para notificar al gobierno estudiantil. ----------

c. Carta de cada representante postulado indicando su motivación para participar en el proceso. Deberá indicar el número de cédula y su correo electrónico para efectos de notificaciones.----------

4. Requisitos para la inscripción de representaciones para integrar la Asamblea de Organizaciones Juveniles del cantón:----------

a. Carta de presentación de la organización juvenil, firmada por al menos un representante, que indique: nombre de la organización, fecha de constitución, sede y lugar donde actúa, número de integrantes, edades y distribución por sexo, fines y objetivos, principales actividades a las que se dedica, nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la organización y correo electrónico para efecto de notificaciones. Además deberá indicar el nombre y número de cédula de las dos personas postuladas (una mujer y un hombre).----------

b. Personería jurídica o certificación de inscripción, en caso de ser aplicable. ----------

c. Hoja de vida y carta de cada representante postulado indicando su motivación para participar en el proceso. Deberá indicar el número de cédula y su correo electrónico para efectos de notificaciones. ----------

5. Requisitos para la inscripción de las representaciones para integrar la Asamblea de Organizaciones Religiosas del cantón: ----------

a. Carta de presentación de la organización religiosa, firmada por al menos un representante, que indique: nombre de la organización, fecha de constitución, sede y lugar donde actúa, denominación, número de integrantes, edades y distribución por sexo, fines y objetivos, principales actividades a las que se dedica, nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la organización y correo electrónico para efecto de notificaciones. Además deberá indicar el nombre y número de cédula de las dos personas postuladas (una mujer y un hombre).----------

b. Personería jurídica o certificación de inscripción, en caso de ser aplicable. ----------

c. Hoja de vida y carta de cada representante postulado indicando su motivación para participar en el proceso. Deberá indicar el número de cédula y su correo electrónico para efectos de notificaciones. ----------

6. Todos los requisitos deberán ser presentados únicamente por vía electrónica al correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr. ----------

7. En caso de recibir requisitos insuficientes o incompletos, la Secretaría Municipal prevendrá a la organización para que en un plazo de tres días hábiles a partir de su notificación subsane los requisitos faltantes. El incumplimiento de la prevención para subsanar cualquiera de los requisitos anteriormente señalados conllevará el rechazo de la solicitud de inscripción.----------

8. La organización y logística de la convocatoria y realización de las asambleas de sectores estará a cargo de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal con la colaboración y el financiamiento de la Administración Municipal.----------

9. Las Asambleas para designar a las personas representantes por sector se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente: ----------

   a. Las asambleas serán dirigidas por la Presidencia Municipal, con la colaboración de la Secretaría Municipal y la Asesoría Legal del Concejo.

   b. Las personas representantes debidamente inscritas del sector se apersonarán previo a su primera convocatoria para firmar la hoja de asistencia.----------

   c. La asamblea iniciará con la lectura por parte de la Presidencia del Concejo, del protocolo de elección. ----------

   d. Acto seguido se escucharán postulaciones de candidaturas a la representación de ese sector. Para presentar candidaturas cada persona dispondrá de dos minutos. Cada persona postulada deberá indicar expresamente si acepta la postulación. Se permitirá postular una candidatura en ausencia únicamente cuando se cuente con carta firmada en la cual la persona acepte dicha postulación para el cargo.

e. Finalizada la recepción de postulaciones, se procederá con la elección de cada representante del sector ante el Comité. En caso de que se postule la misma cantidad de candidaturas que de cargos a elegir, la asamblea podrá elegir por aclamación. Si existiesen más candidaturas que cargos a elegir, la asamblea deberá elegir por medio de voto secreto consignado en papeletas.----------

f. La elección de candidaturas en la asamblea de colegios públicos y privados y de la asamblea de organizaciones juveniles, se dará de forma paritaria, es decir se elegirá a una mujer y a un hombre. En el caso de la asamblea de organizaciones religiosas, se podrá elegir una candidatura de cualquier sexo.----------

g. La Secretaría del Concejo levantará un acta que deberán firmar todas las candidaturas, electas o no. Se adjuntará a dicha acta la lista de asistencia de las personas que participaron en la Asamblea. Esta documentación junto con cualquier otra que se considere pertinente, conformará el expediente de elección de las personas integrantes del Comité.----------

II. Se instruya a la Administración para que en un plazo de tres días a partir de la firmeza del presente acuerdo, se publique el presente acuerdo de forma integral en la página principal del sitio web de la Municipalidad de Goicoechea y en las redes sociales de la Municipalidad.----------

III. Se instruya a la Administración para que en un plazo de ocho días hábiles a partir de la firmeza del presente acuerdo, se publique en un medio de difusión nacional, la excitativa a todas las personas jóvenes del cantón para presentar su postulación para representar al Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea. La publicación invitará a las Organizaciones Deportivas, Colegios Públicos y Privados, Organizaciones Juveniles y Organizaciones Religiosas, a realizar la inscripción de su organización para participar en la Asamblea de su respectivo sector, para tal efecto deberá indicar la fecha, hora y lugar de las asambleas de los sectores indicadas en el punto I anterior y la dirección electrónica de la página web de

la Municipalidad de Goicoechea en la que se publicará toda la información contenida en la presente moción.----------

IV. Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal a remitir el presente acuerdo a los colegios públicos y privados, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas que ya se encuentren registradas ante la Secretaría del Concejo Municipal, a la vez que solicitará la designación dos personas jóvenes (una mujer y un hombre) según corresponda, para que participen en la respectiva asamblea sectorial. ----------

V. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a notificar sobre el presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, a la vez que solicitará la designación de su respectiva representación.----------

VI. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, la cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta,yo voy a referirme rápidamente sobre sobre esta moción, creo que es importante bueno ya saben que tuvimos un problema hace 2 años para para concretar este proceso y por eso es que estamos estableciendo bajo esta propuesta una serie de plazos que nos permitan evitar digamos que esto nos vuelva a suceder y tanto así que para la segunda semana del mes de noviembre ya estaríamos con todas las personas nombradas, recuerden que este proceso inicia el primero de octubre verdad bueno por lo menos a nivel nacional inicia el primero octubre y finaliza el 30 de noviembre, esos son los plazos para que tenemos incluso para tomar acuerdos en firme antes del 30 de noviembre, entonces en ese sentido es que estamos haciendo está propuesta, ustedes saben que en los Comités Cantonales de la Persona Joven están integrados bueno primero es una comisión permanente de la Municipalidad verdad que está integrada por personas jóvenes verdad que elabora y ejecuta las propuestas locales que contribuyen a la Política Pública Nacional De Las Personas Jóvenes, ¿cuál es la conformación? verdad dos personas representantes de colegios públicos y privados, 2 personas

representantes de organizaciones juveniles, una persona representante de organizaciones religiosas, una persona representante de las organizaciones deportivas y una persona que nombra el Concejo Municipal, ahí se están estableciendo cuáles son los términos y los plazos en los que se van a realizar cada una de las Asambleas de cada uno de los sectores verdad así como el plazo que tiene el Comité Cantonal De Deportes y Recreación para enviarnos a la persona que ellos han designado que tiene que estar escritas a las organizaciones deportivas posterior el último nombramiento que se realiza es el del Concejo Municipal y ya con eso sería es importante recalcar que nosotros como Concejo Municipal aprobamos un Reglamento del Comité Cantonal la Persona Joven pero como ustedes saben por los temas de plazos de consulta pública y otros asuntos no hemos podido, no ha entrado a regir verdad incluso va empezar el proceso en próximos días de consulta pública y por eso es que tuvimos que mediante moción básicamente pues decir cuáles son todas las reglas del proceso para que se pueda hacer que sí está muy cercano a lo que se aprobó en el reglamento pero si necesitamos salvaguardarlo mediante una moción para que eso nos permitiera hacer las asambleas correspondientes de los sectores incluso estamos previendo en esta propuesta si una asamblea por alguna razón no se pudiera realizar que se convoque automáticamente a los 8 días en caso de que así no se pudiera hacer, además se está haciendo obviamente cumpliendo con el tema de la publicidad de la convocatoria para que se publiquen un medio de circulación nacional los plazos y los requisitos y así poder cumplir también con el tema establecido verdad, vamos a encargarnos obviamente también de que el acuerdo verdad la convocatoria pues llegué a todos los centros educativos, a las organizaciones que se encuentran inscritas estaba yo establecidas para que puedan participar por supuesto enviando a dos personas un hombre y una mujer digamos que puedan participar en este proceso creo que eso es como en términos generales lo que tenemos con este asunto me parece que es importante que como Concejo Municipal también nos ahoguemos en este esfuerzo para que tengamos el Comité Cantonal De La Persona Joven y que ellos y ellas cuando queden electos y electas ya van a tener un reglamento robusto que les acompañe pero además de eso pues hay un

compromiso también administrativo que se tendrá que requerir posterior para que estos personas puedan hacer una correcta ejecución de los recursos, entonces en ese sentido hemos presentado esta moción.----------

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, yo quería tal vez si se le pudiera agregar 1 por tanto que diga que una vez conformado el Comité se notifique al Consejo Nacional de la Persona Joven porque hay que notificarles verdad la conformación y creo que eso no venía en la moción y el otro por tanto que quería comentar es que una vez conformado el comité se publique en la página de la Municipalidad como quedó conformado que me parece importante que las juventudes del cantón lo conozcan a través de las redes sociales del municipio, entonces quería hacer esas dos, agregar esos dos por tantos.----------

El Presidente del Concejo Municipal señala, estoy de acuerdo también con las observaciones, entonces vamos a proceder a votar la moción compañeros y compañeras favor emitir su voto. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, la cual por unanimidad se aprueba. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, la cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUEDO N° 16----------

Por tanto: ----------

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:----------

I. Acordar iniciar el proceso de conformación del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, que se regirá por lo siguiente: ----------

1. Cronograma para el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven: ----------
    a. Recepción de postulaciones para representar al Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven: a partir del miércoles 5 de octubre y hasta el viernes 4 de noviembre de 2022, a las 12:00 medio día.-------
    b. Recepción de requisitos para la inscripción de representaciones para integrar las asambleas de los sectores (colegios, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas): a partir del miércoles 5 y hasta el lunes 17 de octubre de 2022.----------
    c. Plazo de subsanación de requisitos la inscripción de representaciones para integrar las asambleas de los sectores (colegios, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas): 3 días hábiles a partir de su notificación. ----------
    d. Publicación de los padrones definitivos de personas integrantes de las asambleas de los sectores: Viernes 21 de octubre de 2022. ----------
    e. Las asambleas de los sectores (colegios, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas) se realizarán en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea en las siguientes fechas: ----------
        i. Colegios del cantón: martes 25 de octubre, 15:00 horas en primera convocatoria y 15:30 horas en segunda convocatoria. ---
        ii. Organizaciones Juveniles: miércoles 26 de octubre, 15:00 horas en primera convocatoria y 15:30 horas en segunda convocatoria.
        iii. Organizaciones Religiosas: jueves 27 de octubre, 15:00 horas en primera convocatoria y 15:30 horas en segunda convocatoria.
    f. En caso de no finalizar la elección del sector, la asamblea respectiva queda automáticamente convocada ocho días después, a la misma hora y en el mismo lugar. ----------
    g. Designación de la Persona Representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: Se instruye a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a remitir copia del acuerdo que se tome a más

tardar el 31 de octubre de 2022, indicando la persona representante designada, misma que deberá estar inscrita en las organizaciones deportivas del cantón.----------

h. Designación de la Persona Representante del Concejo Municipal: se llevará a cabo en la Sesión Ordinaria a celebrarse el lunes 7 de noviembre de 2022. ----------

i. Juramentación de las personas integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea: 14 de noviembre de 2022.----------

2. Requisitos para la postulación de candidaturas para representar al Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven:----------

a. Hoja de vida. ----------

b. Carta de presentación en la que consigne su motivación para participar en el proceso. ----------

c. Número de cédula y correo electrónico para efectos de notificaciones.

3. Requisitos para la inscripción de representaciones para integrar la Asamblea de Colegios del cantón: ----------

a. Solamente se admitirán postulaciones de colegios públicos o privados debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación Pública. -------

b. Carta de postulación firmada por al menos un representante del gobierno estudiantil, con el nombre de dos personas postuladas (una mujer y un hombre). Deberá indicar el nombre de la institución, la dirección exacta y un correo electrónico para notificar al gobierno estudiantil. ----------

c. Carta de cada representante postulado indicando su motivación para participar en el proceso. Deberá indicar el número de cédula y su correo electrónico para efectos de notificaciones.----------

4. Requisitos para la inscripción de representaciones para integrar la Asamblea de Organizaciones Juveniles del cantón:----------

a. Carta de presentación de la organización juvenil, firmada por al menos un representante, que indique: nombre de la organización, fecha de constitución, sede y lugar donde actúa, número de integrantes, edades

y distribución por sexo, fines y objetivos, principales actividades a las que se dedica, nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la organización y correo electrónico para efecto de notificaciones. Además deberá indicar el nombre y número de cédula de las dos personas postuladas (una mujer y un hombre). ----------

b. Personería jurídica o certificación de inscripción, en caso de ser aplicable. ----------

c. Hoja de vida y carta de cada representante postulado indicando su motivación para participar en el proceso. Deberá indicar el número de cédula y su correo electrónico para efectos de notificaciones. ----------

5. Requisitos para la inscripción de las representaciones para integrar la Asamblea de Organizaciones Religiosas del cantón: ----------

a. Carta de presentación de la organización religiosa, firmada por al menos un representante, que indique: nombre de la organización, fecha de constitución, sede y lugar donde actúa, denominación, número de integrantes, edades y distribución por sexo, fines y objetivos, principales actividades a las que se dedica, nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la organización y correo electrónico para efecto de notificaciones. Además deberá indicar el nombre y número de cédula de las dos personas postuladas (una mujer y un hombre).----------

b. Personería jurídica o certificación de inscripción, en caso de ser aplicable. ----------

c. Hoja de vida y carta de cada representante postulado indicando su motivación para participar en el proceso. Deberá indicar el número de cédula y su correo electrónico para efectos de notificaciones. ----------

6. Todos los requisitos deberán ser presentados únicamente por vía electrónica al correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr. ----------

7. En caso de recibir requisitos insuficientes o incompletos, la Secretaría Municipal prevendrá a la organización para que en un plazo de tres días hábiles a partir de su notificación subsane los requisitos faltantes. El incumplimiento de

la prevención para subsanar cualquiera de los requisitos anteriormente señalados conllevará el rechazo de la solicitud de inscripción.----------

8. La organización y logística de la convocatoria y realización de las asambleas de sectores estará a cargo de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal con la colaboración y el financiamiento de la Administración Municipal.----------

9. Las Asambleas para designar a las personas representantes por sector se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:----------

   a. Las asambleas serán dirigidas por la Presidencia Municipal, con la colaboración de la Secretaría Municipal y la Asesoría Legal del Concejo.

   b. Las personas representantes debidamente inscritas del sector se apersonarán previo a su primera convocatoria para firmar la hoja de asistencia.----------

   c. La asamblea iniciará con la lectura por parte de la Presidencia del Concejo, del protocolo de elección.----------

   d. Acto seguido se escucharán postulaciones de candidaturas a la representación de ese sector. Para presentar candidaturas cada persona dispondrá de dos minutos. Cada persona postulada deberá indicar expresamente si acepta la postulación. Se permitirá postular una candidatura en ausencia únicamente cuando se cuente con carta firmada en la cual la persona acepte dicha postulación para el cargo.

   e. Finalizada la recepción de postulaciones, se procederá con la elección de cada representante del sector ante el Comité. En caso de que se postule la misma cantidad de candidaturas que de cargos a elegir, la asamblea podrá elegir por aclamación. Si existiesen más candidaturas que cargos a elegir, la asamblea deberá elegir por medio de voto secreto consignado en papeletas.----------

   f. La elección de candidaturas en la asamblea de colegios públicos y privados y de la asamblea de organizaciones juveniles, se dará de forma paritaria, es decir se elegirá a una mujer y a un hombre. En el caso de

la asamblea de organizaciones religiosas, se podrá elegir una candidatura de cualquier sexo.----------

g. La Secretaría del Concejo levantará un acta que deberán firmar todas las candidaturas, electas o no. Se adjuntará a dicha acta la lista de asistencia de las personas que participaron en la Asamblea. Esta documentación junto con cualquier otra que se considere pertinente, conformará el expediente de elección de las personas integrantes del Comité.----------

II. Se instruya a la Administración para que en un plazo de tres días a partir de la firmeza del presente acuerdo, se publique el presente acuerdo de forma integral en la página principal del sitio web de la Municipalidad de Goicoechea y en las redes sociales de la Municipalidad.----------

III. Se instruya a la Administración para que en un plazo de ocho días hábiles a partir de la firmeza del presente acuerdo, se publique en un medio de difusión nacional, la excitativa a todas las personas jóvenes del cantón para presentar su postulación para representar al Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea. La publicación invitará a las Organizaciones Deportivas, Colegios Públicos y Privados, Organizaciones Juveniles y Organizaciones Religiosas, a realizar la inscripción de su organización para participar en la Asamblea de su respectivo sector, para tal efecto deberá indicar la fecha, hora y lugar de las asambleas de los sectores indicadas en el punto I anterior y la dirección electrónica de la página web de la Municipalidad de Goicoechea en la que se publicará toda la información contenida en la presente moción.----------

IV. Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal a remitir el presente acuerdo a los colegios públicos y privados, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas que ya se encuentren registradas ante la Secretaría del Concejo Municipal, a la vez que solicitará la designación dos personas jóvenes (una mujer y un hombre) según corresponda, para que participen en la respectiva asamblea sectorial. ----------

---

V. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a notificar sobre el presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, a la vez que solicitará la designación de su respectiva representación.----------

VI. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO IX.III ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, CAROLINA ARAUZ DURÁN, CARLOS MURILLOR RODRÍGUEZ, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, XINIA VARGAS CORRALES, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORES SUPLENTES MANUEL VINDAS DURÁN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, SÍNDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES Y EL SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS.----------

"Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:----------

Considerando:----------

1. El Concejo Municipal de Goicoechea en conjunto con la Administración Municipal se encuentra organizando la realización del **"Festival Navideño Cultural Folclórico 2022"** a realizarse el Domingo 11 de Diciembre a partir de las 5 de la tarde en el marco de la actividades navideñas que organiza el gobierno local.
2. La promoción cultural es prioridad para el gobierno local ya que permite incrementar los niveles de participación de la comunidad en la vida cultural, es la instrumentación de acciones sistemáticas que generen condiciones favorables para el robustecimiento del diálogo e intercambio cultural entre la ciudadanía y las organizaciones que participan en ella, por ende la generación de mecanismos de apoyo es fundamental para trabajar en estos proyectos. ---
3. Sobre los **detalles de la actividad** a realizar se realizan las siguientes acotaciones: ----------

1. Día: Domingo 11 de Diciembre ----------
   Hora de inicio: 17 horas. ----------
   Provincia: San José ----------
   Cantón: Goicoechea ----------
   Distrito: Guadalupe ----------
   Punto de Inicio: Ruta Nacional 218, Casa de Empeños La Cueva, Guadalupe.
   Punto de finalización: Estadio Colleya Fonseca. ----------
2. **Justificación del proyecto:** La promoción cultural con la participación de bandas de marcha y rítmicas de todo el territorio nacional así como la participación de grupos folclóricos, el recorrido del evento es de 1.3 kilómetros de los cuales 800 metros corresponden a la ruta nacional 218 y 500 metros de rutas cantonales debidamente identificadas y con la hoja de rutas alternas a utilizarse en la actividad correspondiente. ----------
3. **Objetivos del proyecto:** Permitir a la ciudadanía tener un espacio cultural amplio y robustecer la promoción cultural del cantón de Goicoechea mediante la participación de grupos musicales y folclóricos de distintas zonas del país. ----------
4. **Participaciones:** Algunas de las organizaciones que han confirmado participación al evento organizado por el gobierno local son las siguientes:
   A. Banda Municipal Acosta ----------
   B. Banda Nuestra Señora Desamparados ----------
   C. Banda Independiente el Carmen ----------
   D. Banda Municipal de Tibás ----------
   E. Banda Comunal Coronado ----------
   F. Banda Comunal Paraíso Sixaola Talamanca ----------
   G. Banda Municipal de Zarcero ----------
   H. Banda Independiente Vázquez de Coronado ----------
   I. Banda Comunal de Rancho Redondo ----------
   J. Banda Comunal San Francisco Calle Blancos ----------

K. Banda Egresados Napoleón Quesada ----------

L. Banda Son Latino Moravia ----------

M. Banda Colegio Técnico Profesional de Purral----------

N. Banda Cedes Don Bosco ----------

Entre otras participaciones que se encuentran en proceso de confirmación como los grupos folclóricos y fuerzas vivas del cantón. ----

5. Justificaciones de la solicitud: ----------

A. La promoción cultural como acción para la ciudadanía activa que participa de dichas actividad. ----------

B. La colaboración con la salud mental de la comunidad gracias al intercambio cultural generado. ----------

C. La participación activa de organizaciones del cantón y fuera de él, algunas con reconocimientos internacionales como lo son las bandas de marcha, bandas independientes, bandas estudiantiles y grupos folclóricos. ----------

D. La apropiación de espacios públicos bajo los mecanismos que el gobierno local genera en las actividades del mes de diciembre, sumado a las limitaciones que se tenían por las consecuencias de la pandemia y después de dos años se puedan tener nuevamente. ----------

Por tanto: ----------

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: ----------

1. Declarar de interés público Municipal la realización del Festival Navideño Cultural Folclórico 2022 del cantón del Goicoechea a realizarse el domingo 11 de diciembre del 2022. ----------
2. Solicitar formalmente al Poder Ejecutivo la valoración y aprobación de Declaratoria de Interés Público y Cultural para la realización del **Festival Navideño Cultural Folclórico 2022 del cantón del Goicoechea a realizarse el domingo 11 de diciembre,** con base en las justificaciones indicadas en los considerandos de esta moción. ----------

3. Instruir a la Administración Municipal a realizar todas las acciones y gestiones correspondientes para la solicitud de declaratoria de interés cultural y declaratoria de interés público del Festival Navideño Cultural Folclórico 2022 del cantón del Goicoechea a realizarse el domingo 11 de diciembre, incluida la remisión del Formulario de Solicitud, Declaratoria de Interés Cultural 2022, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 38831 del 16 de diciembre de 2014, y se remita a la autoridad correspondiente junto al presente acuerdo municipal aprobado.----------

4. Se solicita la firmeza del acuerdo."----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán, Carlos Murillo Rodríguez, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Xinia Vargas Corrales William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba. ------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, quería aprovechar verdad que esta moción la estamos redactando en la línea como bien lo dice la misma de que buscamos el interés, bueno la declaratoria en este caso del Ministerio de Cultura y Juventud y por ende el Poder Ejecutivo para poder hacer las gestiones correspondientes esto por limitaciones que han habido por decretos de años anteriores en los que para la autorización de la ruta nacional verdad para que se pueda utilizar la ruta nacional se necesita pues un apoyo gubernamental por decirlo así sostenido y entonces en ese sentido es que hacemos está solicitud, además de eso y como bueno lo pudieron cuando se les pase la moción por el acuerdo se van a dar cuenta que esto a raíz de la gran confirmación digamos que hemos tenido en las gestiones que se han realizado de hablar con las agrupaciones que estarían participando incluso hubo confirmación en días anteriores de la Banda Municipal de Zarcero que ustedes saben van para el Desfile de las Rosas la Banda de Acosta que

también ha ido al Desfile de las Rosas entre otra serie de organizaciones que han dicho que si quieren participar en actividad por eso además consideramos que sería importante que el Poder Ejecutivo lo tome en cuenta entonces en esa línea es que hemos redactado varios compañeros y compañeras la moción. ----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán, Carlos Murillo Rodríguez, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Xinia Vargas Corrales William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán, Carlos Murillo Rodríguez, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Xinia Vargas Corrales William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.----------

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán, Carlos Murillo Rodríguez, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Xinia Vargas Corrales William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N° 17----------

Por tanto: ----------

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: ----------

1. Declarar de interés público Municipal la realización del Festival Navideño Cultural Folclórico 2022 del cantón del Goicoechea a realizarse el domingo 11 de diciembre del 2022.----------
2. Solicitar formalmente al Poder Ejecutivo la valoración y aprobación de Declaratoria de Interés Público y Cultural para la realización del **Festival Navideño Cultural Folclórico 2022 del cantón del Goicoechea a realizarse el domingo 11 de diciembre,** con base en las justificaciones indicadas en los considerandos de esta moción. ----------
3. Instruir a la Administración Municipal a realizar todas las acciones y gestiones correspondientes para la solicitud de declaratoria de interés cultural y declaratoria de interés público del Festival Navideño Cultural Folclórico 2022 del cantón del Goicoechea a realizarse el domingo 11 de diciembre, incluida la remisión del Formulario de Solicitud, Declaratoria de Interés Cultural 2022, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 38831 del 16 de diciembre de 2014, y se remita a la autoridad correspondiente junto al presente acuerdo municipal aprobado.----------
4. Se solicita la firmeza del acuerdo. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** --

ARTÍCULO X ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN JURAMENTACIÓN SR. DANIEL HERNÁNDEZ SOLANO, COMO CONCEJAL DE DISTRITO DE PURRAL ----------

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Daniel Hernández Solano, cédula 110430184 como Concejal del Distrito de Purral.----------

ARTÍCULO XI ALTERACIÓN OFICIO GVSV-135-2022-2924 SUSCRITO POR ING. LISETTE PÉREZ ESQUIVEL INGENIERA DE ZONA1-1, SAN JOSÉ Y ING. MAURICIO SOJO QUESADA, DIRECTOR REGIONAL CENTRAL DE LA GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES, CONAVI. ----------

---

"Asunto: Solicitud de cierre de Ruta Nacional No. 205 Sección de Control No. 10282 "Jaboncillal (Cruce Rancho Redondo) – Vista de Mar (R.218)", en el Kilómetro 6+405. ----------

Luego de saludarlo, se solicita respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de proceder con el cierre en la **Ruta Nacional No. 205 Sección de Control No. 10282 "Jaboncillal (Cruce Rancho Redondo) – Vista de Mar (R.218)", en el kilómetro 6+405.** ----------

Lo anterior dado que en la visita al sitio se observa un deslizamiento del lado izquierdo en el sentido 1-2 de la ruta, esto debido a la saturación del suelo por las condiciones climáticas de los últimos días, poniendo en riesgo la carretera, ante un posible colapso de la misma, actualmente el tramo afectado es de 10 m de longitud a continuación, se muestran las fotografías de la inspección realizada: ----------

Fotografía 1. Deslizamiento en Ruta Nacional No. 205.

Así las cosas y con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, se le solicita de forma respetuosa se proceda con dicho cierre. **SE TOMA NOTA.**----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, bueno creo que esto es un tema relevante de conocimiento no solo para el Concejo Municipal sino para la ciudadanía verdad de que las autoridades del CONAVI están haciendo las gestiones para proceder con el cierre de la vía en virtud del peligro para la vida humana que sabemos representada su pasó por ahí verdad, entonces vamos a tomar nota pero para que sea de conocimiento del Concejo Municipal. ----------

ARTÍCULO XII ----------

CONTROL POLITICO. ----------

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ya vamos a empezar a tomar nota sobre las personas que van hacer uso del control político, ahora sí vamos a estar el capítulo de control político inicia con el uso de la palabra la compañera Andrea Chaves. ----------

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón expresa, bueno yo quisiera referirme al tema del presupuesto municipal, yo asistí presencialmente algunas de las sesiones que tuvieron en la Comisión de Hacienda, en una de las sesiones estaba el compañero de Ingeniería don Mario Iván, y yo le hice una consulta, le pregunte porque razón los proyectos cuando se proponen y se presupuestan, muchas veces sino la mayoría el dinero no alcanza para terminar la obra, eso lo digo por la experiencia que tengo en la zona de Ipís, bueno, y en diferente lugares, y recordamos aquel caso particular de la rampa de los cocos en donde se presupuestó equis cantidad de dinero y no se logró hacer ni la mitad, él me contestó en ese momento que una de las razones era por el tema de SICOP, y la otra razón era porque en algún momento se podía dar a realizar las obras antes de SICOP a gente del Cantón que ofrecía el trabajo un poco más económico, a mí no me quedó muy claro la respuesta de don Mario Iván, pensando, yo no soy administradora, no soy contadora, no sé un poco de esas cosas, pero la lógica dice que cuando uno hace un proyecto, o cuando uno va a construir una casa, diay, pues presupuesta un poco en cuánto le va a costar esa casa, y sabiendo además que los costos van a subir, porque todo sube constantemente en los materiales, en fin, entonces realmente a mí me quedo cómo esa duda, porque la lógica dice, bueno primero que las obras deberían ser obras integrales, obras de impacto, obras que de verdad nos vayan a cambiar mucha la infraestructura, o las necesidades que tiene el cantón, y no hacer cosas, como por ejemplo una rampa que queda a medio camino, que al final no va a ser funcional para nadie, y que luego hay que ver de qué manera se resuelve por alguna otra partida que eso se pueda terminar, creo importante que si hay cosas por ejemplo en este presupuesto, viene una obra muy importante y necesaria para el deporte de este cantón, como es una pista en la zona de Ipís, en la zona del Nazareno, que a mí me parece formidable que podamos contar

con una zona a nivel distrital, para que los jóvenes pueden tener un espacio, pero resulta que la obra dice en el presupuesto, que cuesta 49 millones y medio de colones en ese momento también le pregunte a Mario Iván que hacemos con una obra de estas, cuando sabemos específicamente que no va alcanzar ese dinero para una obra como una pista de atletismo, ojalá profesional, y él me contesta que efectivamente no va alcanzar, y que entonces no podríamos quitarle 150 millones que es lo que cuesta esa obra al presupuesto del Concejo de Distrito porque lo dejaríamos sin dinero, O.K., estoy de acuerdo, pero que pasa cuando construirnos una tercer parte de la pista, y no sabemos si en algún momento de la vida vamos a contar con las dos terceras partes que hacen falta, entonces bueno yo lo comentado con varios compañeros, a mí me parece que esté ya que estamos en este Concejo, ya que tenemos la visión de cambiar el cantón, ya que buscamos obras integrales, la lógica sería que los presupuestos nos vayan a alcanzar para cubrir una obra y si sobra pues se devuelve pero si no, la lógica terminarlo y además hacerlo que en algún momento se ha hablado que las obras son de mala calidad y que al final terminan más caras de lo que al final se presupuestó, eso por un lado y la lógica, bueno a mí personalmente cuando uno en la casa piensa en un proyecto familiar, si yo no puedo sacar todo el dinero para un viaje, yo voy ahorrando verdad, o cómo lo hago, bueno por etapas, voy primero sacando una cosa, luego sacando la otra y luego sacando la otra, eso sería la lógica, a mi parecer el presupuesto debería decir que el presupuesto de los 49 millones y medio, es la primera etapa de esa pista, con la lógica de que en el siguiente presupuesto o en el siguiente se pueda pensar o se pueda proyectar la segunda y la tercera etapa, porque si no tiene ninguna lógica hacer aquí obras que queden inconclusas y lo peor es que se vayan deteriorando, que al paso del tiempo lo sabemos, y que nunca se va a lograr tener las cosas como queremos tenerlas que sean de buena calidad y para un buen uso de los ciudadanos, eso es lo que quería agregar, gracias.----------

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, sí gracias, es nuevamente, yo de igual manera me quiero referir también al presupuesto ordinario qué aprobamos el viernes pasado, este y bueno, como miembro de la comisión de

Hacienda, Regidora y Jefa de la Fracción Todos por Goicoechea, nos dimos a la tarea que tomando en cuenta que es el tercer presupuesto que se va a ejecutar en esta Administración y este Concejo, bueno diay que los primeros dos años es entendible que por cuestiones de pandemia y por los cálculos de que el impacto que podía pasarle factura a las finanzas de este Municipio pues, fuimos respetuosos de esos primeros 2 años y ya en este tercer año, al ver que gracias a Dios, pues el impacto fue mínimo este y yo así lo externé al señor Alcalde, en las diferentes sesiones que tuvimos de la comisión de ambiente, que bueno que yo en lo personal me quedaba debiendo la parte ambiental y este bueno obviamente que también la parte social, yo sé que es difícil para el señor Alcalde porque son muchas necesidades, somos siete distritos eso yo también lo tengo bien claro, pero también a veces uno pues entre todos este podemos hacer un poquito más de esfuerzo y contestándole a la compañera Nicole, bueno diay desde la Comisión de Reglamento y Becas, que hay bastantes compañeros de diferentes fracciones, yo fui un puente y siempre manifesté la inquietud a varios compañeros de diferentes Fracciones de qué las becas que se reparten cada año a los niños más vulnerables de este cantón pues son pocas, en realidad son muy pocas para las grandes necesidades, que a uno le hacen llegar y le externa y que uno conoce situaciones de familias que no cuentan con una sola beca de esas, entonces ahí fue donde se dio la lucha, poder lograr que se cumpla un poquito demos un pasito en el acuerdo de la compañera Nicole sí es cierto, yo vengo del Concejo anterior y bueno diay, pues dimos un acto de buena fe creo que tanto la Administración como la Comisión de Hacienda y los compañeros que votaron este presupuesto con 20 becas para discapacidad, 18 para la Escuela de Música que me parece también que hay chicos este de la Escuela de Música que no cuentan con una beca, porque las que habían este no alcanza para todos, y 29 becas para secundaria yo creo que entre todos tanto la Comisión, los compañeros de la Comisión, la Administración, don Sahid Salazar, el señor Alcalde y todos los miembros de este Concejo Municipal, tenemos que sentirnos satisfechos de haber hecho ese esfuerzo de más, para que se puedan aprobar en este presupuesto para el próximo año 67 becas, a mí el que me conoce me gusta mucho la parte social y yo sé que es muy

difícil, las rampas, las aceras es muy difícil, pero también uno tiene que ser agradecido, y para finalizar hoy don Rafael fui a ver la rampa que le solicite en Alameda 6, en la Facio, de hecho yo le tome la foto a la señora adulta mayor que me pidió esa rampa, ella vive en esa alameda, ella utiliza una andadera, tiene grandes problemas físicos y ella no puede aunque le queda por ese lado cerquitica casi que al frente el edificio de la Edad Feliz para irse a recrear y tiene derecho como adulta mayor a ir, ella tiene que ir a dar toda la vuelta pero si le quería contar la historia de esta señora, que es una gran guerrera y una mujer valiente, porque yo la he visto cuando ella da toda la vuelta por el lado atrás, por decirlo así de la Facio, para poder llegar a la feria, y yo la he visto en la feria del agricultor de Ipís, dentro de su andadera, ella acomoda sus bolsas, acomoda todas sus bolsas y ella este da otra vez toda la vuelta a pie, en su andadera, con las bolsas de regreso, precisamente para ella poder salir por ese lado de la Facio al frente del salón comunal de la Facio, no tenía accesibilidad, hoy fui a ver la rampa, de hecho tomé varias fotos, y deberás que muchas gracias don Rafael, y eso me dice a mí y a este Concejo, y a esta Administración que si todos ahí poquito a poquito, sacamos un poquito para esta clase de proyectos se puede verdad, se puede gracias. ----------

El Regidor Suplente William Baez Herrera dice, sí, buenas noches, compañeros y compañeras, mesa principal, a mí lo que me tiene preocupado es diagonal a la Escuela Juan Flores, hay un taller o un negocio que se llama Metalex del Futuro, diagonal a la Escuela Juan Flores que no tiene nada, nada, de acera, está el muro al ras del caño, hoy venía yo a dejar a mis nietos al Divino Pastor y un carro casi atropella a un niño ahí y lo preocupante, diagonal a la Escuela Juan Flores, donde hay mucho niño ahí, por favor que le pongan atención a eso, obligar a esa gente hacer la acera, gracias.----------

El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, buenas noches, mesa principal, Regidores, Síndicos, público presente, redes sociales que nos observan, bueno voy a hablar un poquito presupuesto, bueno yo como integrante a la de la comisión, hicimos un, de la comisión de Hacienda hicimos un análisis profundo este a ese presupuesto tuvimos inquietudes, bueno llamamos a los directores de cada

departamento, analizamos, aclaramos todas las inquietudes que tuvimos, hay buenos proyectos, pequeños y grandes, ese proyecto de Andrea que yo le pregunté la plaza Nazareno, don Mario Iván me dijo que iban 49 millones, para la pista, pero se iba hacer en etapas, después graderías, zacate, y va a ser un gran proyecto polideportivo para Nazareno, bueno, está bien y también me gustó este presupuesto en las becas 67 becas para bien social, excelente, fue lo que sacamos algo primordial para la gente, este voy hablar un poquito sobre la carretera del cierre, gracias a Dios que cerraron esa carretera, yo fui hoy observe y está habilitada tenía una cinta amarilla de la Municipalidad y hablé con algunos vecinos que tenían que cerrarla, bueno, gracias a Dios que hoy, decidieron cerrarla, creo que es una urgencia pero cerrarla, pero tratar de darle solución, esa carretera es demasiado importante para todas las vías, para Coronado, para Cartago, para Tres Ríos, para el Carmen, para Sabanilla, o sea es una carretera que hay que habilitarla cuanto antes, yo creo que vio es una gran necesidad de tener carreteras habilitadas como la del Carmen que va a Tres Ríos, como la del Carmen que va para Rancho, como Cuesta Grande aunque sea de perfil, tener carretera habilitadas alrededor del cantón porque es una gran necesidad, ahora se va hacer un embotellamiento de los tanques hacia Sabanilla es la primera carretera que tiene, que habilita a esa zona Tres Ríos, Sabanilla, Montes de Oca esa va a ser un embotellamiento desde la buena mañana, que ya me imagino, no hay paso, es la primera carretera que se va a coger, entonces por eso es bueno tener todas las carreteras habilitadas alrededor del cantón, eso es una gran necesidad y de paso y de paso voy con, hay una casita para la Comisión Municipal de Emergencias, hay una casita al entrar a la Isla hay un primer puente el pequeño, no el grande que va al Carmen, el primer puente pequeño que va a la Isla, esa casa está en peligro, es una casa que yo subí, y me entraron y es una casa que ya tiene la tierra arrecostada a la pared, ellos tienen, la Comisión de Emergencias de aquí de la Muni tiene que llegar y analizar y ver qué soluciones toman con esa familia, porque eso es una familia tres personas y un discapacitado que definitivamente que hay que buscarle la solución, son gente humilde que no tienen trabajo que viven de jalar chatarra, cositas así y no pueden alquilar una casa, es una gran necesidad que mañana se presenten temprano

porque vean los desastres que están pasando y es mejor prevenir que lamentar, para las personas no hay solución, si se mueren, entonces eso lo dejo para mañana a buena mañana y la carretera ojalá que ya esté cerrada porque definitivamente hay que cerrarla, pero habilitarla cuanto antes, muchas gracias.----------

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar comenta, buenas noches yo quisiera plantear mi preocupación del asunto que hemos estado trabajando y que se ha estado revisando con respecto al Comité Cantonal de Deportes, la semana pasada la Comisión de Gobierno, tuvimos una reunión con algunos entrenadores de algunas disciplinas deportivas y nos plantearon la situación tan difícil que están viviendo a raíz de la imposibilidad de la Administración de hacer depósitos correspondientes de ley al Comité, yo quería en el marco de esa situación solicitarle al señor Alcalde de que interponga sus buenos oficios, a fin de que se habilite algún espacio en el cual se puede asentar, me parece que la Dirección Administrativa y la Junta Directiva del Comité, incluida la señora contadora, para que dé una vez por todas puedan eliminar las trabas que hay en cuanto a la interpretación de los estados o los informes que se han estado presentando, en el SIPP ante Contraloría, hay una posición de la Junta Directiva y sobre todo de la contadora de que ella ha hecho absolutamente todo lo que se le ha pedido y hay una posición también de la Administración, de la Dirección Administrativa, de qué se continua haciendo mal la presentación de los informes, ¿Qué va a pasar?, lo que nos decían sobre todo taekwondo, judo, me parece o karate qué son algunas de las disciplinas con las que estuvimos reunidos qué no van a tener la posibilidad de muchos atletas de participar en los próximos juegos deportivos nacionales y eso a mí pues me parece un asunto muy delicado, yo creo que si alguien tiene el conocimiento de cómo hacer las cosas y otro tiene el deber de hacerlo bien, yo creo que es una cuestión de que las personas que tienen ambas responsabilidades pues se sienten hacerlo, yo sé que se han estado enviando notas pero no se ha podido llegar a un acuerdo, entonces yo sabiendo la capacidad ejecutiva que tiene don Rafael, creo que podemos propiciar un espacio y desde aquí, desde este Concejo también impulsarlo para qué hagan una reunión de trabajo y se sienten con una pizarra o con una computadora y con los documentos necesarios para que se limen las

asperezas y los errores que se dice que hay todavía en la presentación de los informes, yo creo que esa es la solución, y de esa manera evitamos que nuestros jóvenes sean las personas que de alguna u otra forma por falta de recursos, no vean limitada su participación en los próximos juegos, los entrenadores nos comentaban que en algunos casos han tenido que pagar inscripciones en eventos, en torneos, pasajes y una serie de cosas ante la imposibilidad de que el Comité de la Junta Directiva pueda darle los recursos que corresponde, entonces es hacer esta instancia para que se posibilite y que Goicoechea sigue siendo un cantón que tenga la máxima representación posible, que se haya ganado en las justas deportivas y que la parte administrativa no sea un obstáculo para esos efectos, gracias.----------

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, este bueno, buenas noches, quería resaltar el tema de lo de las becas que los compañeros han hablado, y sí, desde la Comisión de Hacienda dimos este la lucha para aumentar la cantidad de becas, que se vienen dando exactamente las mismas, desde hace varios años, entonces aumentamos como dijo, 18 para la banda, porque viene lo de la Marching band, 20 de personas con discapacidad, y también ha estado pasando una situación, de las 114 becas si no me equivoco, que venían en el presupuesto para primaria y para secundaria, de ahí se están sacando las becas de los hijos de los empleados, entonces yo quiero decirlo aquí públicamente, no estoy en desacuerdo para las becas para los hijos de los empleados, las becas de secundaria están por convención colectiva, la convención colectiva mientras esté vigente tiene fuerza de ley, y por acuerdo del Concejo Municipal están las de primaria, se logró este año que 29 becas de secundaría que son las que están utilizando los empleados de esta Municipalidad, ya no se saquen de las becas de los ciudadanos de esta Cantón, entonces tenemos 29 becas más, para secundaria, no logramos sacar, eran veinte algo de primaria, pero esperamos que ya para el próximo presupuesto ya las becas de los hijos de los funcionarios sean aparte de las de los ciudadanos de este Cantón, a mí me parece eso un gran logro que dimos desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, después el tema que mencionaba Brade del Comité Cantonal de Deportes, sí, yo aquí lo he dicho y esas palabras mías no han caído muy bien para algunas personas de que

estamos fallándole al deporte y la recreación de este Cantón, y yo sigo creyendo que las tres partes si nos lográramos sentar, que lo hemos intentado, y no lo hemos logrado, podríamos ponernos de acuerdo y tienen que haber una solución para que el deporte y la recreación tenga recursos, yo creo que entre el Concejo Municipal, Administración Municipal, y la Junta del Comité, cada uno haciendo un esfuerzo, cada uno poniendo una milla extra, y desde Gobierno y Administración hemos hecho muchos esfuerzos, pero no hemos logrado, poder concretar que el deporte y la recreación realmente tenga recursos, a mí me dio mucha pena, cuando los entrenadores aparte de decir que ponen de su bolsillo, hasta las cuotas para participar en los torneos, o no pueden llevar a todos los chicos, que merecen ir a un torneo, porque no hay dinero, incluso ellos tienen un contrato con el Comité Cantonal de Deportes y el Comité dice que tiene que presentar todos los meses un informe de lo actuado y además que tienen que estar al día con la Caja del Seguro Social, ellos pagan de su bolsillo la Caja Costarricense del Seguro Social, para poder cumplir con las condiciones que dice el contrato, y sin embargo tienen cinco meses de que no les dan un cinco, entonces realmente estamos en crisis, ellos dicen si la situación sigue así, algunos no van a poder ir a juegos nacionales, entonces es una crisis que tenemos nosotros en ese tema, entonces yo hago extensiva la solicitud de Brade al señor Alcalde, que ya algunas veces lo hemos hablado, que nos sentemos, que busquemos una solución, yo no creo que no exista una solución, porque si no, yo digo bueno encontramos una solución o tenemos que ponerle candado al Comité Cantonal de Deportes, entonces que hay muchas cosas que se han venido haciendo mal, probablemente sí, qué tal vez haya en algún momento que establecer responsabilidades, probablemente sí, no estoy diciendo nombres, ni estoy diciendo nada, tal vez, podría ser, pero aparte de eso, de ver qué es lo que ha pasado de aquí para atrás, tiene que haber algo de aquí en adelante que podamos hacer, yo no creo que no se pueda hacer nada, yo creo que si nos sentamos todas las partes, con ese propósito, entonces yo creo que podemos lograr, porque si es muy lamentable, que esa situación, a mí ya le digo con los entrenadores a mí me daba mucha pena, o sea, como es posible que estén sacando plata de sus bolsillos y nosotros sigamos en esa

situación, y si seguimos así, si no hacemos nada, algo tenemos que hacer diferente, pues si no hacemos nada diferente, nos va a llegar fin de año, y vamos a estar en estos momentos, el Comité la última plata que recibió fue el tercer trimestre del 2021, ni el cuarto trimestre del 2021, ni los dos trimestres que ya cumplieron en el 2022, se ha girado recursos, no estoy diciendo que porque la Administración no ha querido, porque también el Comité no ha logrado hacer las cosas que la Administración lo requiere, entonces a mí me parece que sí es un esfuerzo de parte de todas, y repito la insistencia a qué nos sentemos con ese afán de ver que podemos hacer, tiene que haber algo que podamos hacer, porque el deporte y la recreación lo merece. ---------

El Regidor Suplente Max Rojas Maykall dice, si gracias, buenas noches a todos los miembros de este Honorable Concejo, a todas las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, hace aproximadamente dos años, había una gran algarabía porque las calles de nuestro cantón, estaban siendo completamente arregladas, no con bacheo sino con recarpeteo, en esa oportunidad, por esa gran algarabía yo manifesté o pedí la palabra también en un control político, para decirles que y ahí creo que fue el error que yo cometí, que manifesté que en la avenida 37 calle 61A, no había sido reparada en ningún momento mientras que todo el resto de las calles alrededor si estaban completamente, que nos quedamos esperando una respuesta de parte del señor Jefe de obras, y nunca llego esa respuesta de que se iba hacer, pensamos de que se le iba a dar tiempo, porque ya había planificación, etc., pero ya han pasado dos años, y no ha habido un solo arreglo, pero si hubo una consternación de parte de los vecinos, y ahora si lo voy a decir a lo tico, Barrio Santa Cecilia de Baterías Energía Total o ET 100 metros al norte, 50 metros al oeste, toda esa es una calle sin salida y 100 metros hacia el norte no se ha tocado, hay huecos en esas ambas calles, por así decirlo, y además de eso, después lo sintieron como una burla porque llegaron, pintaron las calles, pusieron flechas encima de los mismos huecos, etc. y no se ha hecho absolutamente nada por eso, me dijeron también los vecinos algunos con un grado de molestia que si será que tiene que haber algún proyecto político para que se pueda, yo les dije que no, que eso era algo que tenía que hacerlo la Municipalidad porque es un deber de la Municipalidad no un proyecto

político, también manifesté de que había que dar un poco de tiempo, pero estamos hablando ya de dos años y no hay absolutamente ningún movimiento, pero si quiero hacer constar la molestia, la incomodidad de que llegarán y encima de esos huecos pusieron las flechas, las líneas amarillas 25 metros antes para no estacionarse ahí, etc., pero no se ha hecho nada, y ellos no están esperando que le echen un poquito ahí de asfalto y nada más, sino de que haya realmente de lo que se ha hecho en todo el Cantón, de recarpetear ambas calles, muchas gracias, Dios les bendiga.----------

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, gracias sobre el tema del presupuesto yo quería agregar algo y es que yo siempre he dicho que la política hay que humanizarla, y cuando hablamos de presupuesto el presupuesto hay que humanizarlo y cuando digo humanizarlo es entender que la plata no es de nosotros los políticos, la plata es de la gente, y cuando presupuestamos algo tenemos que presupuestarlo pensando en que va a atender la necesidad de la gente por eso yo hago énfasis en el tema de las becas, porque es algo que se va a ver reflejado en el crecimiento humano que van a tener, niños, niñas y jóvenes del Cantón, y es ahí donde estamos humanizando el presupuesto, cuando hablamos de aceras, cuando hablamos de rampas, cuando hablamos de calles que ahorita don Max mencionaba, estamos hablando de humanizar porque va a tener desarrollo humano las personas, van a poder movilizarse, van a ver reflejado el respeto, y cumplimiento de sus derechos humanos, entonces yo quería hacer la invitación a que sigamos en esa vía a humanizar el presupuesto a qué cada año, cuando se va a plantear las necesidades del cantón, pongámosle ese rostro humano a cada obra, a cada partida, eso va más allá de números, es dinero que impacta vidas, y eso tenemos que tenerlo siempre claro, por otra parte quería añadir un tema de calles para el señor Alcalde, que la calle dónde está, la calle del Laredo, el súper el Laredo en Calle Blancos, donde está esta empresa se me va el nombre, alguien que me ayude empieza con c, la empresa, Edica, si perdón, no era con c, Edica un día de estos pasé y ya tiene huecos, no sé si fue por tanta lluvia que ha caído, pero tal vez para que el señor Alcalde tenga conocimiento porque incluso varia gente ya me lo ha mencionado y esa calle es cantonal, la otra es que don Rafael, hace un tiempo yo le había comentado a usted en

Jaboncillal sobre un tema de faltante de acera y también sobre una parada que había cerca de ahí, incluso una rampa y un día de estos la señora me volvió a consultar, entonces quería preguntarle cómo va ese asunto para yo poderle dar respuesta a la vecina de ese sector que me está consultando y también quería aprovechar para felicitar a los Concejos de Distrito que hasta el día de hoy hemos tenido las sesiones en los diferentes distritos quería felicitarles por el trabajo que ustedes vienen realizando y sé que todavía faltan algunos distritos que no dudo que también están haciendo un gran esfuerzo, pero quería aprovechando que el jueves tuvimos en Mata de Plátano felicitarles por la labor porque me parece que ustedes están acercándose a las comunidades y el trabajo de ustedes está siendo reflejado precisamente en las comunidades, entonces felicitar a Calle Blancos, que de hecho un día de estos lo comente a doña Anabelle, incluso los proyectos que vienen en el presupuesto para el distrito de Calle Blancos son importantes, a Mata de Plátano que de hecho ahora le escribí a Pri un mensajito también felicitándole, a San Francisco, a Guadalupe que son hasta el día de hoy donde hemos visitado, felicitarles por el gran esfuerzo que ustedes están realizando y motivarles a qué sigan trabajando en esa línea, cerca de las comunidades porque es ahí donde se ve reflejado la labor que ustedes realizan, muchas gracias. ----------

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si buenas noches, compañeros, mesa principal, compañeros que nos acompañan, que nos ven en las redes sociales, nada más para felicitar a todas esas personas que nos acompañaron en esta larga travesía que fue el presupuesto municipal, a los compañeros Síndicos que sacaron su rato para estar acompañándonos, inclusive aclarándonos temas de partidas, a los compañeros Regidores que estaban en la Comisión y a los que no, que nos acompañaron y que nos sugirieron varios cambios, en especial quiero felicitar a la compañera secretaria que estuvo todas las sesiones, inclusive bueno la Secretaría en general que estuvo trabajando todo este fin de semana para poder tenernos este presupuesto, a todos los funcionarios que pusieron un grano de arena, inclusive a los Directores y Jefes que nos pudieron acompañar en una sesión específica para aclarar, a don Sahid Salazar, a don Rafael, que gracias a ellos pudimos hacer los cambios, en

tiempo récord para poder poderlo presentar e inclusive hasta diez minutos antes de la sesión municipal del día viernes, un tema de carreras, fue un tema que el presupuesto nunca se va a resolver en una sesión, en una hora nada, eso requiere muchísimo tiempo, y todos aquí los que pudimos participar y los que hemos sido captores e inclusive muchas veces proponentes de algún tipo de moción o proyecto e inclusive insumo, fue de gran ayuda para que el próximo año dos mil veintitrés se lleve a cabo todos y cada uno de los proyectos, entonces quiero felicitar a todos esos empleados, muchísimas gracias, señor Presidente. ----------

El Presidente del Concejo Municipal indica, si yo también quería referirme relacionado al presupuesto que fue aprobado por unanimidad por este Concejo Municipal, me parece que hay ciertos elementos que son dignos de rescatar, el primero es el reconocimiento y me uno a los otros compañeros al trabajo que realizaron los Concejos de distrito, para poder tener los proyectos que ustedes obviamente conocen de primera mano, cuáles son las necesidades que tienen, yo creo que siempre hay que estar agradecidos por eso con ustedes, así como las propuestas que vienen desde la Administración o que nosotros hemos ayudado a qué se concreten como Concejo Municipal, yo rescato igual que los compañeros y compañeras, rescato el tema de la inclusión de nuevas becas, me parece que esa es una deuda que tenemos, inclusive hablábamos en días anteriores cuando estábamos en la discusión de que si en este dos mil veintitrés incursionamos en nuevas becas para personas con discapacidad y las musicales que estemos empezando a incursionar en becas deportivas como una posibilidad para el futuro porque parece que las necesidades obviamente existen en todos los sectores, pero creo que es un primer buen avance, dicho esto también es de reconocer la disposición de la Administración para que estemos contando bueno el cumplimiento de dos acuerdos municipales además, pero es la creación de la oficina del Adulto Mayor, que me parece que ese es un tema relevante que va a cambiar por lo menos el paradigma en términos de la atención de esta población, y también la creación de la plaza de la persona gestora cultural, que yo al menos me siendo muy agradecido con este tema, creo que hay una necesidad importante, en esta situación y me parece que se está solventando,

así como otra serie de proyectos por supuesto, que vienen incluidos en el presupuesto ordinario, pero que muestra tanto el compromiso de la Administración como del Concejo Municipal de buscar consenso y bueno creo que muestra de eso fue un presupuesto que fue aprobado por unanimidad, adicionalmente también, bueno hoy aprobamos la modificación número cinco, y de ahí vienen por ejemplo los recursos para la actividad que vamos a tener en diciembre, las actividades que hacemos en navidad que en próximos días viene también el dictamen que ya la Comisión esta semana se va a reunir y que se ha venido trabajando en una propuesta integral para atender acorde ahora las condiciones, donde ya la pandemia obviamente se relajó muchísimo que tenemos muchas más actividades diversas que estaríamos realizando y bueno hoy también se dispensó de trámite esa modificación, creo que es un tema digno de reconocer y muestra el compromiso que tiene el Concejo Municipal para que obviamente continuemos con el proceso de ejecución presupuestaria como lo hablamos hoy en la reunión de jefaturas también de fracción y de avanzar con esta situación que sabemos tenemos que colaborar todas las personas que tenemos que ver con esto, entonces reconocimiento para todo el Gobierno Local, porque hemos concluido con éxito el proceso del presupuesto ordinario dos mil veintitrés y ahora con esta modificación poder de terminar el año con una serie e insumos adicionales que sabemos son importantes para concluir con las actividades que tenemos, eso sería de mi parte y cerramos con la participación del señor Alcalde.----------

El Alcalde Municipal indica, gracias Presidente, un saludo a los compañeros de la mesa, señores Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas, Asesores, y comunidad y vecinos que nos ven por redes sociales, voy a referirme rápidamente a algunas cosas, lo que habló Andrea comparto completamente, es un tema que he discutido con Mario ya muchas veces, yo soy del criterio de que los presupuestos se quedan por debajo del valor real, ya lo he discutido con él y bueno, lo que pasa es que yo no soy Ingeniero, pero veo las cosas como las ve Andrea, y le he dicho que me haga presupuestos a la par de lo que él hace, para ver si efectivamente eso es lo que él dice y ha sido pues una constante conversación con él, porque igual yo soy del criterio que si se pone una plata es para terminar una obra, y sino como dice Andrea es por etapas, si vale cien

millones y hay que poner cincuenta y cincuenta se sabe que no se hace en un año, pero hacer una obra que vale treinta y cinco millones y que se quede corto porque pusieron veinticinco, veintisiete y después hay que buscar siete millones es un tema complicadísimo, y es algo que con Mario Iván lo he discutido muchas veces y bueno volveré hablar con él sobre esta situación ahora que Andrea también lo menciona, a William le voy a decir, Báez, que Glenda lo llame porque el tema Metalex debe ser un folder de esta manera, es un tema que cobro lo tiene hace muchos años y le explique exactamente cuál es la situación de esa propiedad y las dificultades que tiene para el tema de la acera, a William Rodríguez que la Comisión de Emergencias Cantonal no asiste a ningún lado si no hay un reporte al novecientos once, no podemos ir a hacer ninguna inspección si no hay un reporte al novecientos once, la familia que usted dice, necesita que la vaya a ver la Comisión de Emergencias tienen que llamar al novecientos once y reportar la situación, inmediatamente eso se lo dirigen a Cristian de la Comisión de Emergencias, entonces a partir de ahí, él puede hacer la visita para la valoración que haya que hacer, pero sin en esa llamada hay instrucción de la Comisión Nacional de Emergencias, que ningún Comité Cantonal puede digamos hacer ninguna valoración porque debe constar en el registro del novecientos once, voy hacer el esfuerzo de nuevo, para lo que dice Brade y doña Lilliam, de reunir las partes del Comité Cantonal de Deportes y la Dirección Financiera Administrativa don Sahid, para ver si podemos encontrar la solución a los documentos que don Sahid indica que no han terminado de completar correctamente la parte contable del Comité de Deportes, convocaré a una reunión, yo no sé si doña Lilliam planeaba la Comisión completa o ella, Gustavo, unos tres Regidores, con ellos como estuvieran ahí Carlos, Lilliam, Brade, conversando, porque todos es más complicado, y ver si podemos llegar a algún acuerdo, voy a buscar la fecha mañana con don Sahid, y con la gente del Comité para tratar de conversar a más tardar la próxima semana, con ellos si Dios lo permite, y a Max mañana le digo a Andrés que te llame, porque no me quedó muy claras las zonas, si hay que acordarse de que esto es si un Plan Quinquenal, y si esas calles no están dentro de ese Plan Quinquenal tenemos problemas para poderlo hacer porque no podemos salirnos de eso por Ley, pero mañana le digo a Andrés que te dé

una llamada para que te diga efectivamente como está la situación de esa zona con respecto al Plan Quinquenal de este año, también no se ha hecho muchos bacheos y muchas cosas porque el Gobierno ha retrasado lo que es el depósito de la ochenta y uno catorce, solo ha hecho dos depósitos hasta el día de hoy de cuatro que tiene que hacer, entonces eso hace que nos atrasemos en el tema de continuar recarpeteando o bacheando, como es lo que tenemos que hacer, pero hasta que ellos no nos depositen es una lucha siempre constante con el Ministerio de Hacienda de la Tesorería Nacional para que esos dineros ingresen antes de fin de año para poder ejecutarlos, si no, se nos complica mucho y ahorita estamos prácticamente varados, porque no tenemos recursos girados por el Ministerio de Hacienda a ninguna municipalidad en este momento, bueno creo que eso es más o menos, y por supuesto yo también, felicitar y agradecerles profundamente a los miembros del Concejo Municipal, a la Comisión de Hacendarios, por el esfuerzo hecho con el tema del presupuesto, estoy profundamente agradecido y por supuesto que los señores Regidores y Regidoras y la Comisión vean en el presupuesto que nosotros presentamos ante ustedes y que haya que mejorarlo en alguna situación o plantearse alguna necesidad extra siempre estamos pues para buscar soluciones y para colaborar con el fin de que pueda pues todo salir de la mejor manera por el beneficio del cantón, así que agradecerles mucho de verdad ese esfuerzo que hicieron para sacar el presupuesto y poderlo enviar en tiempo a la Contraloría, buenas noches y muchas gracias. ----------

El Presidente del Concejo Municipal indica, muchas gracias al ser las nueve con cinco minutos damos por finalizada la sesión, buenas noches. ----------

ARTICULO XII ----------

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO. ----------

ARTICULO XII.I COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM-2064-2022, enviado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sesión Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, En la Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de setiembre de 2022, Artículo VIII.III, por unanimidad y con carácter firme se aprobó dictamen N° 76-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

(Folios 21880-21884), relacionado con recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentado por el señor Luis Felipe Salas Alvarado contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 42-2021, articulo iii, inciso 32), celebrada el día 18 de octubre de 2021.----------

Remito copia certificada del respectivo expediente el cual consta de 101 folios con mi firma y sello de este Departamento, que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición. ----------

Para oír notificaciones a los correos electrónicos joselyn.mora@munigoicoechea.go.cr y secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTICULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04632-2022, enviado al Jefe Departamento de Proveeduría, En seguimiento con el oficio MG-AG-DAD-PROV 0281-2022, mediante el cual su persona hace referencia al documento SM-ACUERDO-1654-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2022, celebrada el día 01 de agosto de 2022, artículo VIII.XXII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 69-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que detalla:

1 Solicitar al Alcalde Municipal el avance de la contratación del profesional en Derecho para que revise el caso de las patentes (licencias) ubicadas en Barrio Jiménez, Distrito de Guadalupe y el informe respetivo. ----------

Respecto a este tema, me permito anexar el oficio MG-AG-DJ489-2022 rubricado por el Lic. Álvaro Salazar Castro Director Jurídico, quien realiza las siguientes recomendaciones: ----------

- Contratación de los servicios profesionales de un Abogado, especialista en Derecho Administrativo, lo que deberá acreditarse. Experiencia mínima, comprobada, de diez años en el ejercicio de Derecho Administrativo. El objeto de la contratación será que realice análisis de expedientes de licencias de comercio otorgadas por esta Municipalidad y emita criterio al Concejo Municipal, en un plazo de dos meses, referente a posible nulidad de conducta de la Municipalidad en el otorgamiento de cuatro licencias comerciales (patentes), en caso de determinar que existió infracción al ordenamiento jurídico que regulaba el otorgamiento de dichas licencias,

deberá indicar cuáles son los actos no conformes con el ordenamiento dentro de dichos trámites, qué tipo de nulidad se presenta en cada uno de los expedientes de esas licencias comerciales, así como informe en detalle de la acciones procedentes, por parte de esta Municipalidad, para adecuar los actos al ordenamiento jurídico, sea mediante subsanación, o bien de ser procedente promover la declaratoria de nulidad, el procedimiento que deberá realizarse para que se declaren dichas nulidades. ----------

---

Lo anterior con el fin de que sea tomado en cuenta lo indicado por parte de la Dirección Jurídica, concerniente a lo mencionado por su persona en el documento MG-AG-DADPROV 0281-2022. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTICULO XII.III COPIA DEPARTTAMENTO DE SECRETARIA SM 2080-2022, enviado al Jefe Depto. Proveeduría, Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, En Sesión Ordinario N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, Artículo IX.V, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTICULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04661-2022, enviado al Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2075-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 21-2022 de la Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos, que señala:----------

Aprobar la modificación al PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTON DE GOICOECHEA Y LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES, según el oficio DAD 02707-2022 suscrito por el Director Administrativo Financiero, según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTICULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04657-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Administrativo-Financiero, Adjunto

encontrarán oficio SM ACUERDO 2069-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, Artículo se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 105-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:----------

ACUERDO N°14----------

"POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1.Trasladar a la Administración Municipal para su valoración en un presupuesto extraordinario. ----------

2.Se traslade al Comité Cantonal de Emergencias para que evalúen si este caso se refiere a una emergencia de atención. ----------

Por lo que se trastada dicho cuerdo, a fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento evaluando si este caso se refiere a una emergencia de atención. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTICULO XII. VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04654-2022, enviado al Director Administrativo-Financiero y al Encargado de Prensa a.i., Remito oficio SM ACUERDO 2079-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, Articulo IX V. se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 25----------

"Por tanto: ----------

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: ----------

1. Se apruebe la convocatoria de sesión extraordinarias con cambio de recinto para las siguientes fechas:

Distrito Ipís: Jueves 20 de Octubre, Salón Comunal de Zetillal, 7:00 pm Distrito Rancho Redondo: Jueves 17 de Noviembre, Escuela Filomena Blanco, 7:00 p.m ----------

Distrito Purral: Jueves 15 de Diciembre, Escuela Juan Enrique Pestalozzi, 7:00 p.m

2. Publíquese en la gaceta la fecha, hora y cambio de recinto correspondiente.--------

3.Se solicita a la administración municipal proceda con las contrataciones que aseguren la transmisión de las sesiones, así como sonido, micrófonos, internet y equipo de la totalidad de las fechas propuestas en esta moción, así fuese necesario la contratación de internet, sillas y mesas se incluyan. ----------

4.Se coordine con las organizaciones comunales y escuela involucrada la logística de necesidades mediante el Concejo de Distrito respectivo. ----------

5.Todas las sesiones indicadas deberán cumplir con los protocolos del Ministerio de Salud que estén vigentes al momento de realizar la misma.----------

Lo anterior con el fin de que procedan acorde a sus dependencias, según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTICULO XII. VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04654-2022, enviado al Director Administrativo-Financiero y al Encargado de Prensa a.i., Remito el oficio SM ACUERDO 2078-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N O 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022. Articulo IX. 1, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto de la moción suscrita por los por los Regidores Propietarios Ángel Muñoz Valverde y William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora, como se detalla a continuación:----------

Acuerdo N° 23:----------

Por Tanto: ----------

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo que se describe a continuación y que solicite a la Administración a cargo del señor Alcalde Rafael Vargas Brenes:----------

1.Se dispense de trámite de comisión la presente moción.----------

2.Que para la apertura de la celebración de la "Semana de Oro", y la apropiada ejecución del cronograma de la actividad descrita en el considerando N° 11, se aprueben los siguientes recursos: ----------

a.Que por la cantidad de personas previstas a participar (500), la actividad se llevará a cabo en el Campo Ferial de Guadalupe, el lunes 24 de octubre de 2022, para lo que se solicita disponer del espacio desde las 10 am hasta las 6 pm y que el mismo no se deba utilizar como parqueo de funcionarios municipales ese día. ----------

b.Se solicite la Autorización Sanitaria ante el Ministerio de Salud por parte de la Administración y a las autoridades que competan, para la realización de la actividad y cumplir con los requisitos solicitados.----------

c.La contratación de 500 refrigerios facilitados por Catering Service que constan de: i.500 botellas de agua (500 ml) para entregar al inicio de la actividad.----------

ii.Un total de 2000 bocadillos de repostería debidamente empacados y distribuidos en 500 bolsas de papel (por lo que cada bolsa incluirá: 1 empanada de pollo, 1 rollo de jamón y queso, 1 alfajor y 1 costilla de jalea de piña (para un total de 4 bocadillos por bolsa, dos dulces y dos salados) iii. Un total de 500 bebidas distribuidas entre 400 café de 250 ml y 100 te frio de 330 ml para entregar junto a los bocadillos iv. El refrigerio se deberá servir a las 3:00 pm----------

d. Contratar 500 sillas plegables ----------

e.Trasladar 8 mesas ubicadas en el salón comunal Centro de Organizaciones Comunitarias hasta el Campo Ferial y retornarlas ----------

f.Grupo musical con equipo de sonido propio acorde a la actividad para Personas Adultas Mayores, para un horario de 2:00 pm a 5:00 pm (3 horas), se facilitan algunas sugerencias de grupos musicales que podrían ser tomadas en cuenta a la hora de la contratación mediante la plataforma SICOP ----------

- Gaviota, Sr. Ramiro Guzmán, teléfono 83939779----------
- Malibú en 5, teléfonos 72005196/83940902 ----------
- Grupo La Solución ----------
- Banda Chiqui Chiqui----------
- Grupo Apú----------
- La Sonora Chorotega ----------
- Sonora de tos Ticos ----------

Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTICULO XII. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04639-2022, enviado al Director Administrativo-Financiero, Traslado oficio SM ACUERDO 2083-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, Artículo IX.VI, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N° 26----------

'Por tanto, se solicita:----------

Adquirir sillas tipo oficina con condiciones ergonómicas nuevas para el uso de los miembros del Concejo Municipal.----------

Sujeto a contenido presupuestario." ----------

Acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento, sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.** ----------

Siendo las veintiún horas con cinco minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión. ----------

Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga----------Licda. Yoselyn Mora Calderón

Presidencia del Concejo Municipal---------- Departamento de Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA